

FICHAS DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

NIVEL I. PROTECCIÓN INTEGRAL

PLAN GENERAL  MUNICIPAL DE ORDENACION-REVISION

MÉRIDA

MÉRIDA

PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTORICO-ARQUEOLOGICO

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Redacción y producción: Urbanismo y Arquitectura López-Bermúdez, S.L.

RECONOCIMIENTOS.

Para la elaboración del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico se ha contado con la colaboración de distintos Organismos de la Administración Local y Autonómica, así como de profesionales de la arqueología y de la arquitectura sin cuyas aportaciones no hubiera sido posible la materialización del presente documento.

Especialmente hay que destacar la activa participación que en la elaboración del Catálogo de Arqueología ha tenido el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica suministrando la mayoría de la información contenida en el Catálogo, tanto en lo que se refiere a la descripción de los elementos como a la documentación planimétrica aportada.

Igualmente merece la pena reseñar la actitud cívica demostrada por un importante número de ciudadanos propietarios de inmuebles incluidos en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico que han permitido la entrada y toma de datos sobre los mismos aportando en ocasiones y de forma desinteresada documentos gráficos relativos a los edificios catalogados.

Se recoge a continuación una reseña no exhaustiva de la documentación planimétrica más significativa recogida en el catálogo que ha permitido completar la labor de levantamientos planimétricos desarrollada y la información extraída de los archivos del Ayuntamiento de Mérida.

Reseña de Documentación Planimétrica.

- Fondos documentales del Consorcio de la ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.
 - Planimetría de los yacimientos arqueológicos, edificios y conducciones hidráulicas romanas del término municipal de Mérida.*
 - Planta de excavaciones de la Basílica de Santa Eulalia. (Autor: Pedro Mateos).*
 - Dibujos de excavaciones de diversas publicaciones editadas por el Consorcio.*
- Fondos documentales de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura.
 - Antiguo Convento de San Andrés. (Expediente de declaración de BIC).*
 - Convento de las Freylas.*
 - Alcazaba árabe. (Autor: Juan Leza).*
- Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
 - Antiguo Convento de Santa Clara.*
- Escuela Universitaria Politécnica.
 - Iglesia de Santa Clara. Museo Arqueológico.*
 - Arco de Trajano.*
 - Puente romano del Albarregas.*
 - Casa de la Torre del Agua.*
- Rafael Mesa y Jesús Martínez. Arquitectos.
 - Torre de la Basílica de Santa Eulalia.*
 - Casa del Mitreo.*
 - Pórticos del Foro.*
 - Planta del Teatro Romano.*
- Resgal.
 - Antiguo Hospital de San Juan de Dios. Asamblea de Extremadura.*
 - Conventual Santiaguista.*
- Planimetría facilitada por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- Planimetría facilitada por propietarios de edificios catalogados.

**CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS.
TOMO 1.
Fichas de Patrimonio Arquitectónico.**

INDICE:

PRESENTACIÓN.

NIVEL I. Protección Integral.

CATALOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y ARQUEOLOGICO DE MERIDA.

Entre las medidas previstas en este Plan General y Plan Especial para la adecuada protección del patrimonio de interés histórico, arqueológico, arquitectónico y urbanístico así como del medio ambiente urbano y el paisaje rural del municipio de Mérida, uno de los principales instrumentos es el Catálogo de Elementos Protegidos. Este documento no sólo supone una relación de bienes que deben ser conservados, sino que constituye la singularización sobre los bienes incluidos en él de una normativa específica para cada uno de ellos, tendente a su conservación, protección y mejora, cuyas determinaciones específicas prevalecen sobre el resto de documentos que integran el Plan.

El Catálogo de Elementos Protegidos que complementa este Plan General se estructura en dos secciones: Patrimonio Arquitectónico y Patrimonio Arqueológico, clasificándose los bienes en distintos niveles de protección que han sido establecidos atendiendo a sus valores genéricos: históricos, artísticos, arquitectónicos, espaciales, tipológicos, ambientales, etc. No obstante, en cada una de las fichas se precisan las condiciones particulares de ordenación de cada elemento. Concretamente, para el Patrimonio Arquitectónico, pues la intervención sobre el arqueológico es mucho más limitada, se fijan unas intervenciones permitidas, que vienen a concretar las que con carácter genérico les asigna su nivel de protección. Además se fijan las obras específicas, que, según su redacción literal, se establecen como obras obligatorias (por ejemplo, la necesidad de reconstruir los huecos de planta baja dañados por la implantación de un local comercial, etc.) o bien, como obras recomendadas o aconsejables. En el marco de las condiciones que deben regular subsidiariamente las Ordenanzas de la Zona (Centro Histórico Tradicional a) o b) y Centro Ensanche) donde se sitúan los edificios, las condiciones de ordenación se refieren también a los usos recomendados, ocupación y altura máxima y afecciones singulares (propuesta de declaración de BIC o estar situada dentro de su entorno). Estos aspectos así como los que deben regular subsidiariamente las ordenanzas de zona, se desarrollan y regulan en las Normas Urbanísticas de Protección contenidas en el Título Nueve.

1. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Atendiendo a los valores históricos, artísticos, arquitectónico o ambientales del patrimonio arquitectóni-

co de Mérida, los elementos incluidos en esta sección del Catálogo se han clasificado en cuatro niveles de protección:

- Nivel I, Protección Integral. Este nivel se ha asignado a los edificios cuya conservación debe garantizarse íntegramente, por tratarse de edificios de notable interés histórico-arquitectónico, y de carácter monumental para la ciudad. Los tipos de obras permitidas genéricamente para este nivel son las obras tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado: conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración, admitiéndose la demolición de cuerpos añadidos que alteren la estructura original.

Se trata por tanto de los edificios más singulares y de mayor valor en los que las intervenciones deben estar comprendidas dentro de los conceptos de restauración en el sentido tradicional; pero también, donde se apliquen con un sentido más flexible en aquellos casos en los que el estado de conservación del edificio o el grado de transformación justifique actuaciones de mayor alcance, e imprevisibles, por lo que siempre quede abierta esta posibilidad, con la única garantía del informe favorable que pueda emitir la administración tutelar, en este caso la Consejería de Cultura y Patrimonio, al tratarse en su mayoría de edificios propuestos como BIC. Se localizan en planos con el número 1, habiéndose catalogado un total de 22 elementos: la Alcazaba, iglesias, conventos, antiguos hospitales, etc. son algunos de los incluidos.

- Nivel II, Protección Arquitectónica. Se asigna este nivel de protección a los edificios que destacan del patrimonio residencial de Mérida como ejemplos arquitectónicos de mayor valor pues, además de contar con las fachadas más significativas, su organización tipológica suele presentar elementos de valor espacial y arquitectónico.

Para este nivel de protección, además de los tipos de obras permitidos en el nivel anterior, se admiten las de reforma menor o reforma parcial, siempre conservando los elementos establecidos individualizadamente en cada ficha, donde, en su caso, se especifican aquellas partes del edificio o de la parcela donde no se establecen limitaciones concretas.

Este nivel de protección implicará en general el mantenimiento de la fachada, pues todas ellas reúnen

suficientes valores de escala, orden y compositivos que constituyen, en muchos casos, ejercicios de ornamentación de gran interés, así como el mantenimiento de los elementos correspondientes a su organización tipológica y estructural interior como espacios de acceso, patios, escaleras, crujías con bóvedas, etc. especificados en sus fichas respectivas. En aquellos casos que no ha sido posible el acceso al interior del edificio, el establecimiento de los elementos tipológicos o estructurales a conservar se realizará por el propio ayuntamiento siguiendo los criterios establecidos para este nivel de protección, en el momento en que los propietarios pretentan actuar, pues quedan obligados a presentar un levantamiento del estado actual del edificio. En este nivel se han incluido la práctica totalidad de edificios representativos de las tipologías de Residencia Singular burguesa del XIX y de Residencia Tradicional. Se localizan en planos con el número 2, habiéndose catalogado un total de 67 edificios.

- Nivel III, Protección Ambiental. Se aplica a aquellos edificios de vivienda tradicional popular de cierto valor arquitectónico que deben ser conservados por las cualidades ambientales que aportan al espacio urbano donde se integran y del que forman parte, y que constituyen, esencialmente, la imagen urbana tradicional de Mérida. Los tipos de obras permitidos genéricamente en este nivel, además de los permitidos en los dos niveles anteriores, son las obras de reforma incluso general y, excepcionalmente, las obras de demolición parcial y nueva edificación. En este nivel se ha valorado la existencia de crujías con bóvedas, en cuyo caso deben ser conservadas hasta un máximo de tres, permitiéndose además el vaciado de alguna/s para mejorar la habitabilidad interior de la vivienda. En caso de no existir bóvedas, sólo se obliga a conservar, conceptualmente, la crujía de fachada, lo que no es óbice para que los muros que constituyen ésta puedan ser reconstruidos con nuevos materiales si su estado de conservación es deficiente o presentan patologías como humedades, disgregaciones, etc. Los elementos comprendidos en este nivel se pueden localizar en planos con el número 3 y se han catalogado un total de 244.

- Nivel IV, Protección de Construcciones en el medio rural. Se asigna a aquellas construcciones que, situadas en el medio rural de Mérida, y vinculadas generalmente a explotaciones agro-pecuarias,

deben ser conservadas por sus valores históricos, arquitectónicos, paisajísticos o etnológicos. En estas construcciones debe garantizarse en cualquier caso la conservación de su imagen pues definen y cualifican el paisaje rural, así como el mantenimiento de sus elementos característicos o de especial valor. Se localizan con el número 4 en los planes territoriales, habiéndose catalogado un total de 36 construcciones. Además de las obras tendentes a la buena conservación, podrán ser objeto de cualquiera de los tipos de obras de reforma, menor, parcial o general y excepcionalmente de demolición parcial y nueva edificación. En cualquier caso estas obras deberán ser coherentes con los objetivos de protección establecidos en las fichas individualizadas.

2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

La protección de los restos arqueológicos conocidos, y por tanto cuya catalogación es posible, se ha realizado mediante la consideración de tres niveles de protección:

- Nivel A, Protección Integral. Elementos monumentales. Se incluyen aquí los restos arqueológicos que por su escala, singularidad y valores sustantivos, constituyen verdaderos monumentos para la ciudad. Este nivel de protección debe garantizar su conservación y protección integral, considerando tanto los elementos ya recuperados como el conjunto que constituye con el espacio urbano normalmente libre en el que se sitúan, o con el medio natural en el que deben ser contextualizados. Como ejemplos de los elementos incluidos en este nivel se pueden señalar el Templo de Diana o la Presa de Proserpina.

- Nivel B, Protección General. Restos conservados accesibles. Se trata de restos de especial interés para la comprensión de la historia de la ciudad que han sido conservados en espacios con menor significación urbana que los incluidos en el nivel A. Sobre estos elementos, que igualmente debe garantizarse su conservación, se permitirán actuaciones tendentes a su conservación, puesta en valor y didáctica. Los restos del Decumano de la Calle Santa Eulalia se han incluido en este nivel, por citar algún elemento.

- Nivel C, Protección de restos y yacimientos en el medio rural. Se incluyen los restos conocidos y localizados en el medio rural, de menor significación pero que deben ser conservados por su valor estrictamente arqueológico.

NIVEL I. PROTECCIÓN INTEGRAL

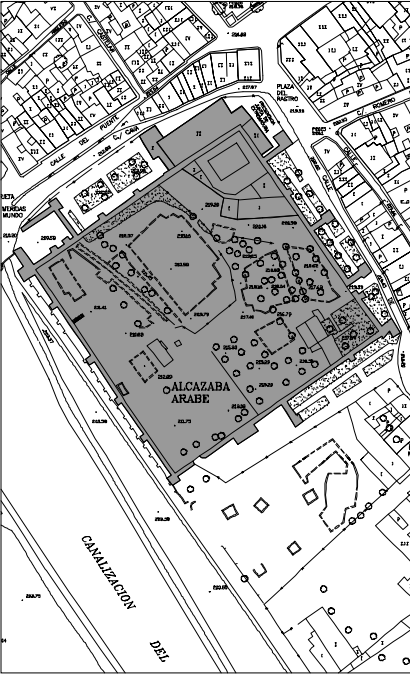
NIVEL 1. PROTECCIÓN INTEGRAL

Nº FICHA CATÁLOGO	Nº HOJA PLANO DE CATALOGACIÓN
1	36/59
2	36/58
3	36/57
4	36/57
5	36/58
6	36/57
7	36/58
8	36/59
9	36/58
10	36/58
11	36/58
12	36/58
13	36/58
14	36/58
15	36/58
16	36/59
17	36/58
18	36/58
19	36/58
20	36/59
21	36/58
22	35/57

Identificación: Alcazaba y Conventual Santiaguista. Fachada del Guadiana junto al Puente Roma
Ref. catastral: 13/03078

Nivel I - 1

008



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura defensiva, militar y religiosa.

Cronología:
Alcazaba árabe del Siglo IX. Conventual de la Orden de Santiago a partir del S. XIII. Intervenciones posteriores hasta el S. XIX.

Usos actuales:
Sede de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Estado de conservación:
Restaurada y rehabilitada para el uso administrativo que alberga.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
Recinto militar construido por Abderramán III en el 834. Traza de planta cuadrada con torres adosadas al muro y cinco torres albarranas de cronología más discutida. Construido con paramentos de sillares y relleno de materiales. Posee un aljibe interior que aprovecha piezas romanas y visigodas. En 1.230 Mérida, ganada a los musulmanes, es donada por Alfonso IX a la Orden de Santiago. En 1.578 la Alcazaba se adapta como espacio religioso creándose el Conventual que ocupa su ángulo interior norte, casi arruinado por la guerra de la Independencia. Las distintas construcciones del Conventual datan del XVI, reforzando la Alcazaba con tres torres: de la Bastida, del Homenaje y de los Osos. Entre 1.560 y 1.578 se construye junto a la torre del Homenaje la iglesia del Conventual, de planta rectangular, su testero se apoya en un lado de la torre de los Osos. En el costado noroeste de la Alcazaba se sitúa un pequeño baluarte o "alcazarejo", barbacana de cuatro puertas de las que se conservan dos. De los espacios interiores del Conventual destaca el claustro edificado junto a la iglesia: de planta rectangular, dos pisos y arquerías de medio punto.

Reformas importantes:
Además de las intervenciones históricas, la reciente restauración del Conventual para Sede de la Junta Extremeña.

Patologías significativas:
No se aprecian.

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico, en continuidad paisajística y funcional con el Puente Romano. Cualifica el borde y fachada fluvial de Mérida, así como la Puerta de la Villa y Plaza del Rastro.

Observaciones:
Monumento declarado de fecha 04-06-1931.

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Conjunto monumental de gran valor arqueológico, histórico, arquitectónico, y de cualificación ambiental y paisajística de la ciudad. Su uso actual es adecuado.

Elementos de interés:
Muralla árabe y dique romano. Claustro porticado y nave de la Iglesia del Conventual. Restos arqueológicos en el interior del recinto.

Elementos discordantes:
Ninguno.

Edificios o espacios sin valor:
Ninguno.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Todo el conjunto edificado y sus espacios libres.

Obras recomendadas:
Dado el buen estado del conjunto no se prescriben más que las obras de mantenimiento y conservación. Se recomienda la adecuación de los espacios libres interiores para mayor integración y percepción de los restos arqueológicos.

Intervenciones permitidas:
Las que pueda contemplar un proyecto de actuación que obtenga autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

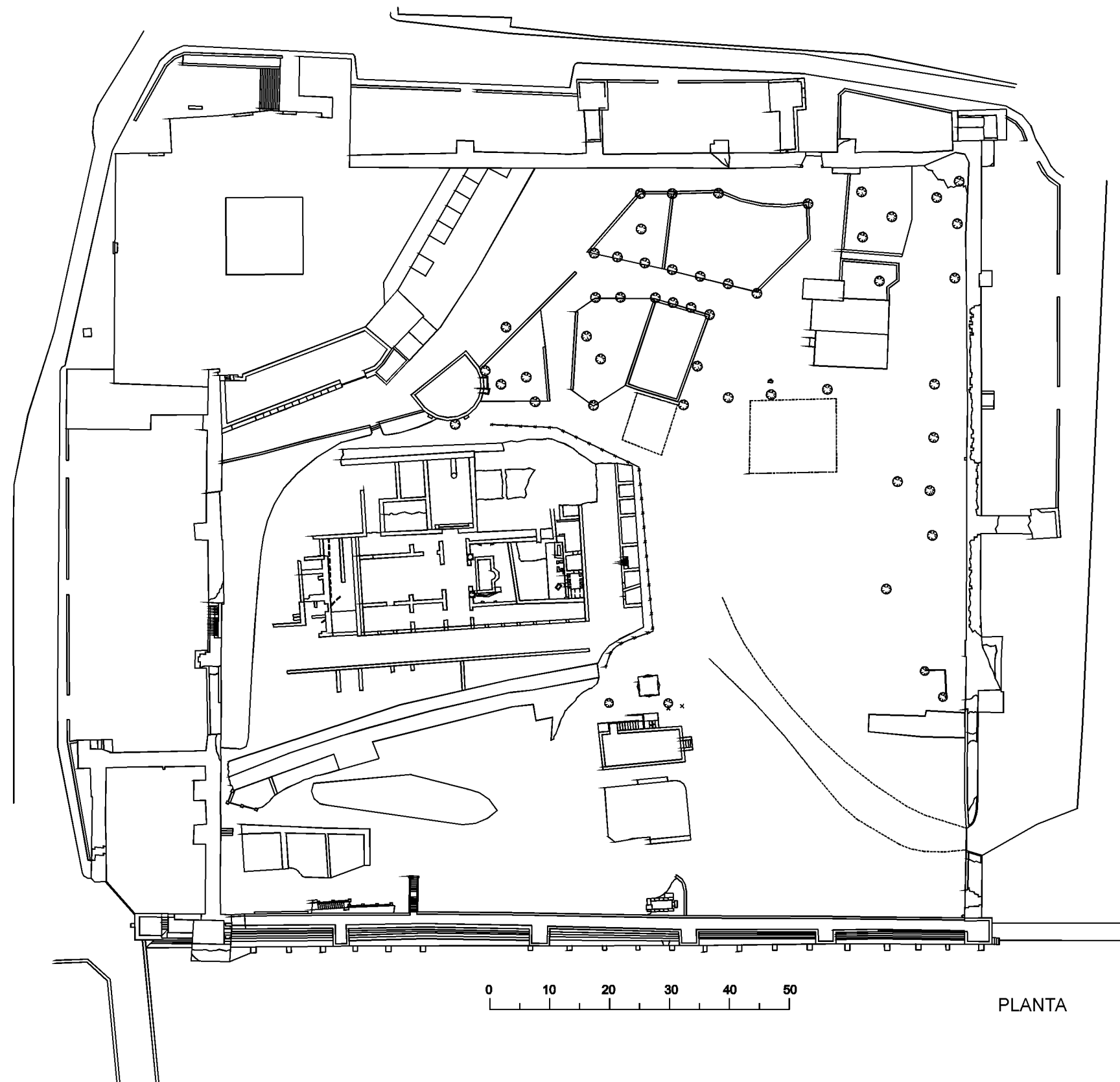
Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
No se excluye ninguno.

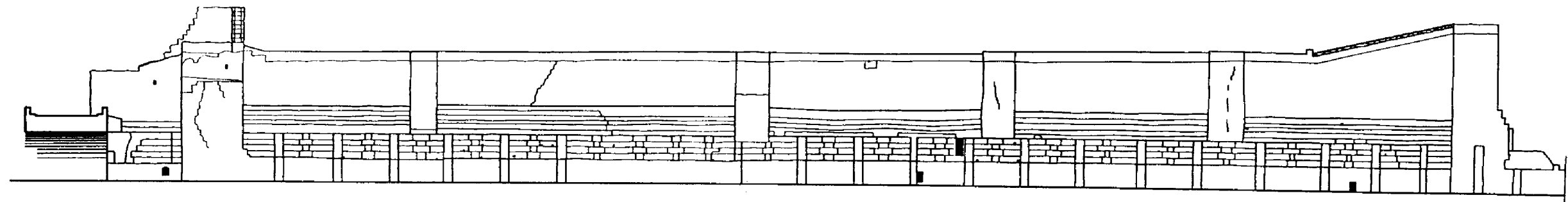
Usos recomendados:
Los actuales o equipamientos y administrativos públicos.

Ordenanza de aplicación:	Ocupación permitida:	Altura máxima:
La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.	La existente.	La existente.

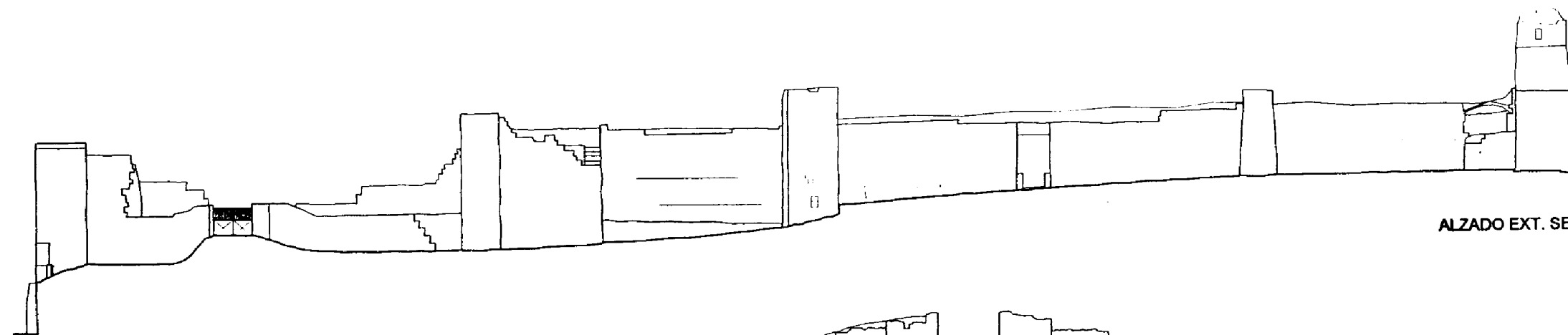
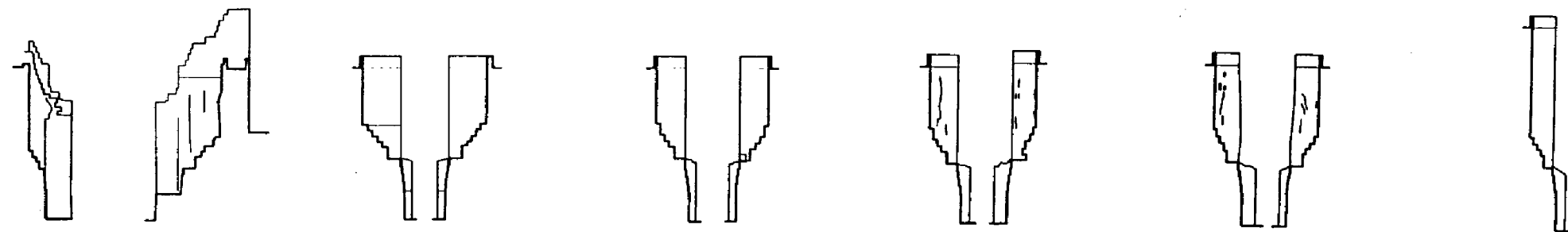
Afecciones singulares:
Conventual declarado monumento con fecha 04-06-1931. Propuesta para que esta declaración incluya también la Alcazaba.



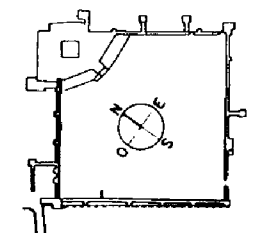
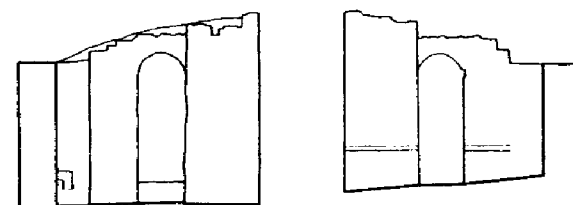




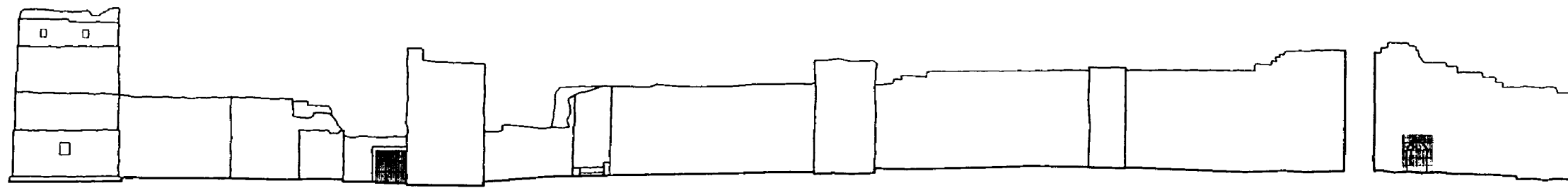
ALZADO EXT. SO



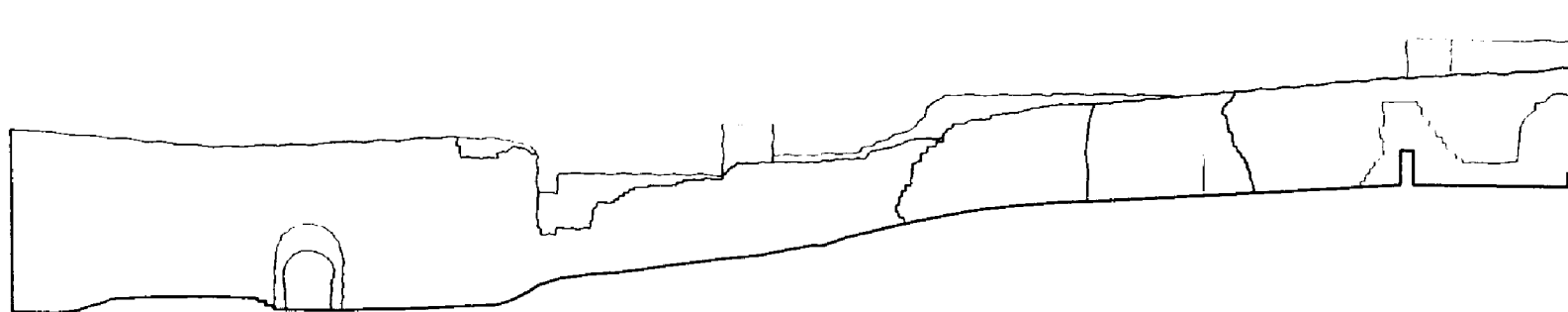
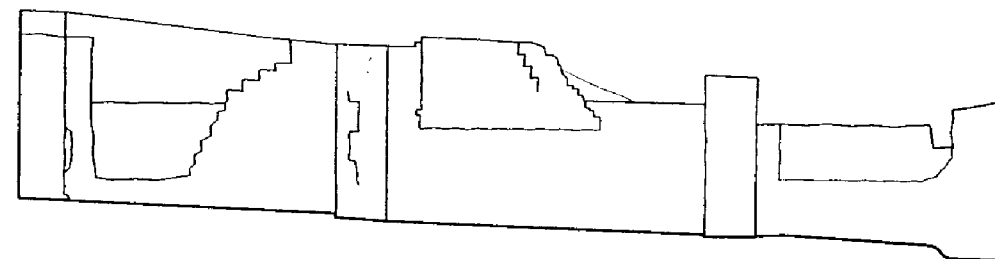
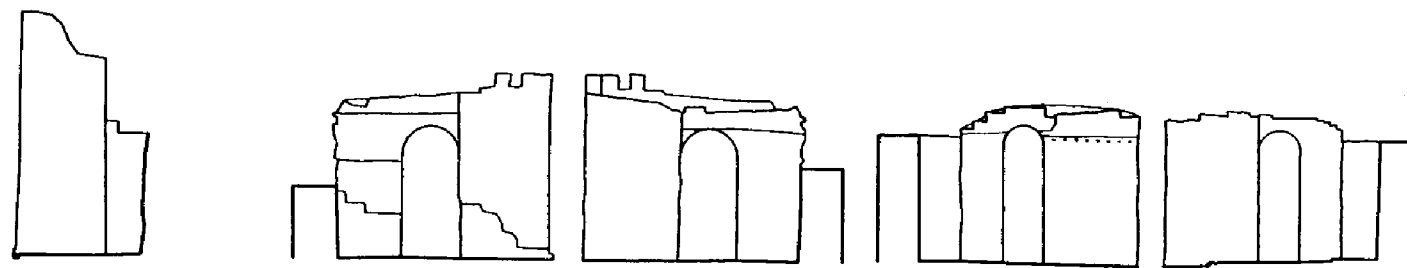
ALZADO EXT. SE



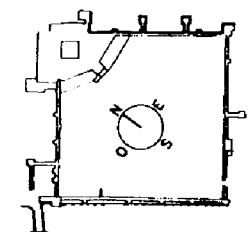
ALCAZABA ÁRABE DE MÉRIDA



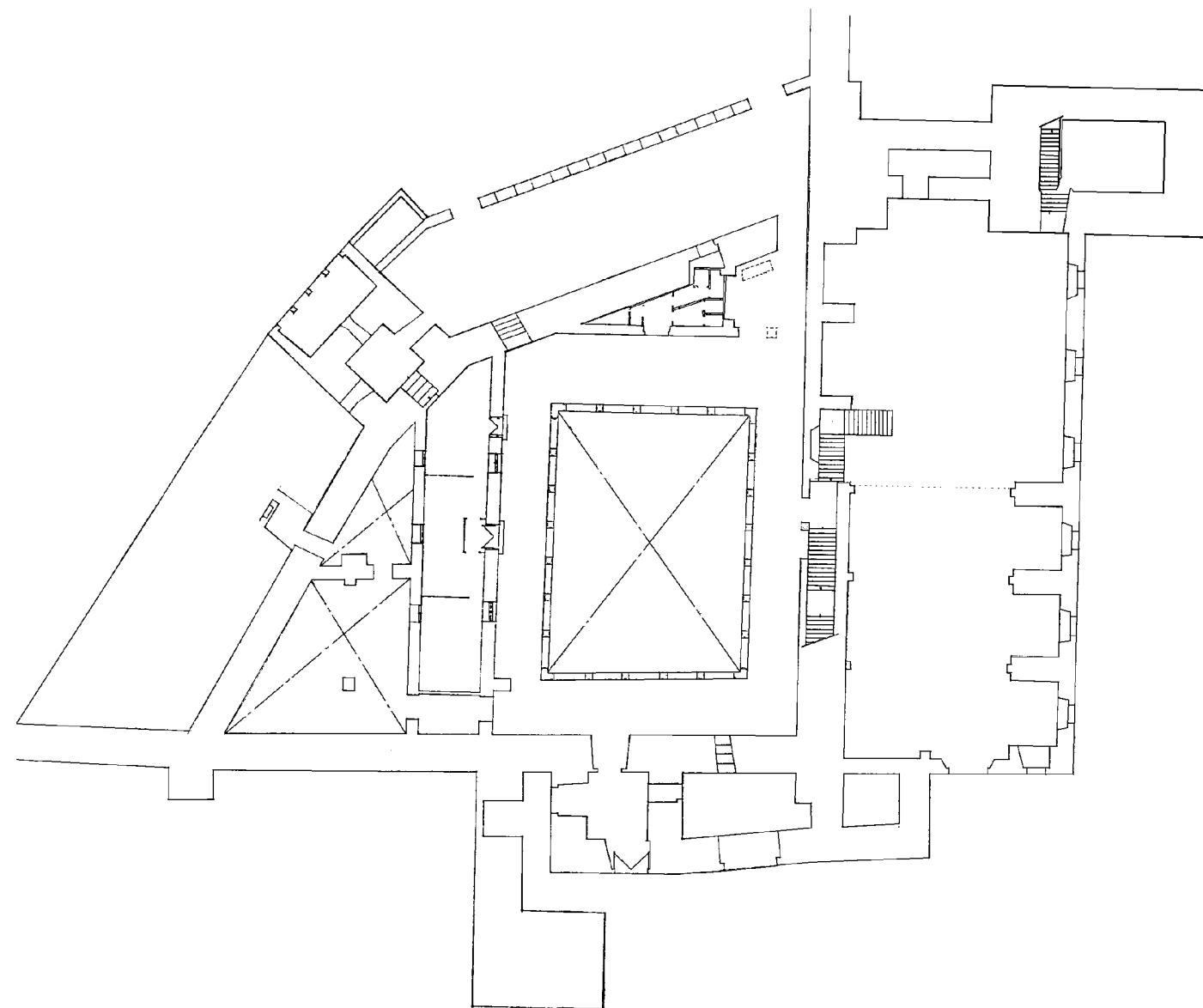
ALZADO EXT. NE



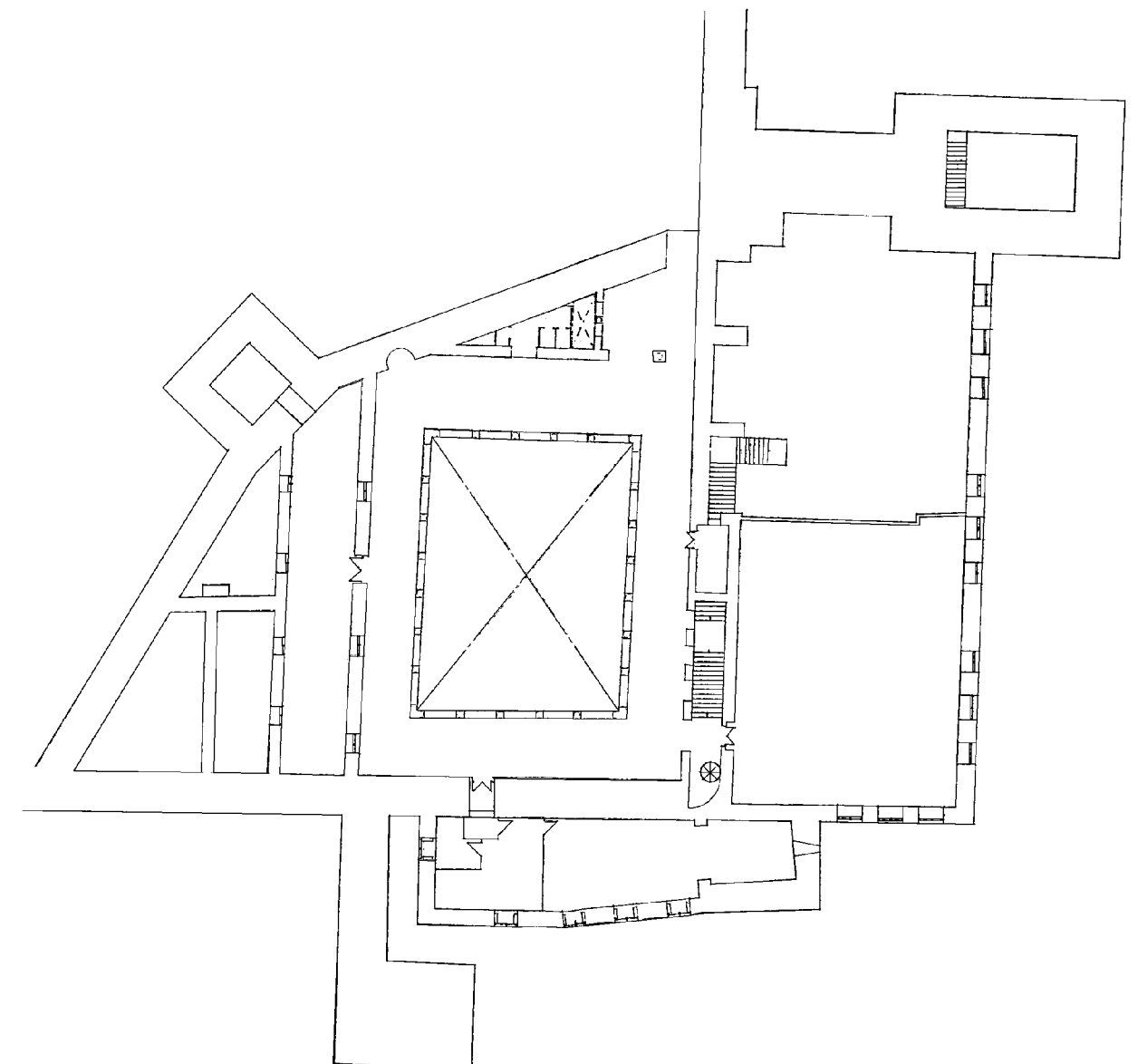
ALZADO INT. Y EXT. NO



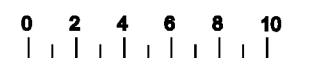
ALCAZABA ÁRABE DE MÉRIDA

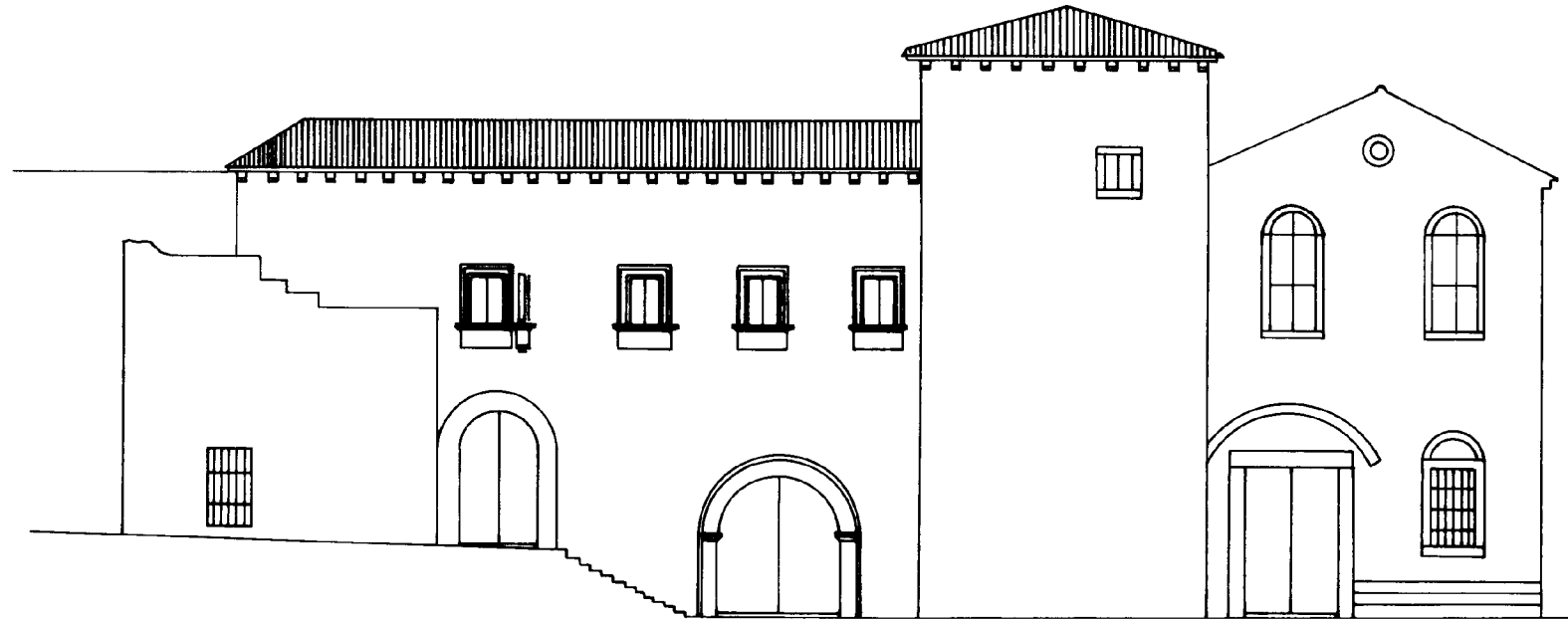


PLANTA BAJA

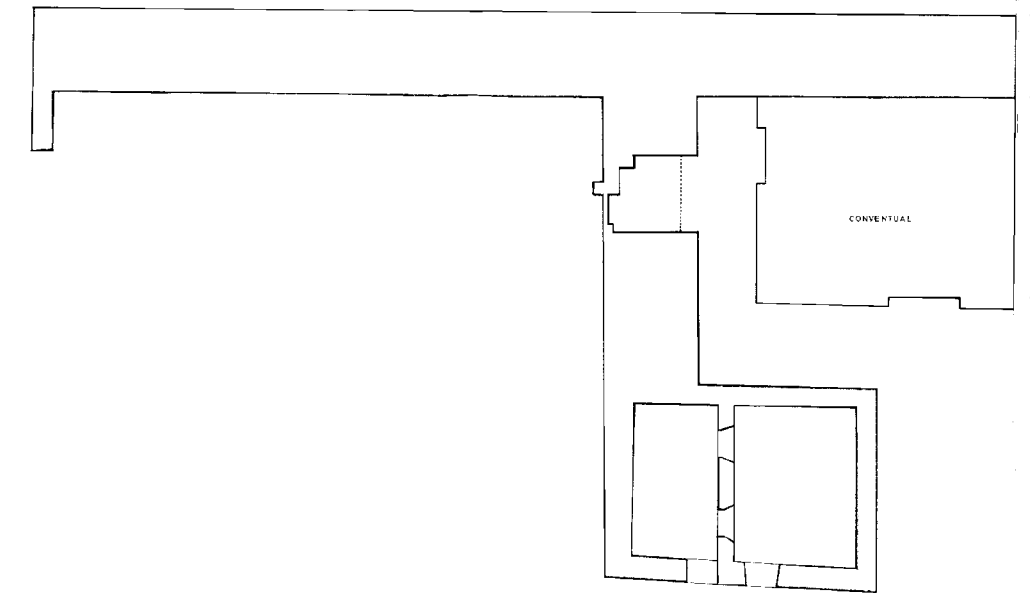


PLANTA ALTA

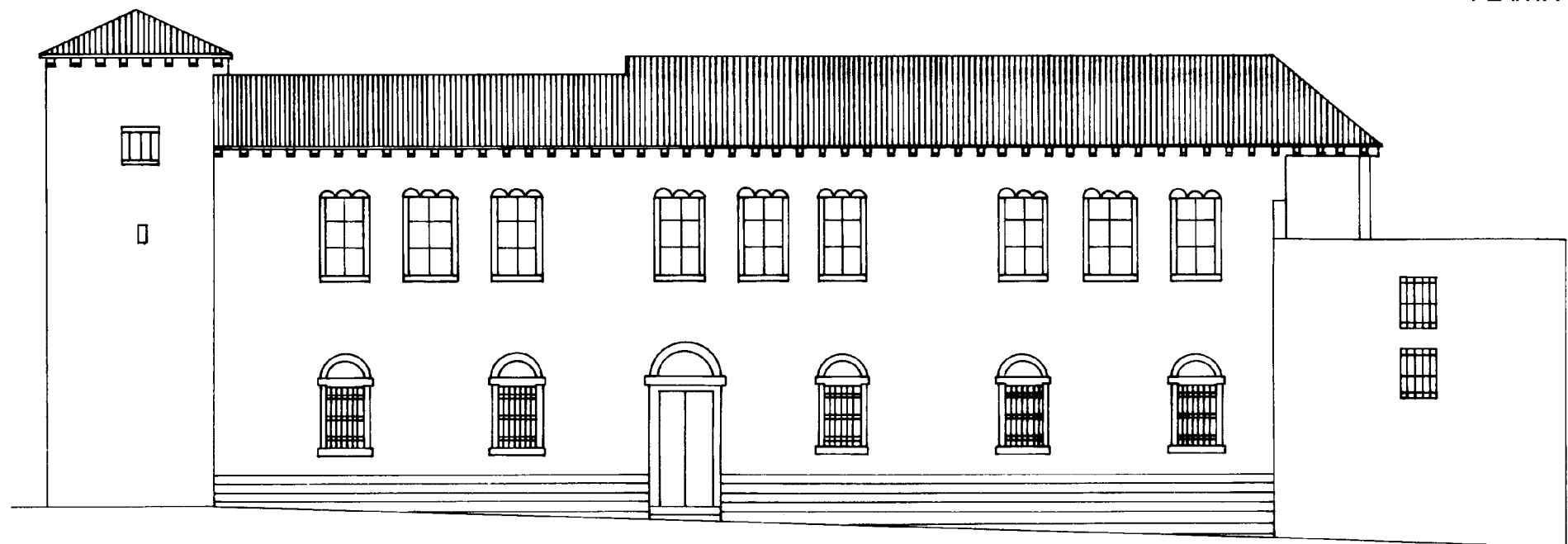
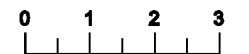




ALZADO A PLZA. DEL RASTRO



PLANTA



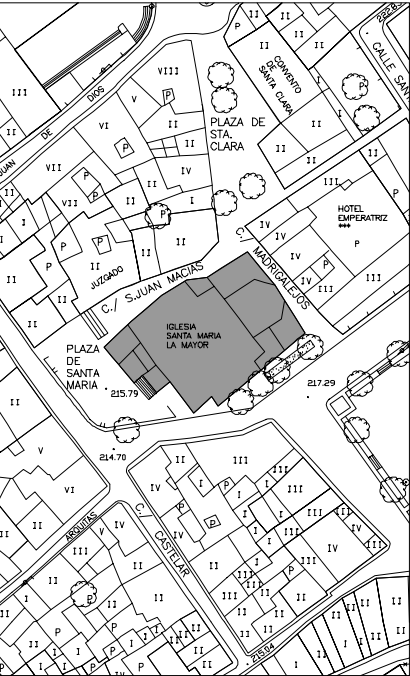
ALZADO A C/. CAVA



Identificación: Iglesia de Santa María. Plaza de Santa María nº s/n
Ref. catastral: 01/01114

Nivel I - 2

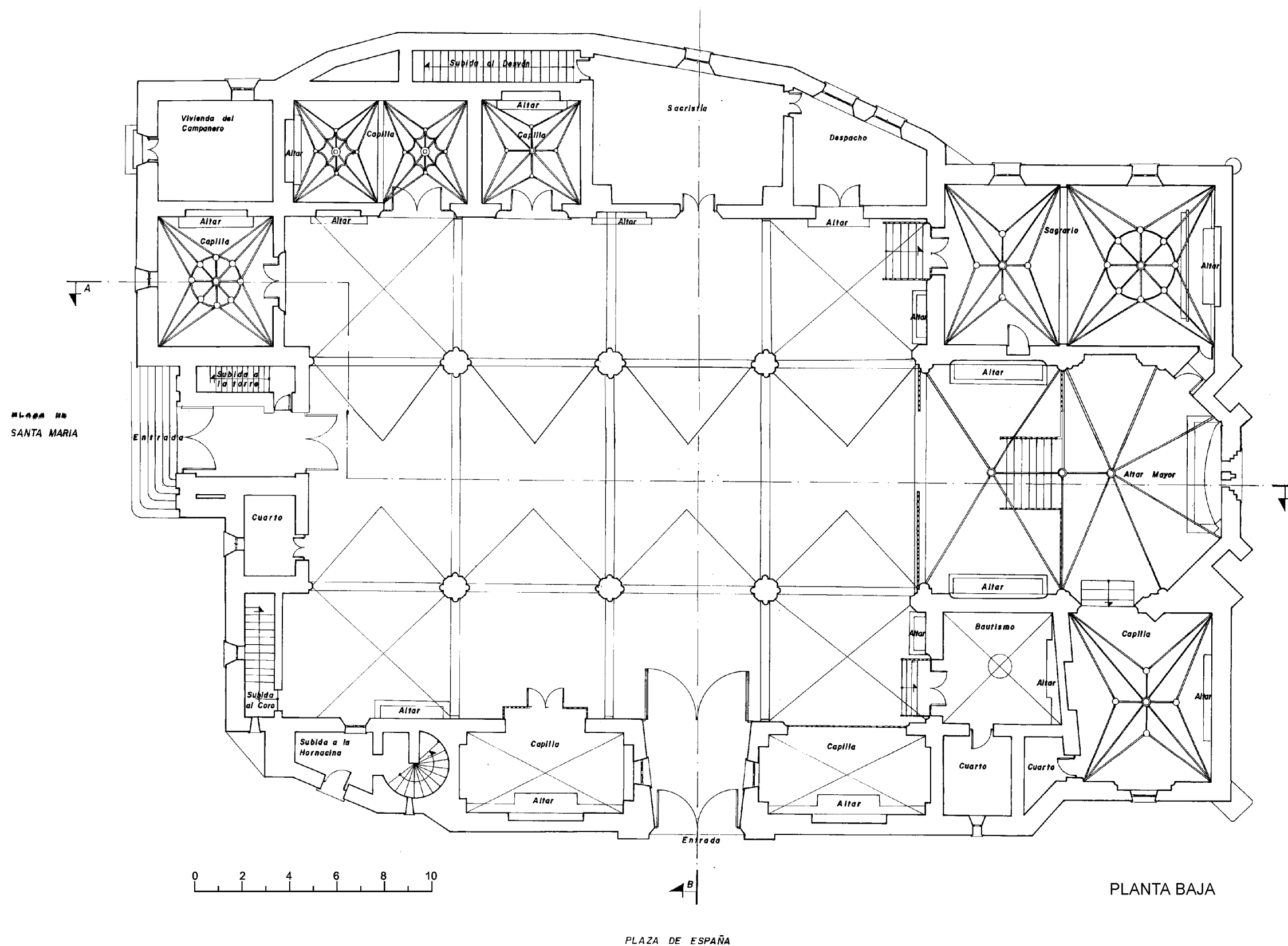
025



DESCRIPCIÓN:
<i>Tipología:</i> Arquitectura religiosa: Iglesia
<i>Cronología:</i> Siglo XIII. Intervenciones posteriores de los Siglo XV al XVIII.
<i>Usos actuales:</i> Mantiene el culto religioso.
<i>Estado de conservación:</i> Aceptable.
<i>Reseña Histórico-Arquitectónica:</i> Se supone que ocupa el espacio de la que fue iglesia visigoda de Santa Jerusalén y Santa María. La estructura actual data del siglo XIII, tras la reconquista cristiana. Su planta rectangular está dividida en tres naves, de cuatro tramos, separadas por pilares cuadrados con cuatro columnas adosadas sobre los que se apoyan arcos apuntados. Su arquitectura responde al estilo de transición románico. El interior se compone de tres ábsides góticos del siglo XV. Los laterales, corresponden a capillas cubiertas con dos tramos de bóvedas de crucería. El ábside de la capilla mayor, se cubre del mismo modo. Al exterior presenta muros de sillería granítica con algunas piezas de mármol incrustado entre ellos un capitel de pilastra romano. La portada de la Plaza de España consta de un primer cuerpo adintelado sobre el que se superpone una hornacina-capilla con la imagen de Nuestra Señora de la Guía. La portada de los pies, también adintelada y de traza clásica, fue construida en el XVII. Sobre ella se eleva la torre cuadrada de fecha más reciente.
<i>Reformas importantes:</i>
<i>Patologías significativas:</i> Desprendimientos en cornisas y remates. Vegetación en cubierta y muros exteriores. Manchas y desconchamientos de revestimientos por humedad en el exterior e interior.
<i>Contexto:</i> Situada en el Núcleo Histórico, configura y preside el frente de la Plaza de Santa María (mediante escalinata, portada y torre) y, en menor medida, cualifica uno de los frentes de la Plaza de España.
<i>Observaciones:</i>

VALORACIÓN:		
<i>Valoración general y aptitudes de uso:</i> Edificio de escala monumental para la ciudad, de gran valor histórico-arquitectónico. Su uso actual es adecuado.		
<i>Elementos de interés:</i> Escala y volumetría del conjunto. Bóvedas de crucería. Portadas de capillas laterales en el interior y Torre.		
<i>Elementos discordantes:</i> Cubiertas y zócalo inadecuado en la vivienda del campanero, adosada a la iglesia.		
<i>Edificios o espacios sin valor:</i> De menor interés son los cuerpos añadidos para sacristía, despacho y vivienda del campanero. Esta presenta recercados de piedra interesantes.		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:		
<i>Elementos a conservar:</i> Todo el conjunto edificado.		
<i>Obras recomendadas:</i> En los cuerpos añadidos (sacristía, despacho anexo y vivienda del campanero) se recomienda la remodelación de volúmenes y cubiertas.		
<i>Intervenciones permitidas:</i> Las que pueda contemplar una proyecto de actuación que obtenga autorización de la Consjería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.		
<i>Edificios o espacios excluidos de la catalogación:</i> No se excluye ninguno.		
<i>Usos recomendados:</i> Los actuales.		
<i>Ordenanza de aplicación:</i> La correspondiente al uso dotaciona y SIPS privado.	<i>Ocupación permitida:</i> La existente.	<i>Altura máxima:</i> La existente.
<i>Afecciones singulares:</i> Propuesta de BIC Monumento.		



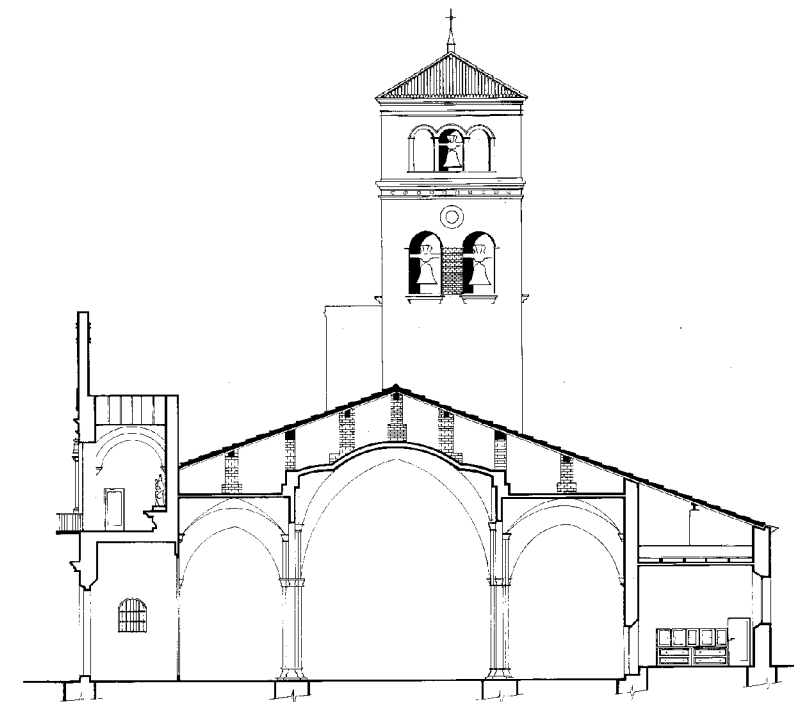




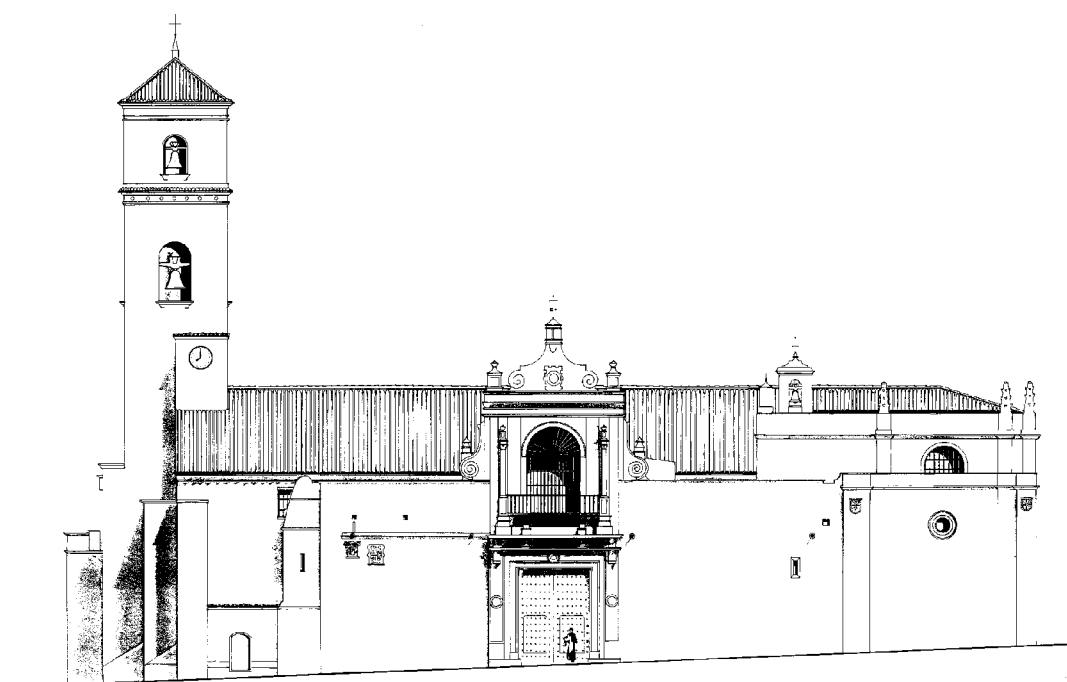
ALZADO A C/PADRE MADRIGALEJOS



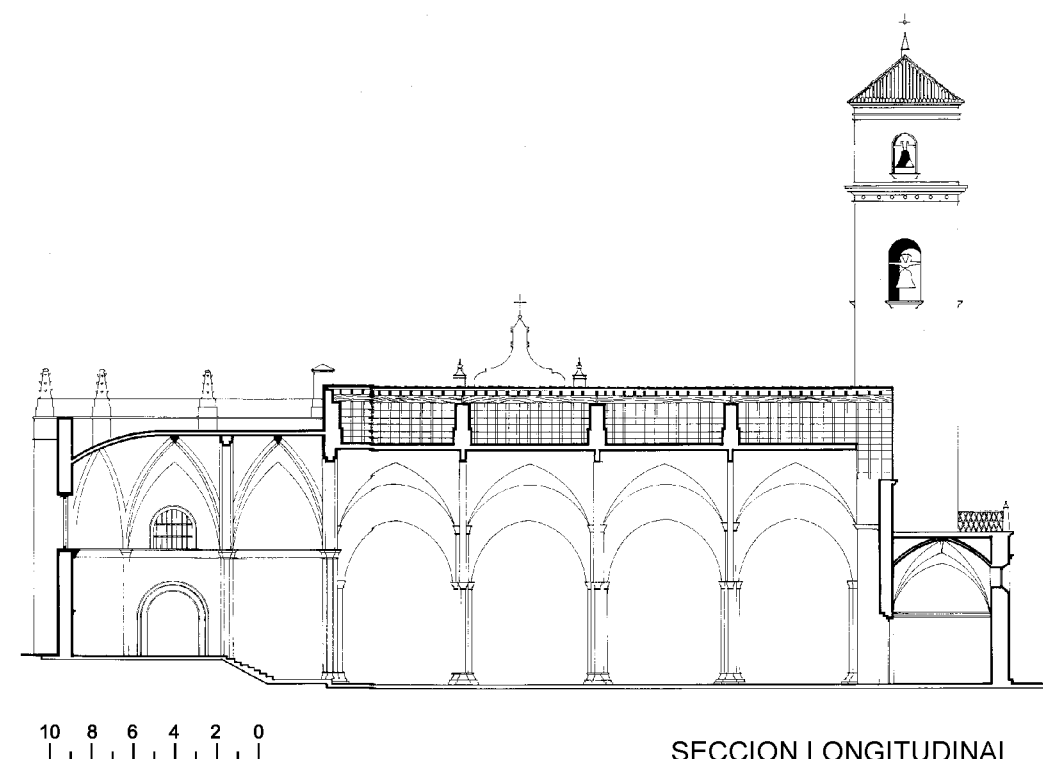
ALZADO A PLAZA STA.MARIA



SECCION TRANSVERSAL



ALZADO A PLAZA DE ESPAÑA

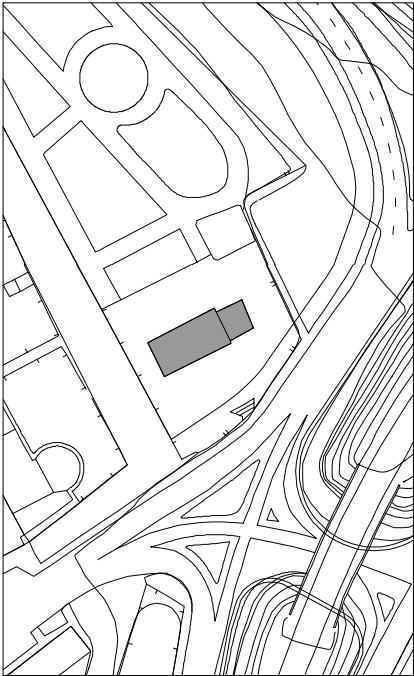


SECCION LONGITUDINAL

Identificación: Ermita de Ntra. Sra. de la Antigua, Av. Rey Juan Carlos nº s/n
Ref. catastral:

Nivel I - 3

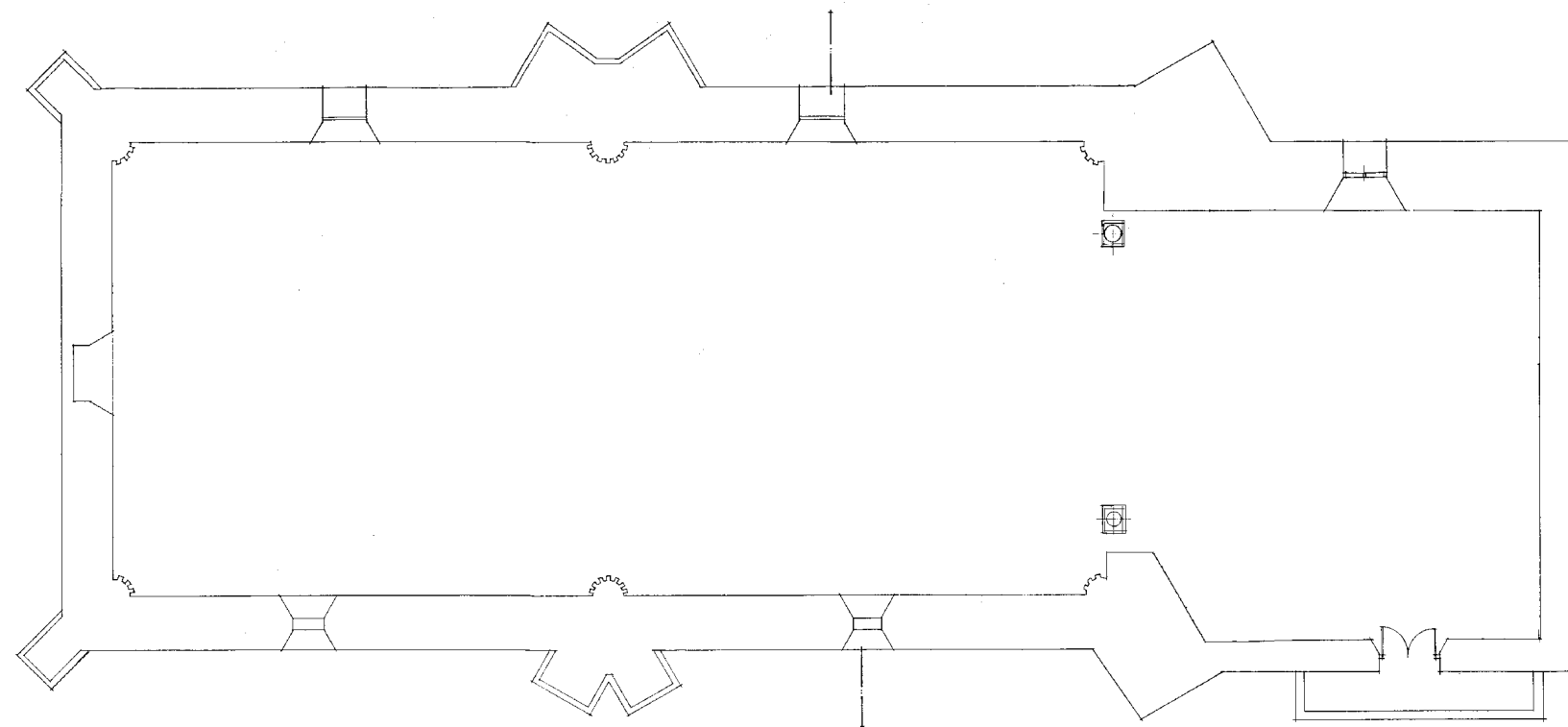
442



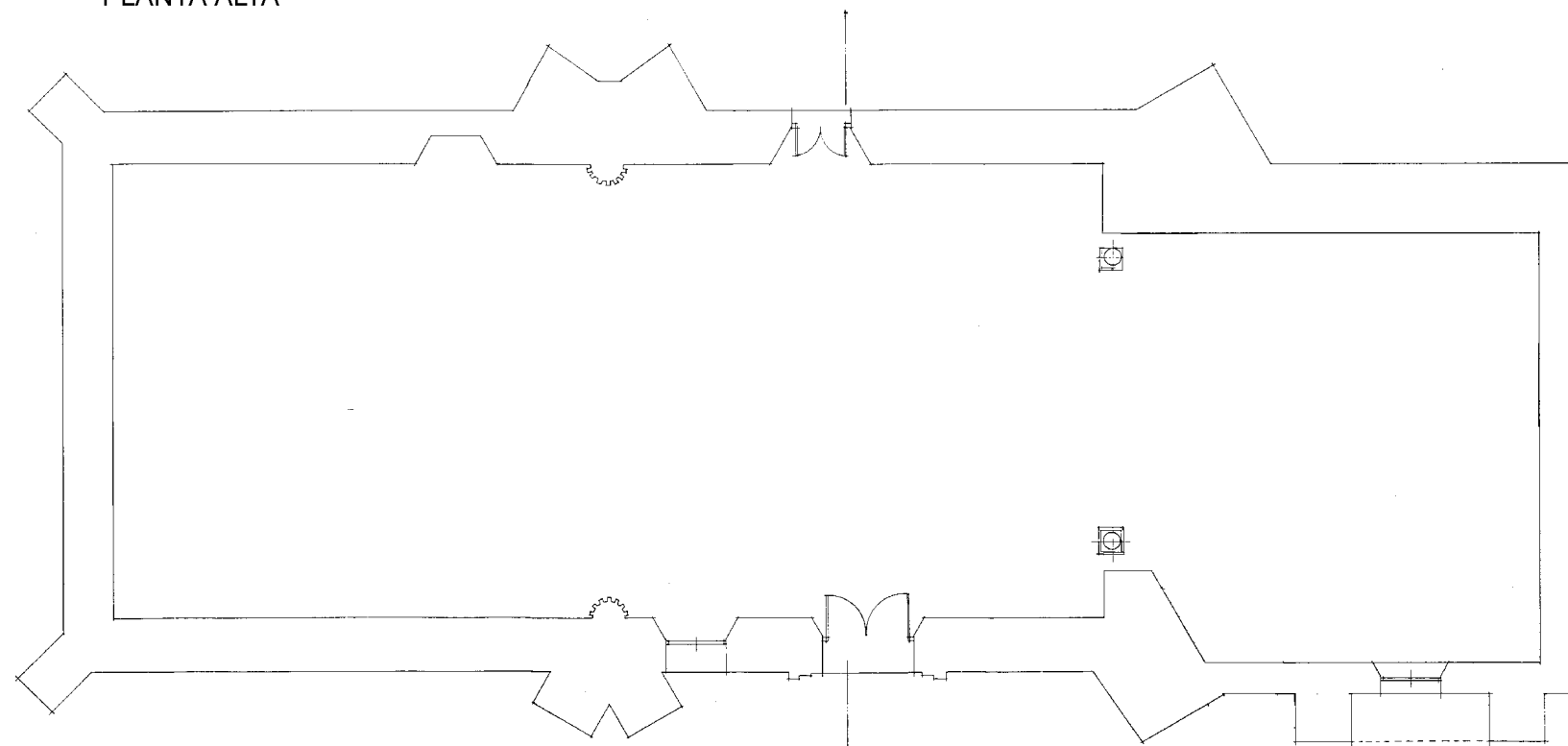
DESCRIPCIÓN:
<i>Tipología:</i> Arquitectura religiosa: Ermita.
<i>Cronología:</i> Siglo XVI.
<i>Usos actuales:</i> Centro Cultural.
<i>Estado de conservación:</i> Restaurada recientemente.
<i>Reseña Histórico-Arquitectónica:</i> Edificada originariamente como ermita extramuros de la ciudad, los documentos de la visita de la Orden de 1.498 la sitúan próxima a la población. A finales del siglo XVI, la edificación pasaría a acoger a los frailes franciscanos descalzos que durante dos años habían ocupado la ermita de la Trinidad. Este convento de Nuestra señora de la Antigua, se fundó en 1.576 trasladándose a la Antigua en 1.578. No obstante, a principios del siglo XVIII esta ubicación se abandona comenzando la ruina del edificio. Los trabajos de rehabilitación se realizaron en 1.988. El edificio es de estilo gótico construido con sillería. Consta de una sola nave de dos tramos, con pilares adosados y ménsulas como soportes; arcos apuntados y bóveda de crucería. La cabecera resuelta con pilares adosados, arcos apuntados y de medio punto y bóveda de crucería.
<i>Reformas importantes:</i> Reformada en 1988, se restaura la cubierta y se ajardina el espacio exterior circundante.
<i>Patologías significativas:</i> Se aprecian manchas de humedades en muro interior.
<i>Contexto:</i> Situada fuera del Centro Histórico y aislada en un contexto de periferia, cualifica y representa un hito en el paisaje urbano.
<i>Observaciones:</i>

VALORACIÓN:		
<i>Valoración general y aptitudes de uso:</i> Edificio de escala monumental para la ciudad, de valor histórico-arquitectónico. Su uso es adecuado.		
<i>Elementos de interés:</i> Su situación exenta con un amplio espacio circundante de percepción. Bóvedas nervadas de cantería en el interior y portadas exteriores.		
<i>Elementos discordantes:</i> Influencia visual negativa de la infraestructura viaria próxima (puente sobre la Avda. Rey Juan Carlos).		
<i>Edificios o espacios sin valor:</i> No se detectan.		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:		
<i>Elementos a conservar:</i> El edificio en su conjunto y su espacio libre perimetral		
<i>Obras recomendadas:</i> Dada su reciente restauración sólo se recomiendan obras de mantenimiento y conservación. Se aconseja el arbolado de su entorno hacia la Avda. Rey Juan Carlos para mayor aislamiento del entorno agresivo.		
<i>Intervenciones permitidas:</i> Las que pueda contemplar un proyecto de actuación que obtenga autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.		
<i>Edificios o espacios excluidos de la catalogación:</i> No se excluye ninguno.		
<i>Usos recomendados:</i> Los actuales.		
<i>Ordenanza de aplicación:</i> La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.	<i>Ocupación permitida:</i> La existente.	<i>Altura máxima:</i> La existente.
<i>Afecciones singulares:</i> Propuesta de BIC Monumento.		

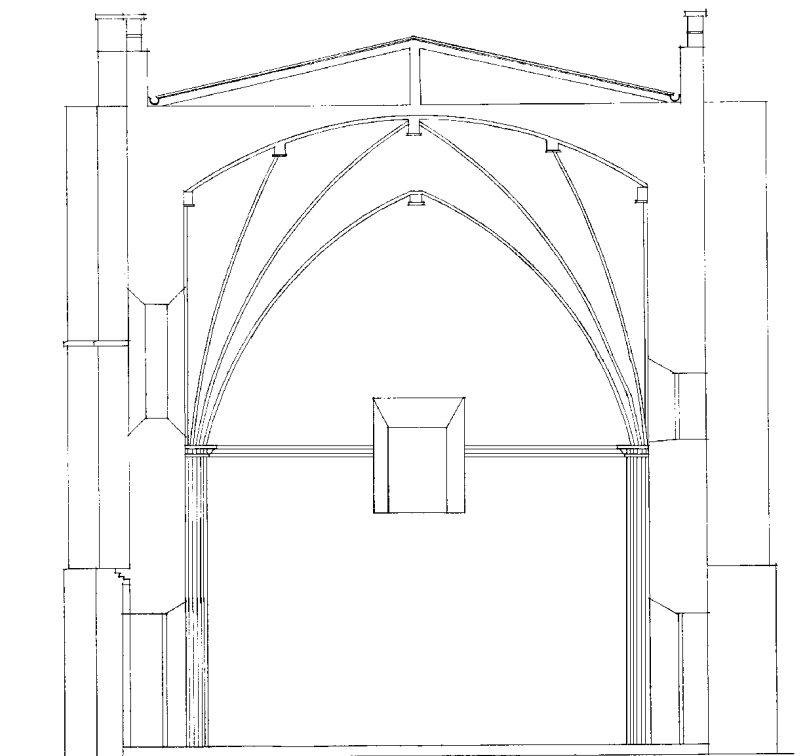




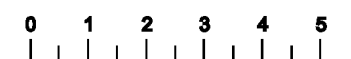
PLANTA ALTA

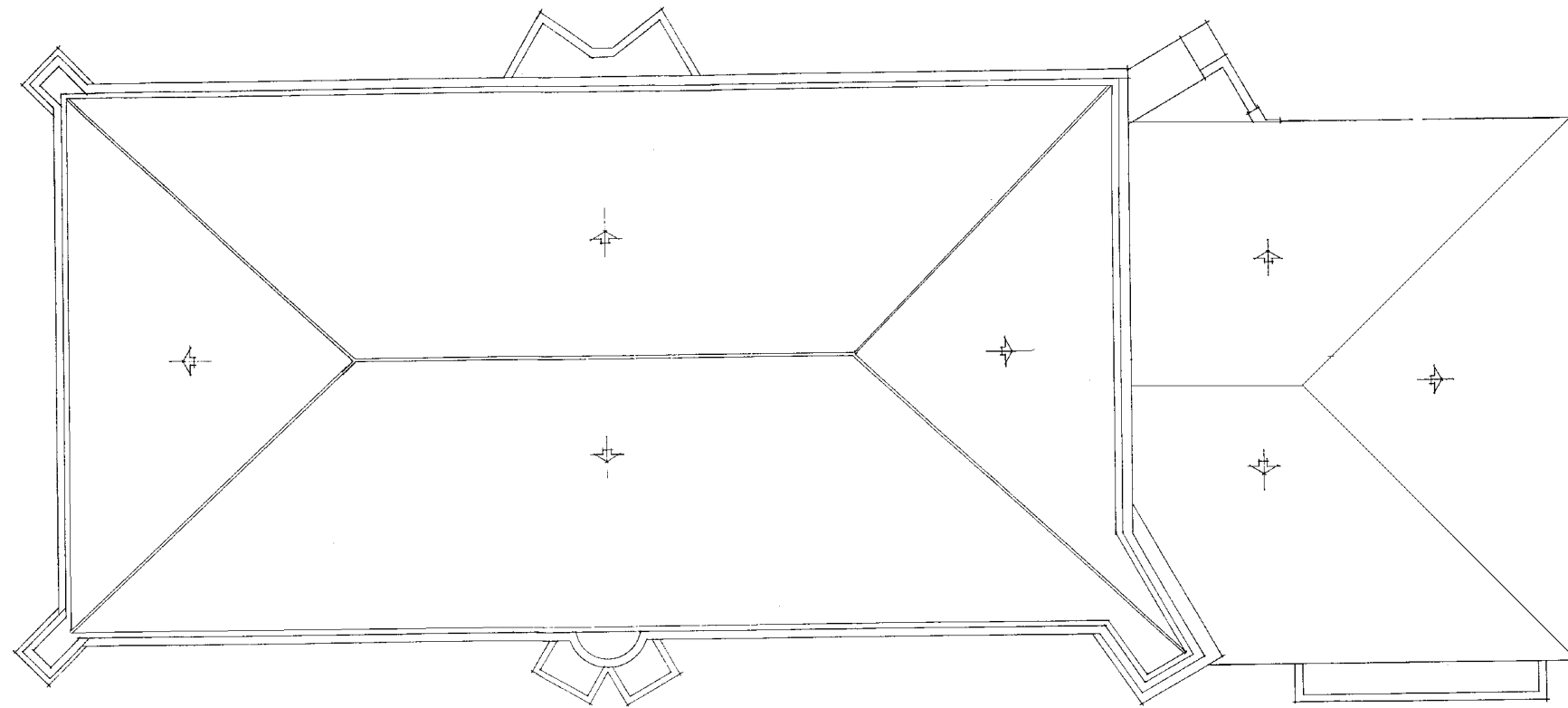


PLANTA BAJA

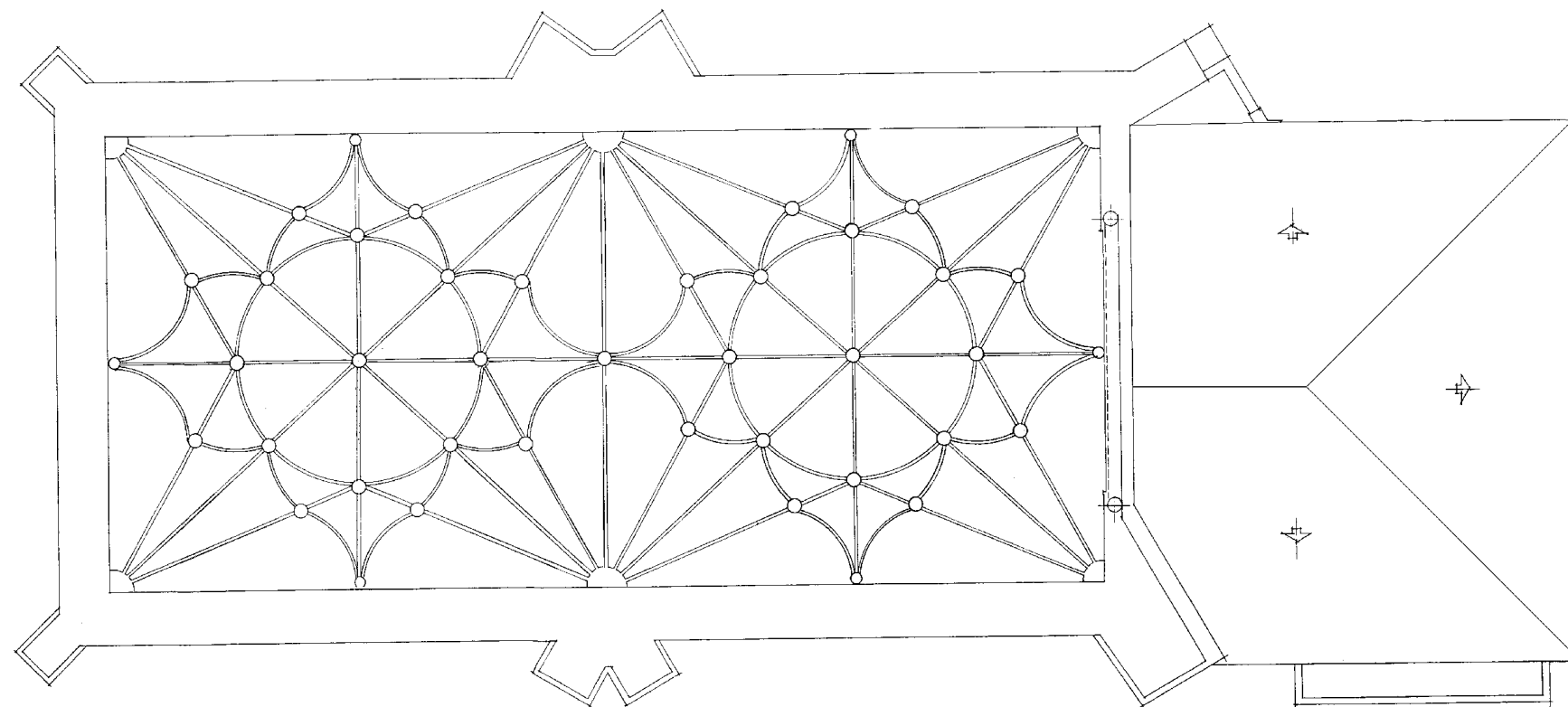


SECCIÓN

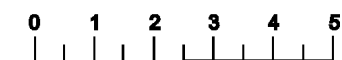


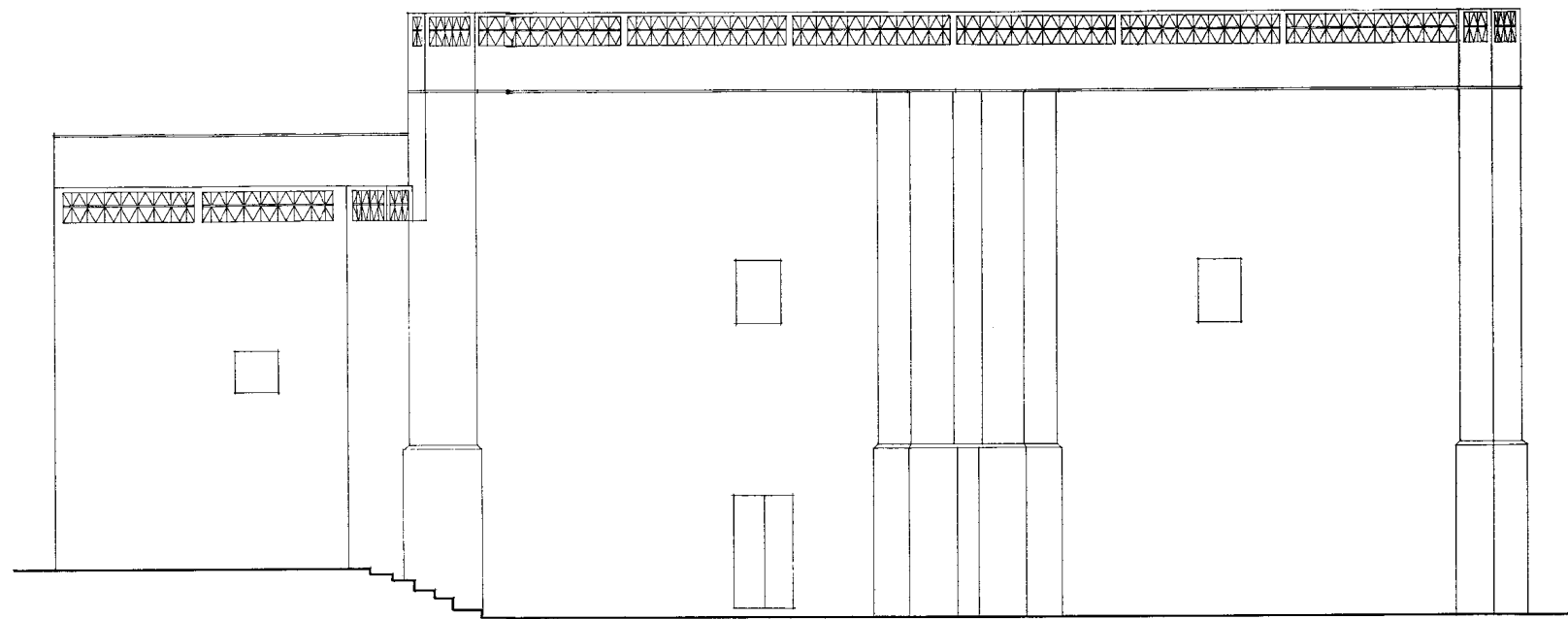


PLANTA DE CUBIERTA

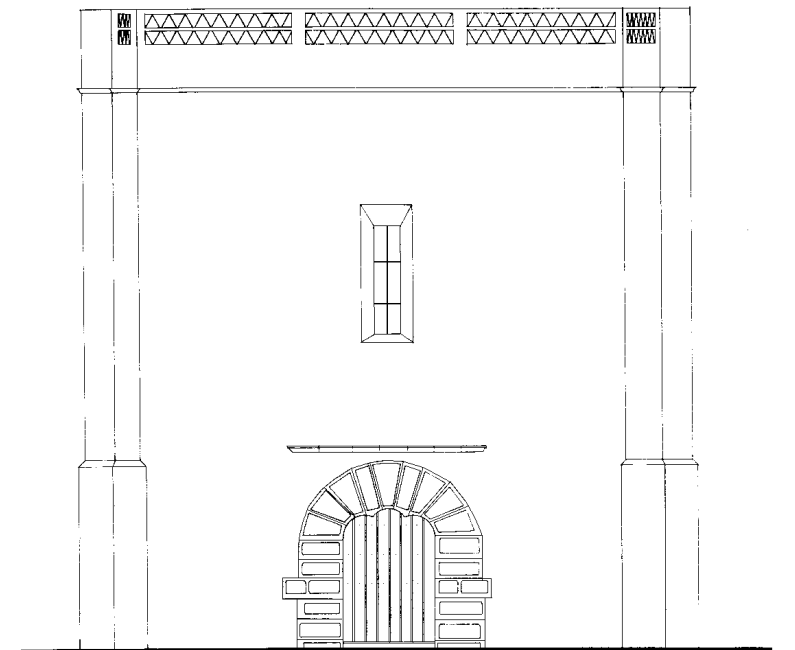


PLANTA DE BOVEDA

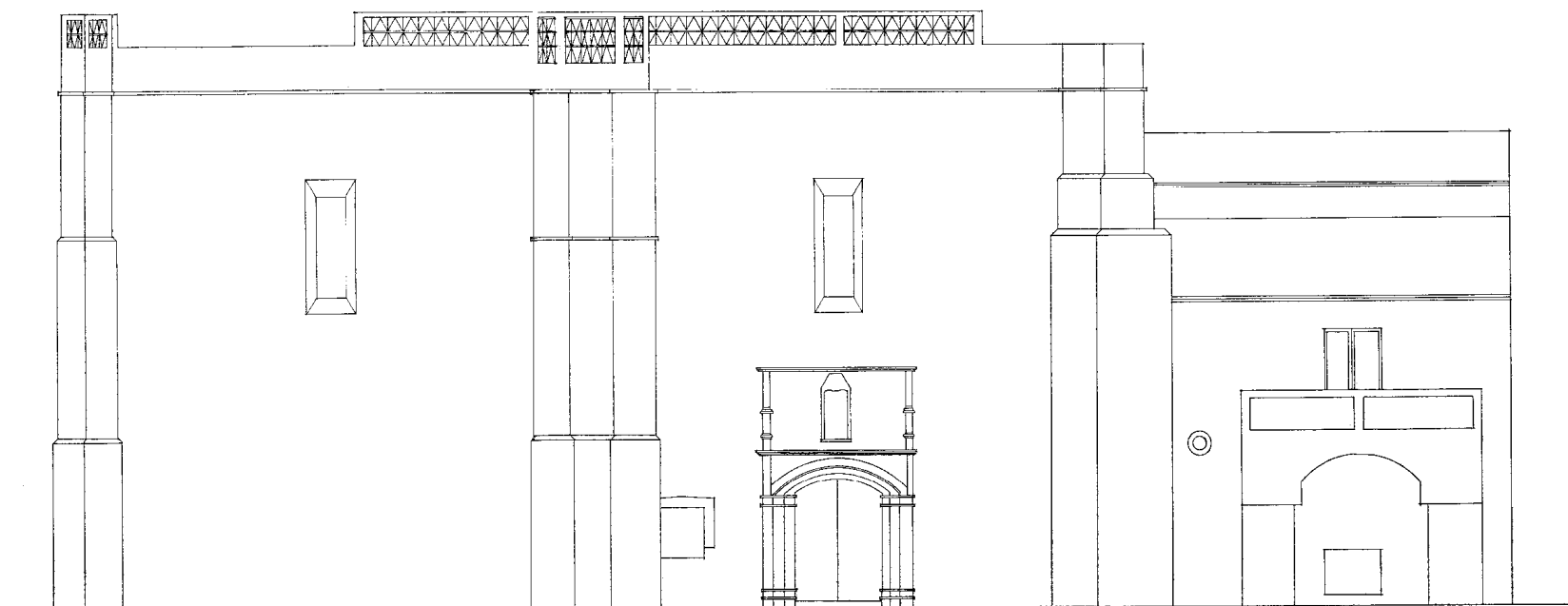




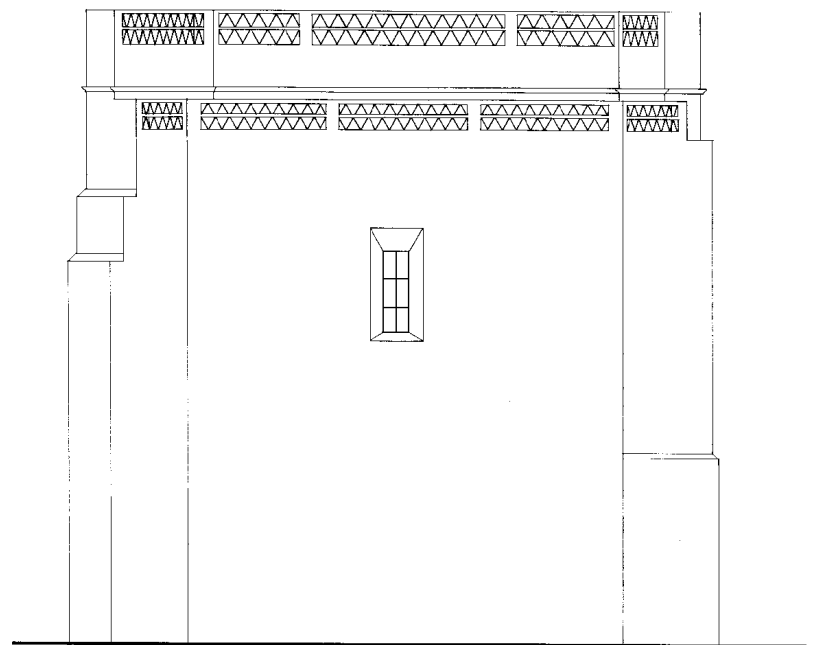
ALZADO POSTERIOR



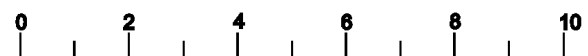
ALZADO LATERAL IZQUIERDO



ALZADO ANTERIOR



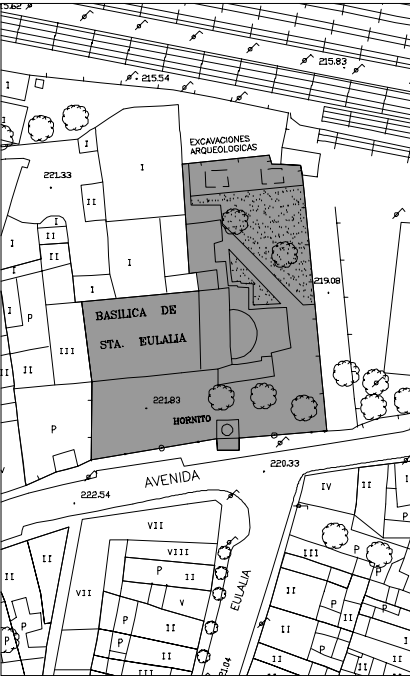
ALZADO LATERAL DERECHO



Identificación: Basílica y Hornito de Santa Eulalia. Av. de Extramadura. nº s/n
Ref. catastral: 24/06151

Nivel I - 4

356



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura religiosa y conmemorativa: Iglesia y TempLETE-Oratorio.

Cronología:
Siglo XIII y XVI la Basílica. Principios S. XVI el "Hornito"

Usos actuales:
Mantiene el culto religioso. Anexo, centro de interpretación de los restos arqueológicos de la Basílica.

Estado de conservación:
Bueno.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
La primitiva Basílica fue erigida en el siglo IV y ampliada en el VI. La iglesia que hoy se conserva se levantó tras la reconquista, en el siglo XIII. Es de planta basilical de tres naves, la central más amplia, con remate semicircular en la cabecera y separadas por pilares de formas irregulares, sin que el crucero tenga prolongación externa. Los arcos son apuntados. Las naves laterales poseen cubierta inclinada de madera vista. En el crucero, ábside, capillas y primer tramo de las naves existen bóvedas de crucería. Los tramos centrales están cubiertos con bóvedas octogonales de madera con decoraciones pintadas. De estilo románico y gótico aprovechando anteriores edificaciones: se evidencian rasgos góticos posteriores y una portada del XVI. La superposición sobre restos paleocristianos y visigodos de estructuras y elementos románicos y góticos (portadas) y mudéjares (artesonado de madera), junto a la diversidad de materiales utilizados indican sus numerosas intervenciones. El Hornito es una capilla de 1.612, levantada con restos romanos supuestamente de un templo dedicado a Marte: restos constructivos y ornamentales que se utilizaron para construir el pórtico que precede a la capilla (dos fragmentos de columnas de mármol que sirven de soporte junto a dos pilastras del s.XVII, dos capiteles corintios y piezas ornamentales con relieves). Naves laterales con cubierta inclinada de madera. Crucero, ábside, capillas y primer tramo de las naves, con bóvedas de crucería. Nervios y claves de granito. Tramos centrales cubiertos con bóvedas octogonales de madera con decoraciones pintadas.

Reformas importantes:
Rehabilitación de la torre en 1990. Rehabilitación del piso y la estructura de la Iglesia para permitir el acceso a las excavaciones del subsuelo entre 1990-92.

Patologías significativas:
No se detectan.

Contexto:
Situado en el borde del Núcleo Histórico, preside una pequeña plaza en la que se sitúa, exento, el "Hornito". Tiene continuidad arquitectónica con el antiguo Convento de las Freylas.

Observaciones:
Monumento Declarado de fecha 13-12-1912.

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de escala monumental para la ciudad, de valor histórico-arquitectónico e interés arqueológico. Su uso actual es adecuado.

Elementos de interés:
Portadas, torre y templete de "Hornito" reaprovechando restos romanos. Bóvedas octogonales de madera.

Elementos discordantes:
Agresividad del entorno urbano: tráfico y usos industriales degradados. Impacto visual negativo de medianera de edificio (IV plantas) colindante a las Freylas y del cerramiento de éste hacia la plaza de la basílica.

Edificios o espacios sin valor:
De menor valor por las edificaciones traseras, donde se sitúa el centro de interpretación de los restos.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Edificio de la iglesia en su conjunto, el Hornito y el crucero.

Obras recomendadas:
Acondicionamiento de los esp. libres exteriores, la intervención sobre el cerramiento de las Freylas hacia la Basílica para hacerlo más diáfano y plantación de arbolado que atenúe la medianera del edif. de V pltas, que existe junto al antiguo convento.

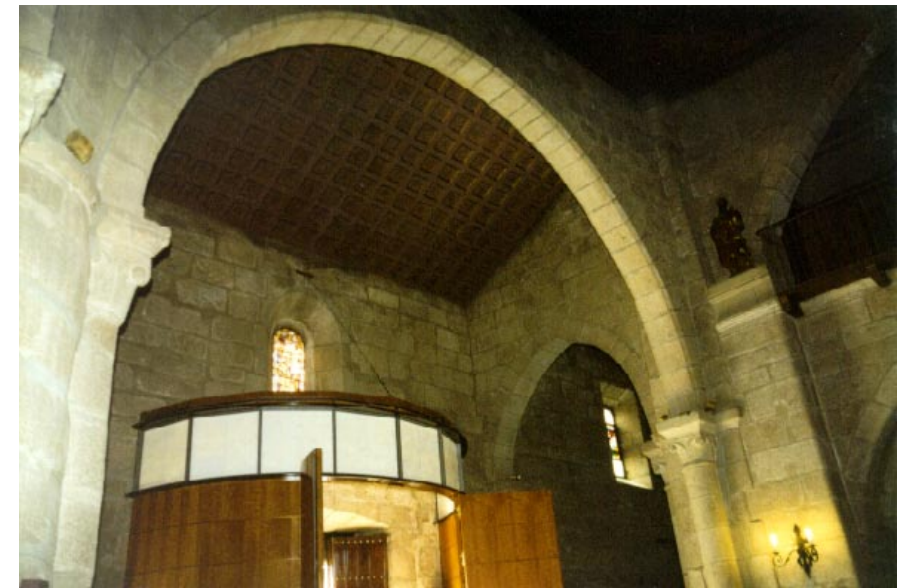
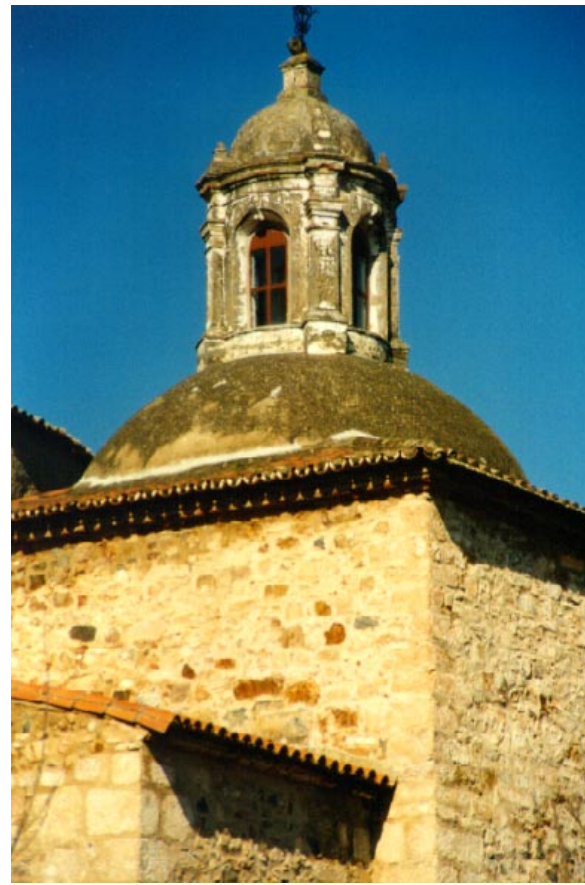
Intervenciones permitidas:
Se permite la remodelación de los espacios libres y edificaciones traseras cuyo alcance establecerá un proyecto global del conjunto que debe ser autorizado por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

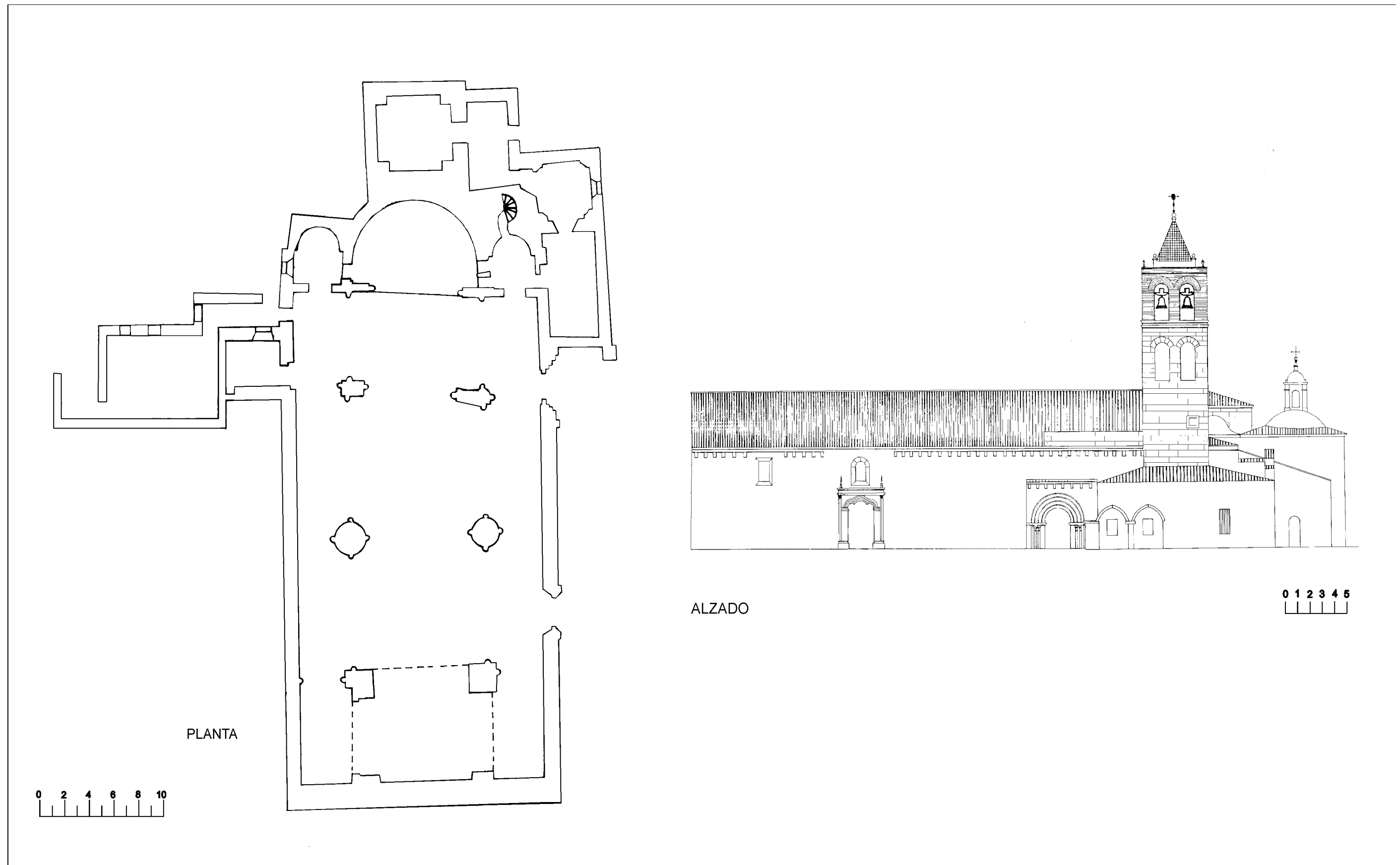
Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
Se excluyen las edificaciones traseras, donde se ubica el centro de interpretación de los restos arqueológicos.

Usos recomendados:
Los actuales.

Ordenanza de aplicación:	Ocupación permitida:	Altura máxima:
La correspondiente al uso dotacional y SIPS privado.	La existente o la de proy.global aprobado por Cult.	La existente o la de proy.global aprobado por Cult.

Afecciones singulares:
Declarado Monumento con fecha 13-12-1912.

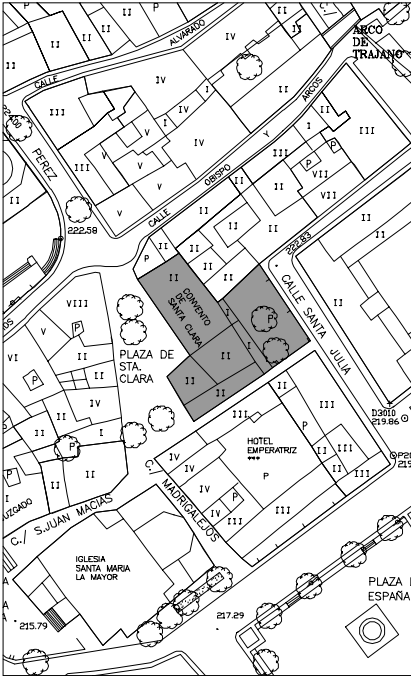




Identificación: Iglesia de Santa Clara y Museo Arqueológico. Plaza de Santa Clara nº
Ref. catastral: 04/02126

Nivel I - 5

017



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura religiosa: Iglesia (perteneciente al antiguo convento de Clarisas).

Cronología:
Principios del Siglo XVII.

Usos actuales:
Alberga la Colección de Arte Visigodo.

Estado de conservación:
Precisa rehabilitación parcial.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
Pertenece al convento del mismo nombre del que hoy está independizada. Se levantó en 1.602, siendo desamortizada en el s. XIX, se habilitó como Museo de Arte Visigodo. El templo es de estilo barroco con planta rectangular y crucero. Es de una sola nave, de tres tramos, construida con muros de ladrillo y mampostería. Pilares adosados, arcos de medio punto y bóveda de cañón-lunetos; todo de ladrillo. Crucero con pilares adosados, arcos de medio punto y cúpula de ladrillo. Cabecera con pilares adosados, arcos de medio punto y bóveda de cañón; todo de ladrillo. Coro con arcos carpanel de ladrillo. En sus muros laterales se abren dos portadas adinteladas realizadas con granito, con plintos y columnas adosadas, rematadas con capiteles, cornisa y hornacina la de la epístola y la del evangelio con cornisa y frontón partido. Cimborio sobre crucero, rectangular y torreón con ventanas. Heráldica: escudos en fachadas de Epístola y Evangelio.

Reformas importantes:
Rehabilitación reciente del espacio interior para su adaptación a Museo Visigodo.

Patologías significativas:
No se detectan salvo la existente de una nave cerrada. El coro está tapiado y pertenece a la Consejería de Educación, anexa.

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico, preside la plaza de Santa Clara. Hacia la calle Santa Julia el compás ajardinado la cualifica ambientalmente, junto a los edificios singulares adyacentes.

Observaciones:
Monumento Declarado de fecha 01-03-1962. Última nave cerrada. Coro tapiado y perteneciente a la Consejería de Educación.

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de escala monumental para la ciudad, de valor histórico-arquitectónico. Su uso actual es adecuado.

Elementos de interés:
Volumetría y escala del edificio hacia la plaza de Santa Clara. Compás ajardinado hacia calle Santa Julia. Portadas gemelas y volumen destacado del crucero.
Elementos discordantes:
Cierta incidencia visual negativa de la escalera metálica anclada al muro del crucero.

Edificios o espacios sin valor:
No se detectan.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
La iglesia en su conjunto, el espacio libre anterior y el cerramiento del mismo.

Obras recomendadas:
Se aconseja la rehabilitación y puesta en uso de la nave cerrada y coro, así como la posible supresión de escalera metálica exterior.

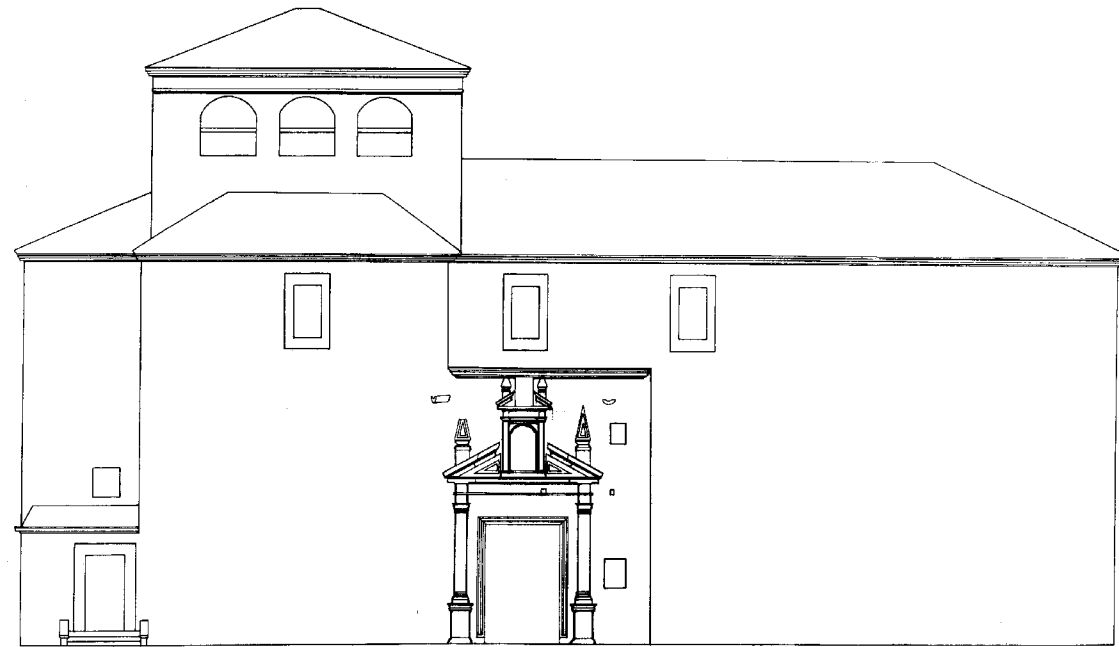
Intervenciones permitidas:
Las que pueda contemplar un proyecto que obtenga autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
Ninguno.

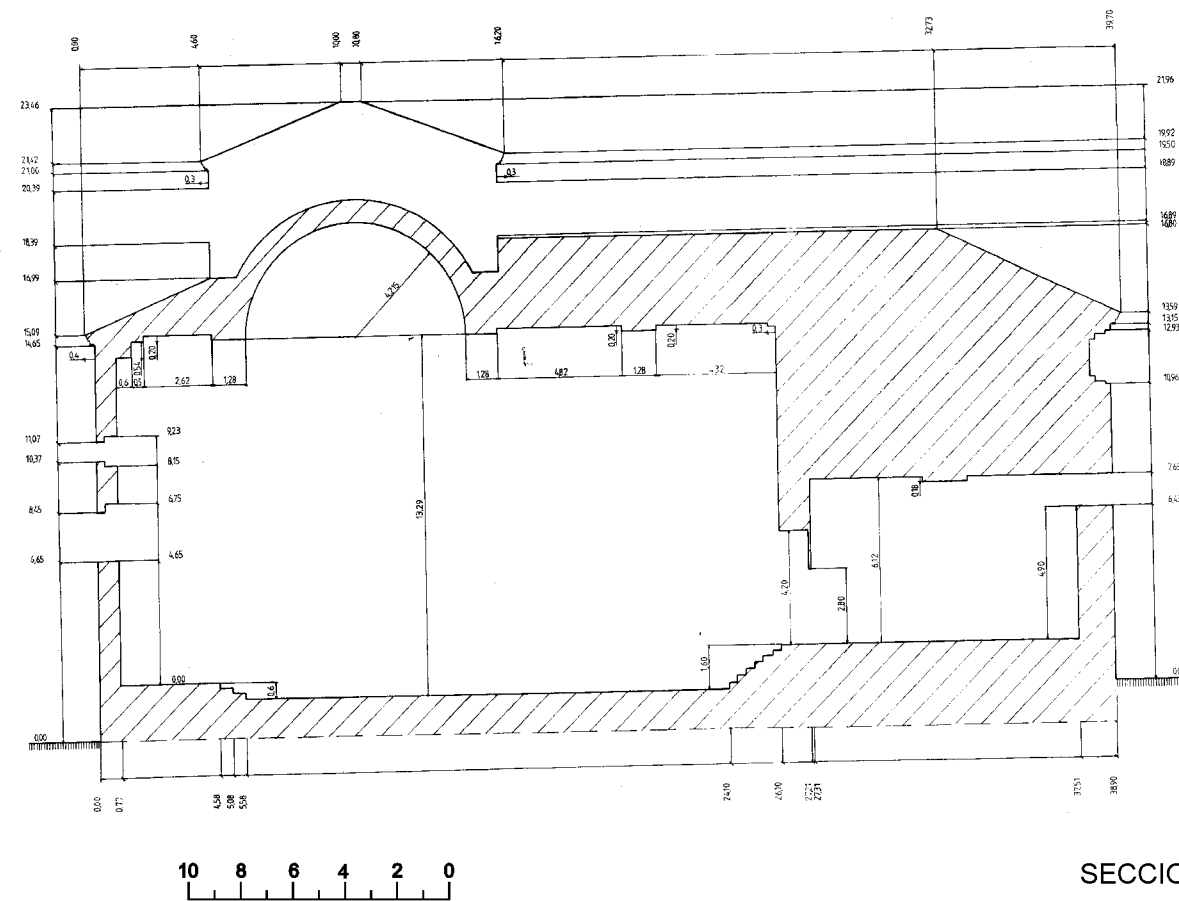
Usos recomendados:
Los actuales y dotacional y SIPS público.

Ordenanza de aplicación: La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.	Ocupación permitida: La actual	Altura máxima: La actual.
Afecciones singulares: Declarado Monumento con fecha 01-03-1962		

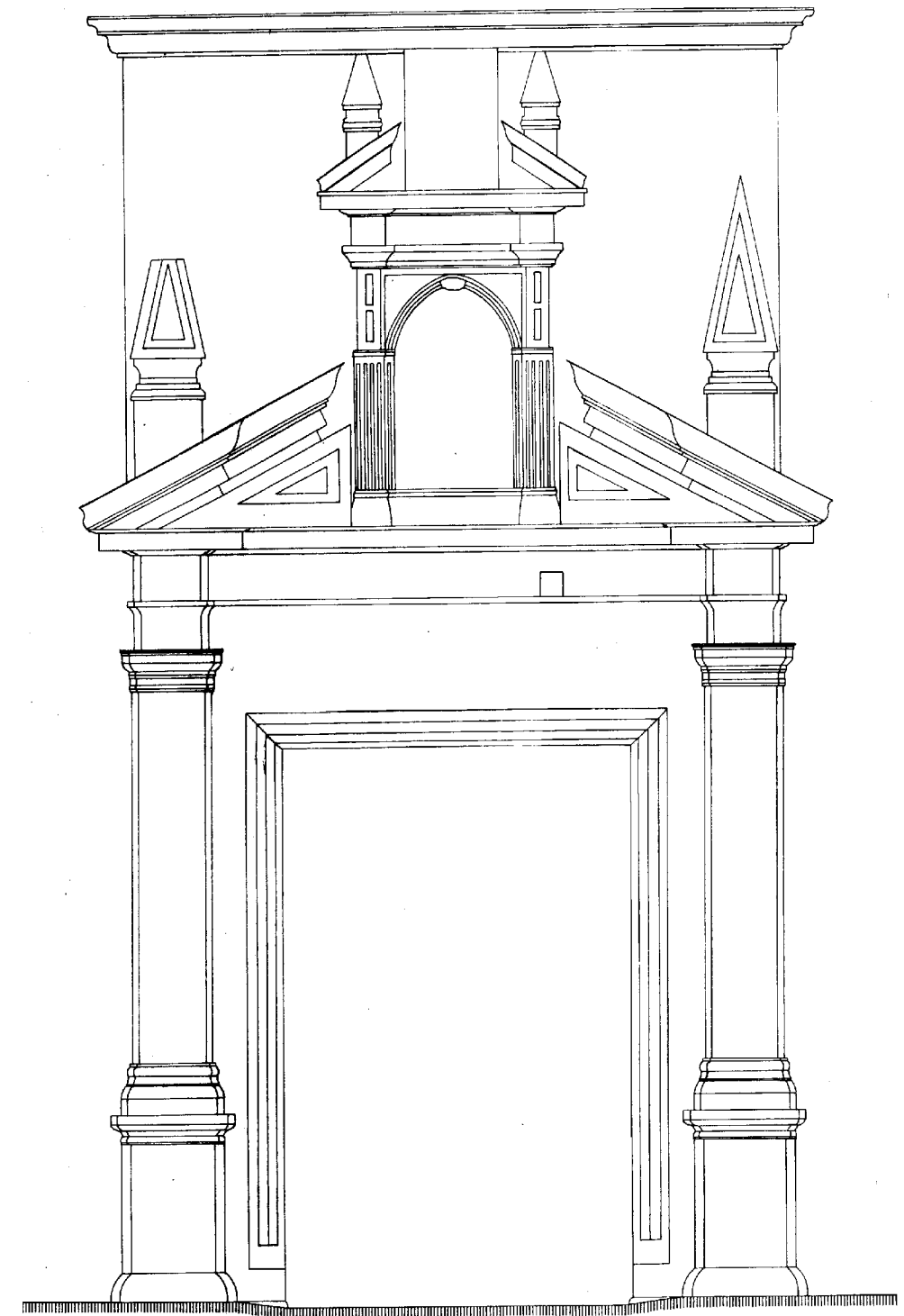




ALZADO PRINCIPAL

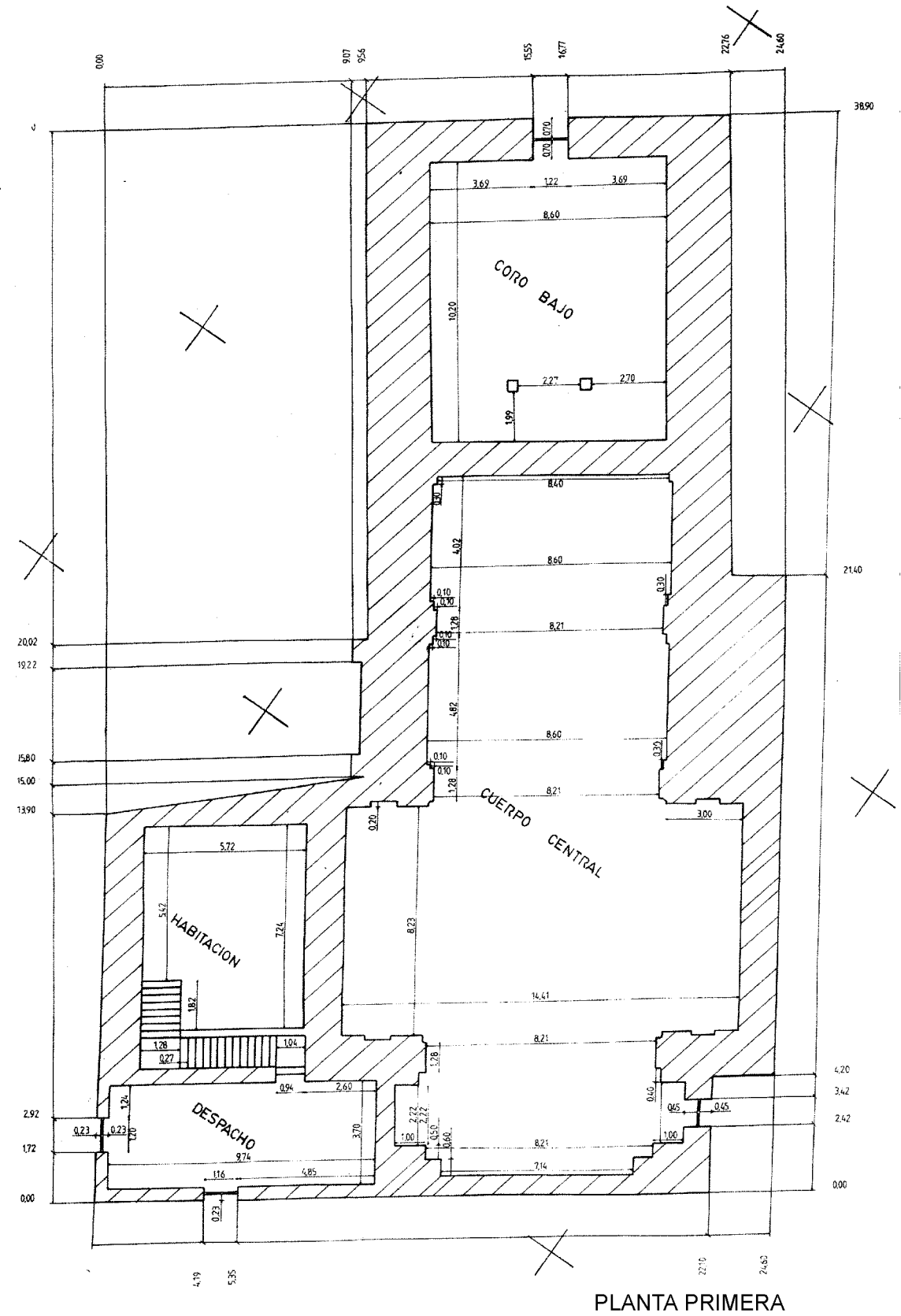
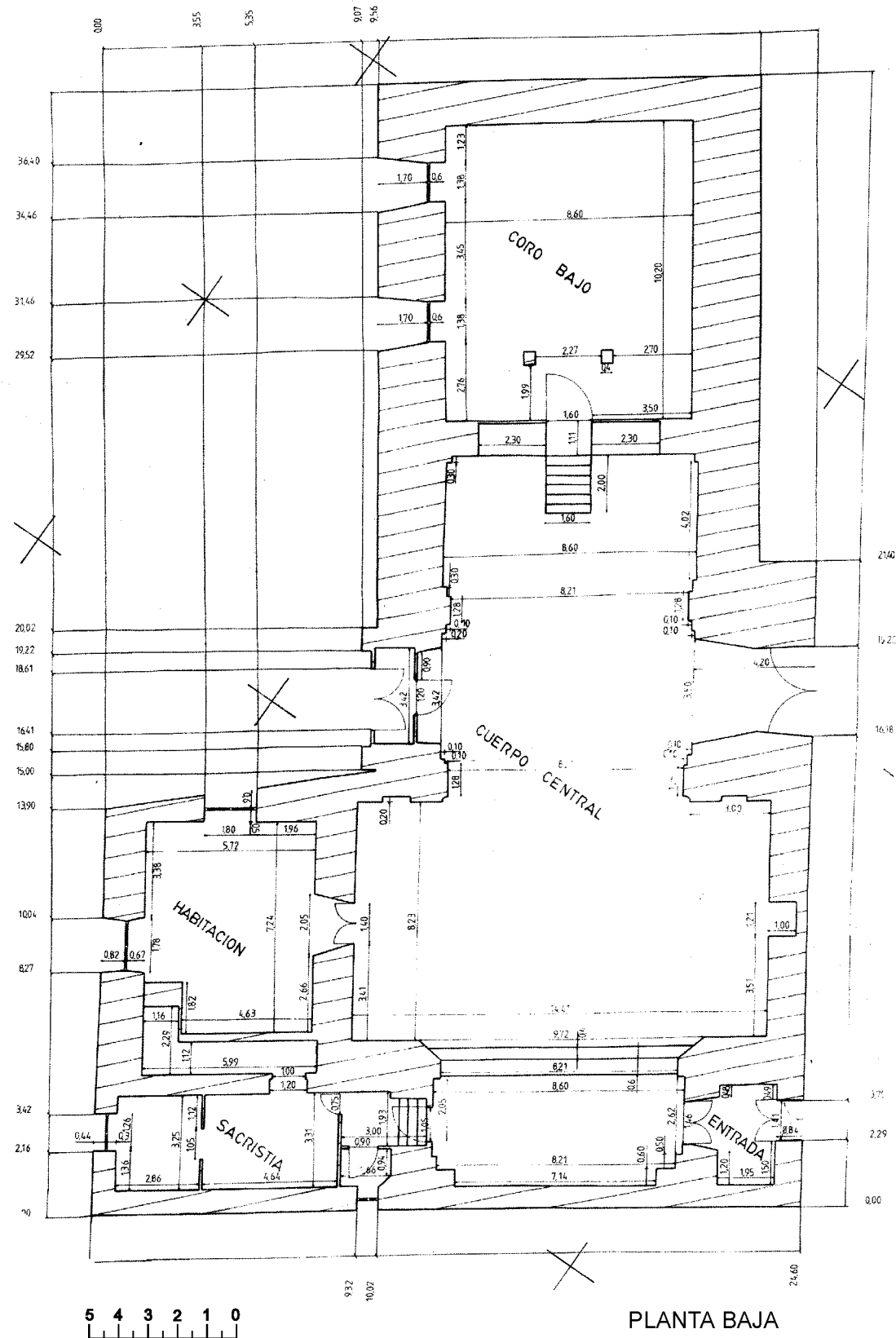


SECCION



FACHADA PRINCIPAL

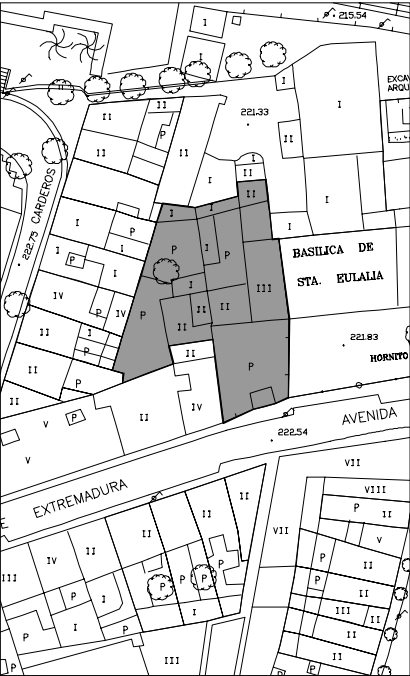




Identificación: Antiguo Convento de las Freylas de Santiago. Avda. de Extremadura. nº s/n
Ref. catastral: 25/06151

Nivel I - 6

432



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura religiosa: Antiguo convento.

Cronología:
Siglo XVI.

Usos actuales:
Almacén y garajes.

Estado de conservación:
Deteriorado. Ruina parcial de cubiertas.

Reseña Histórico-Arquitectónica:

Edificio que data del siglo XVI, se adosa a los pies de la Basílica de Sta. Eulalia, aunque actualmente no se comunica con ella. Los restos que aún se conservan consisten en un primer espacio libre o compás al que se accede desde la avda. de Extremadura. A él se abre la fachada propiamente dicha del convento, crujía de dos plantas, que sirve de acceso a un segundo patio ya en el interior del conjunto. Una edificación de dos plantas con solución de esquina-mirador y remate de crestería, construida con cajones de tapial y encadenados de ladrillo, se adosa al muro de los pies de la Basílica. Este patio se cierra con una edificación de dos plantas, porticada la baja y con ventanas resueltas con arcos la superior. El claustro principal del convento debió situarse en el espacio libre de la parela colindante por el lado norte donde se conservan restos de los arranques de los arcos de contrarresto que conformarían sus galerías, apoyado sobre uno de los muros laterales de la Basílica. Sus caracteres clasicistas (arcos de medio punto, galerías porticadas) se conjugan con la influencia mudéjar de sus elementos decorativos -alfices enmarcando arcos-.

Reformas importantes:

Patologías significativas:

Contexto:
Situado en el borde del Núcleo Histórico, tiene escasa presencia urbana por su situación interior en una manzana muy transformada en el frente de calle Almendralejo. Continuidad física con la Basílica de Santa Eulalia, aunque sin relación con la plaza.

Observaciones:
Monumento Declarado. Decreto 444/88 de fecha 06-05-88. En la parcela colindante en el lado norte (manzana 06151, parcela 01) se conservan restos de muro medianero, de los arranques de los arcos del claustro del convento. En la parcela 026, lado oeste, podrían existir también algunos restos.

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Restos edificados de escala monumental para la ciudad y de valor histórico-arquitectónico. Uso actual inadecuado. Serían aptos para albergar usos públicos y equipamiento.

Elementos de interés:
Solución de esquina-mirador y remate de crestería de la crujía adosada a los pies de la Basílica de Santa Eulalia. Interés de la fábrica constructiva alternando cajones de tapial con encadenados de ladrillo.

Elementos discordantes:
Falta de relación espacial con la Basílica de Santa Eulalia. Cerramiento ciego del compás y marquesina adosada. Medianera del edificio colindante (IV plantas).

Edificios o espacios sin valor:
Pacios laterales que dan a traseras de casas de calle Carderos.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
El conjunto edificado existente en torno al segundo patio: estructura de crujías y muros así como los elementos de interés reseñados.

Obras recomendadas:
Se recomienda sustituir el cerramiento ciego hacia la pza. de la Basílica por verja diáfana integrándose al espac.libre de Sta Eulalia y acondicionar como jardín arbolado el compás con posibilidad de algún elem.construido para paliar impacto de medianera

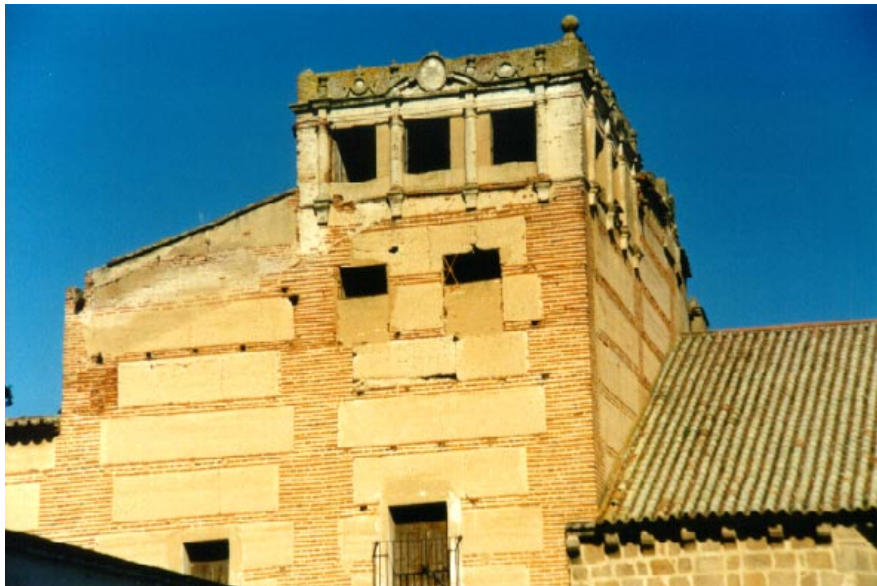
Intervenciones permitidas:
Las que pueda contemplar un proyecto de actuación que obtenga autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

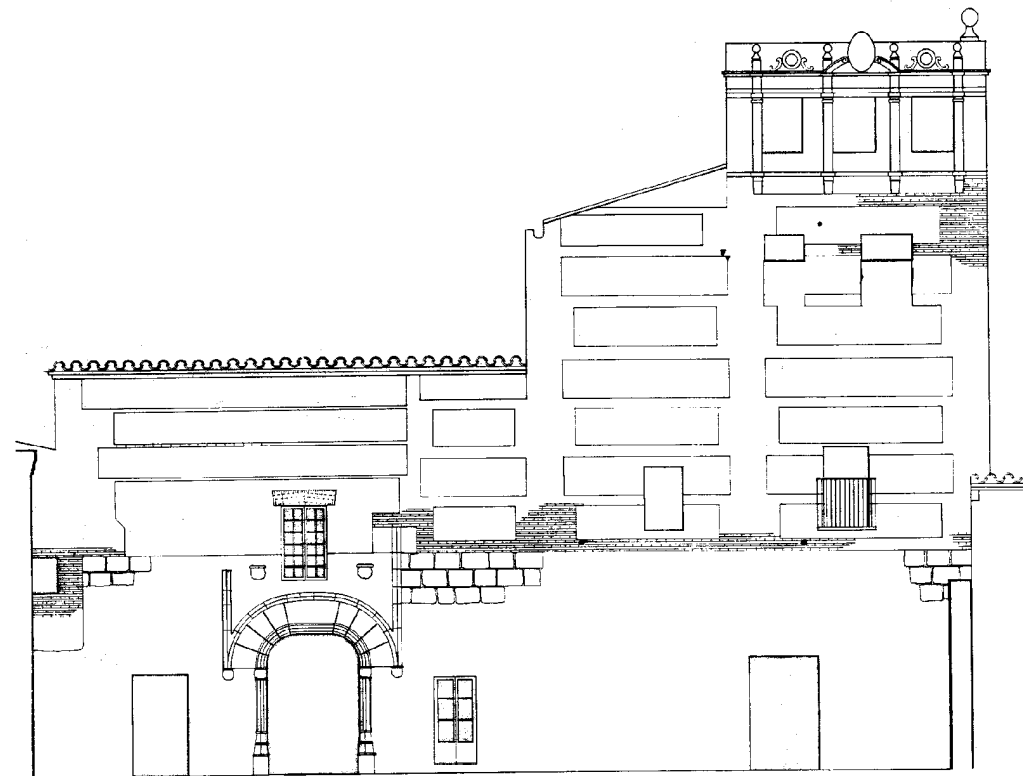
Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
No se excluye ninguno.

Usos recomendados:
Dotacional y servicios de interés público.

Ordenanza de aplicación: La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.	Ocupación permitida: La existente,con ajustes puntuales aut.por Cultura	Altura máxima: La existente,con ajustes puntuales aut.por Cultura
--	--	--

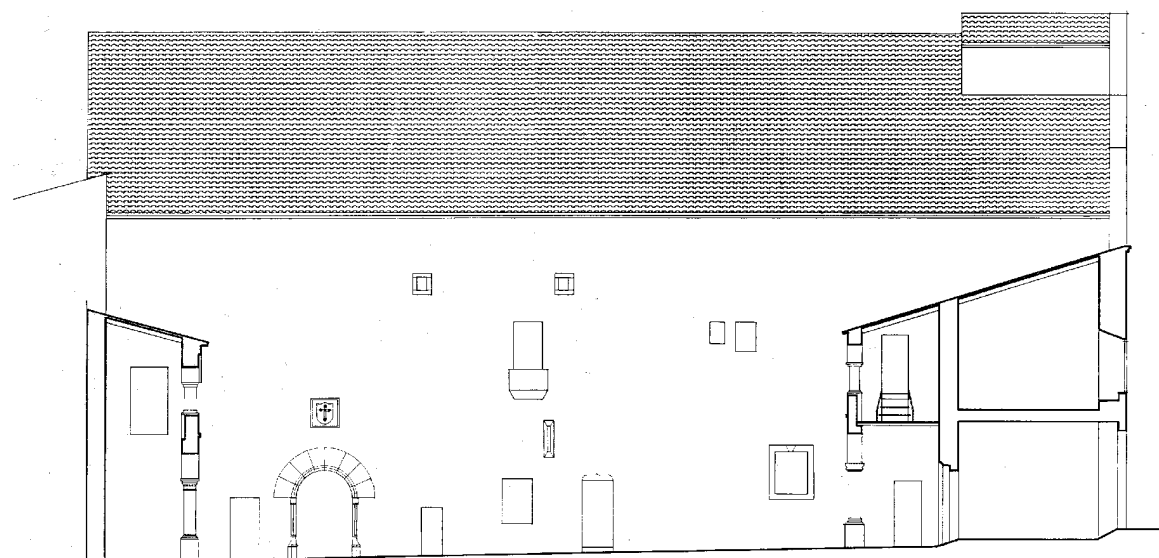
Afecciones singulares:
Declarado Monumento con fecha 06-05-1988.





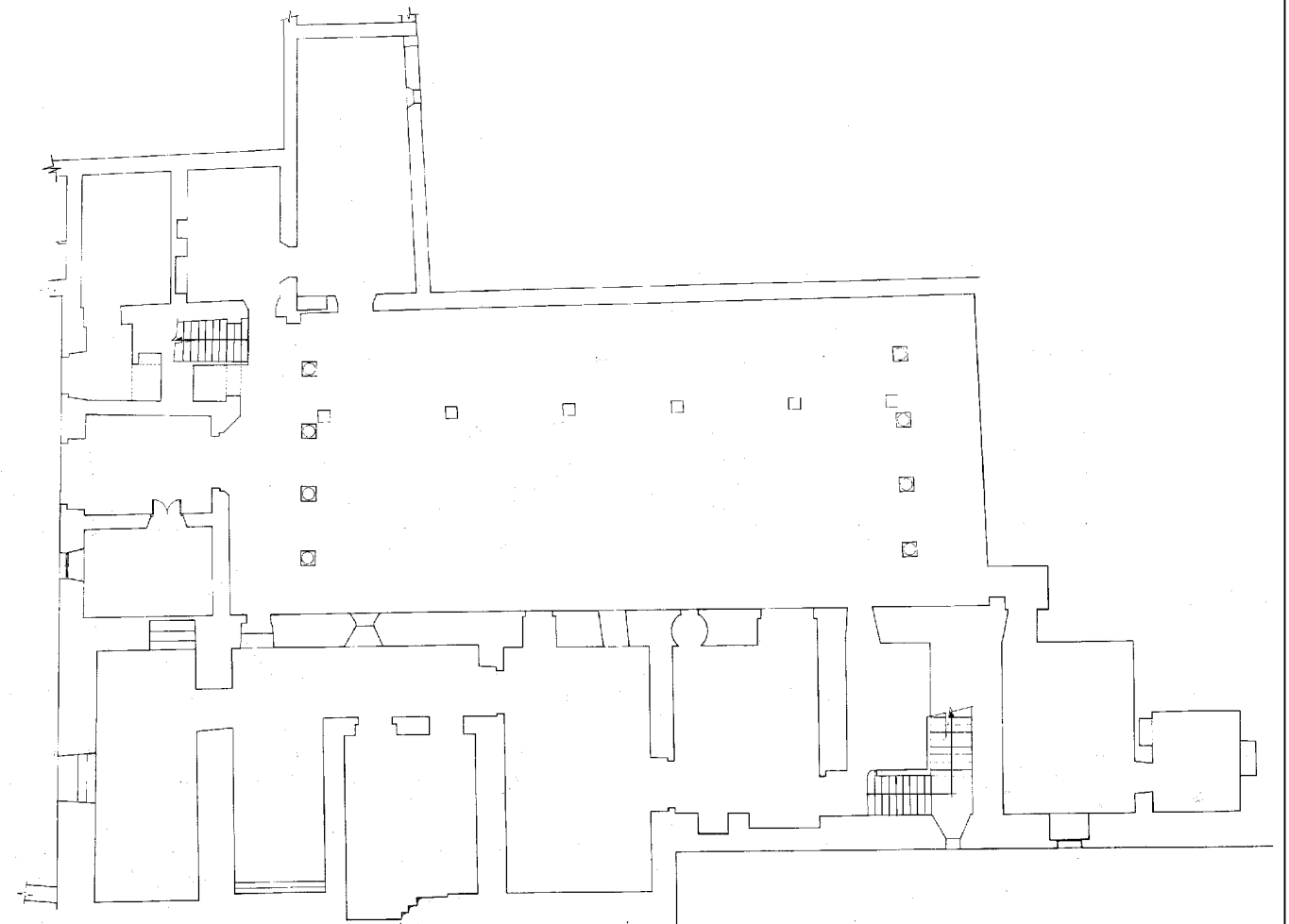
0 2 4 6 8 10

ALZADO PRINCIPAL



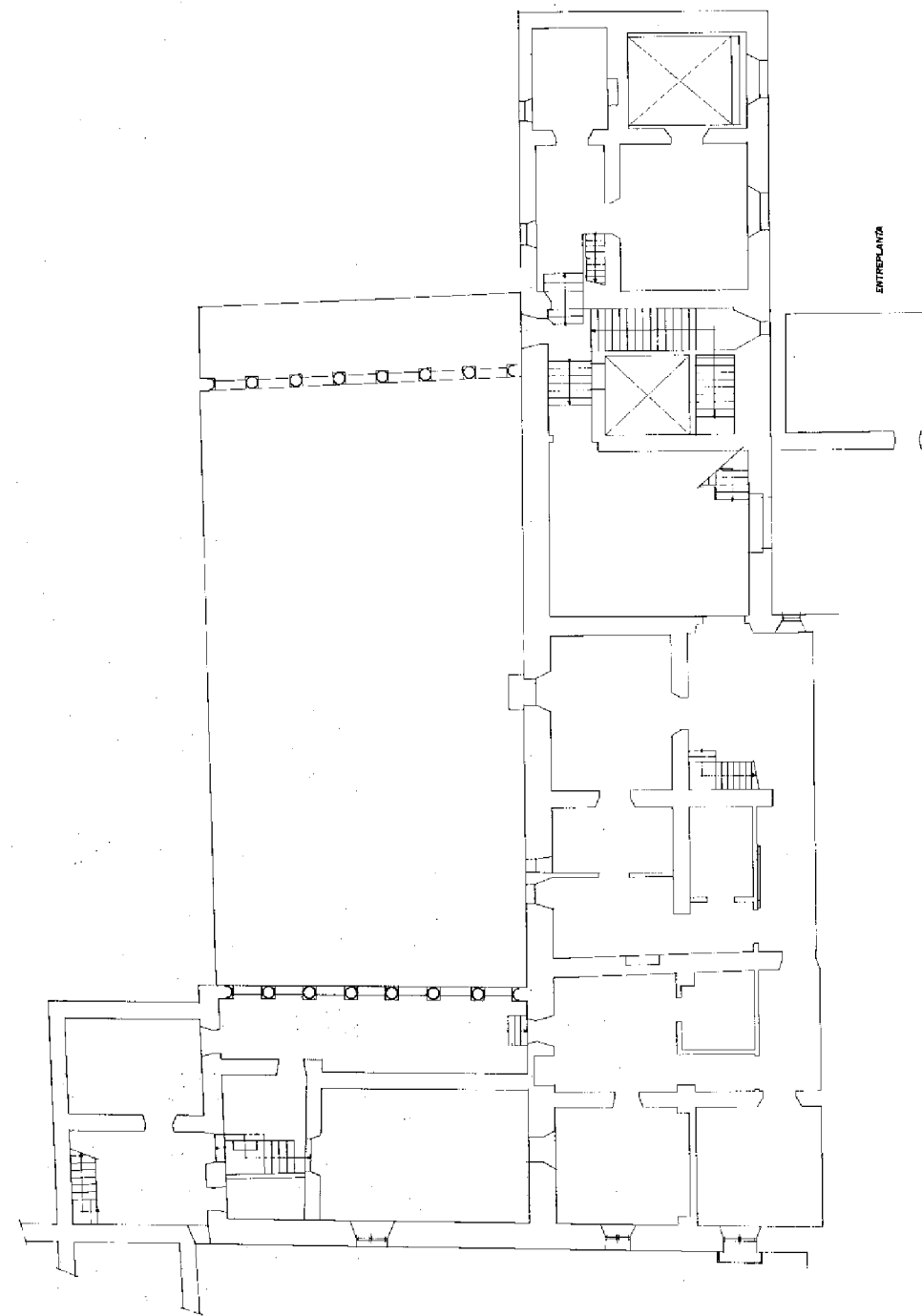
0 2 4 6 8 10

SECCION



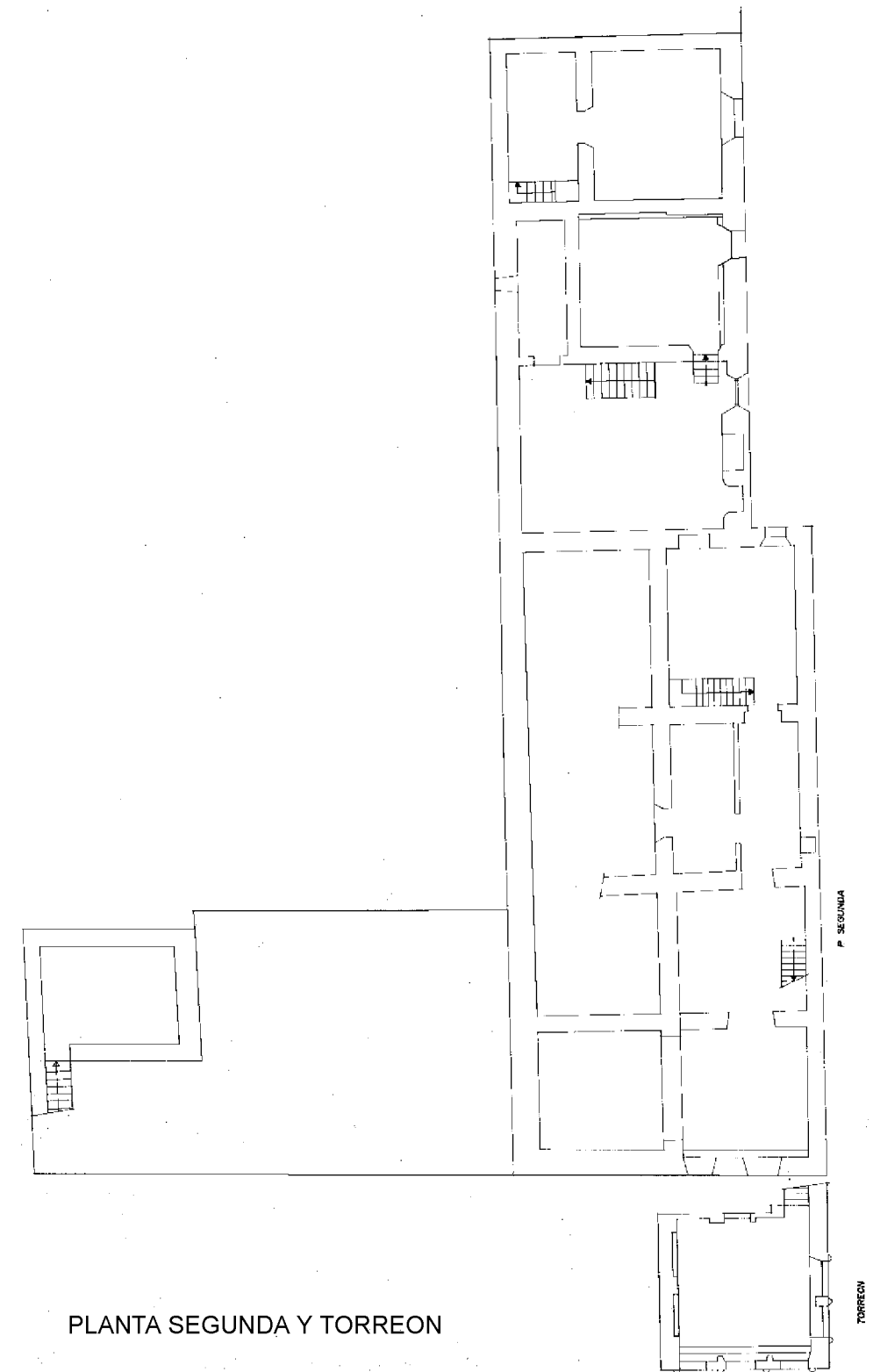
0 2 4 6 8 10

PLANTA BAJA



0 2 4 6 8 10

PLANTA PRIMERA

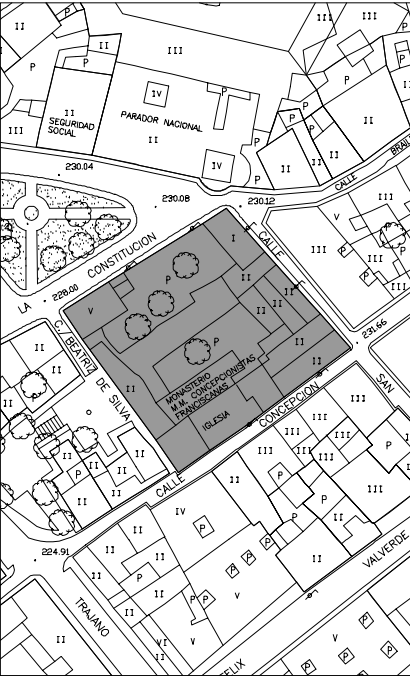


PLANTA SEGUNDA Y TORREON

Identificación: Convento e Iglesia de las Concepcionistas Franciscanas. C/ Concepción nº
Ref. catastral: 01/03136

Nivel I - 7

053



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura religiosa: Convento e Iglesia

Cronología:
Finales del Siglo XVI.

Usos actuales:
Convento de clausura de la Orden de Concepcionistas Franciscanas.

Estado de conservación:
Aceptable.

Reseña Histórico-Arquitectónica:

La fundación del conjunto conventual data de 1.588, siendo muy transformado con intervenciones relativamente recientes. La iglesia, de origen gótico, es de una sola nave y de un único tramo. Los muros son de sillería, mampostería y ladrillo. Soportes mediante cornisa, arcos apuntados y bóveda de cañón-lunetos, todos ellos de ladrillo. Cabecera con pilares adosados, arcos apuntados y cúpula de ladrillo. Tiene dos portadas laterales, abiertas a la calle Concepción. Ambas son de arco carpanel de granito con baquetones. Una presenta las enjutas con decoración vegetal y hornacina con veneras.Y otra, entablamento, cornisa, frontón triangular partido y jarrón mariano. Presenta espadaña de dos cuerpos situada sobre el muro de calle Concepción. El convento se articula en torno a un claustro rectangular con galerías porticadas en planta baja, en tres lados y naves de celdas y despachos en dos plantas e iglesia lateral. Jardín posterior hacia la plaza de la Constitución y edificaciones en el perímetro de la manzana con la hospedería y otras dependencias conventuales, y locales comerciales en una planta. Muros de tapial y forjados metálicos. Cubiertas inclinadas de teja y terraza.

Reformas importantes:
El convento original ocupaba el actual jardín con fachada a la plaza. Fue derruido en la guerra levantándose después el convento actual. Solo se conserva la iglesia.

Patologías significativas:
Humedades, desconchamientos y fisuras leves en algunos muros.

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico, el convento ocupa una manzana completa y su mayor significación urbana reside en la Iglesia que se sitúa sobre la calle Concepción y esquina de Beatriz de Silva. Las demás fachadas han sido muy transformadas.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
La Iglesia posee escala monumental para la ciudad con gran valor histórico-arquitectónico.

Elementos de interés:
La iglesia, de la que destaca el cuerpo del presbiterio en esquina y portadas exteriores.

Elementos discordantes:
Edificación de cinco plantas renovada, del propio convento, que da frente a la plaza de la Constitución.

Edificios o espacios sin valor:
Son de menor interés los espacios interiores del convento por las reformas sufridas. Muy negativa construcción, en altura en la esquina del jardín con fachada a la plaza de la Constitución.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
La iglesia. Restos edificados del "torreón de la iglesia" y puertas enmarcadas en granito en el interior del convento.

Obras recomendadas:
Aconsejable una intervención global que recupere y clarifique la estructura y organización con arquitectura del claustro y adecuación de volúmenes, con reducción de alturas del cuerpo de V plantas.

Intervenciones permitidas:
Las de restauración de los elementos a conservar y cualquier tipo de obra en el resto del conjunto conventual.

Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
No se incluye ninguno.

Usos recomendados:
Los actuales.

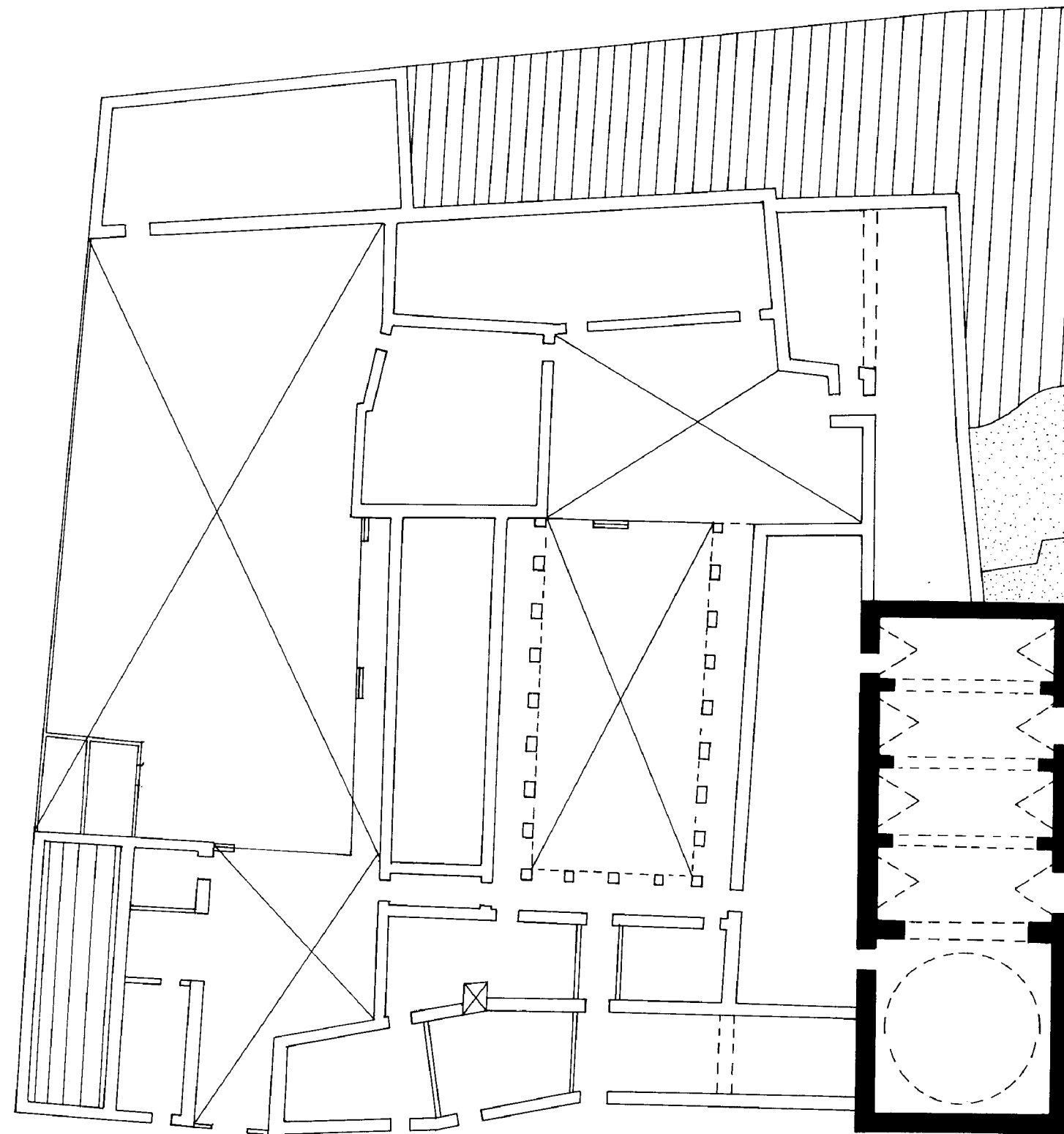
Ordenanza de aplicación:	Ocupación permitida:	Altura máxima:
La correspondiente a SIPS privado.	La que establezca un proyecto de actuación global	La que establezca un proyecto de actuación global

Afecciones singulares:
Propuesta de BIC monumento para la iglesia.

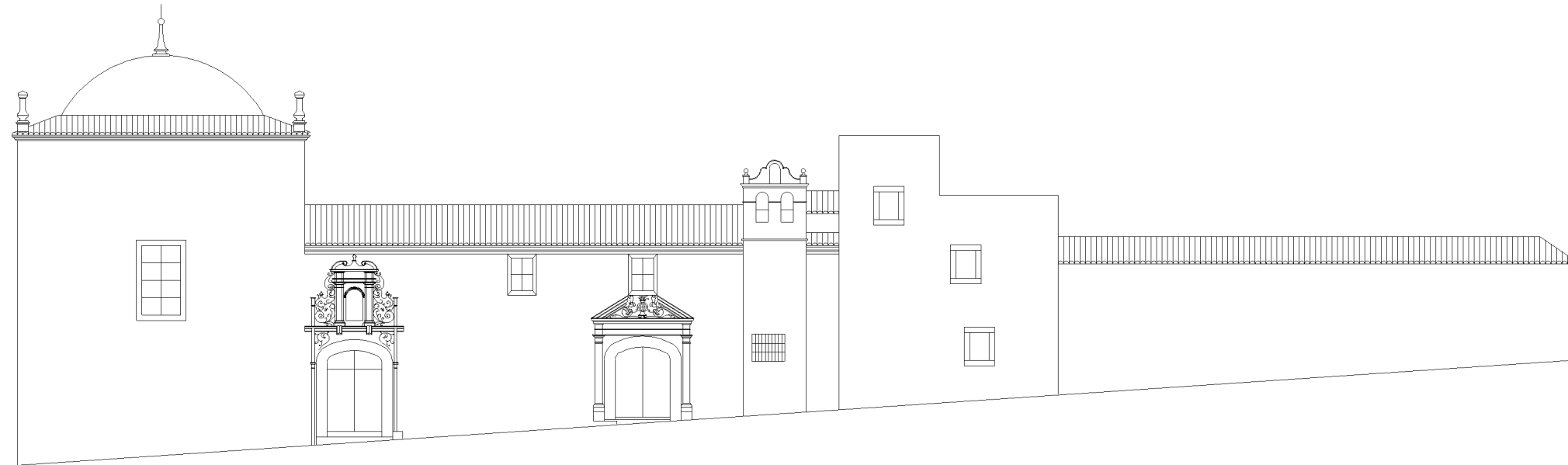




PLANTA BAJA

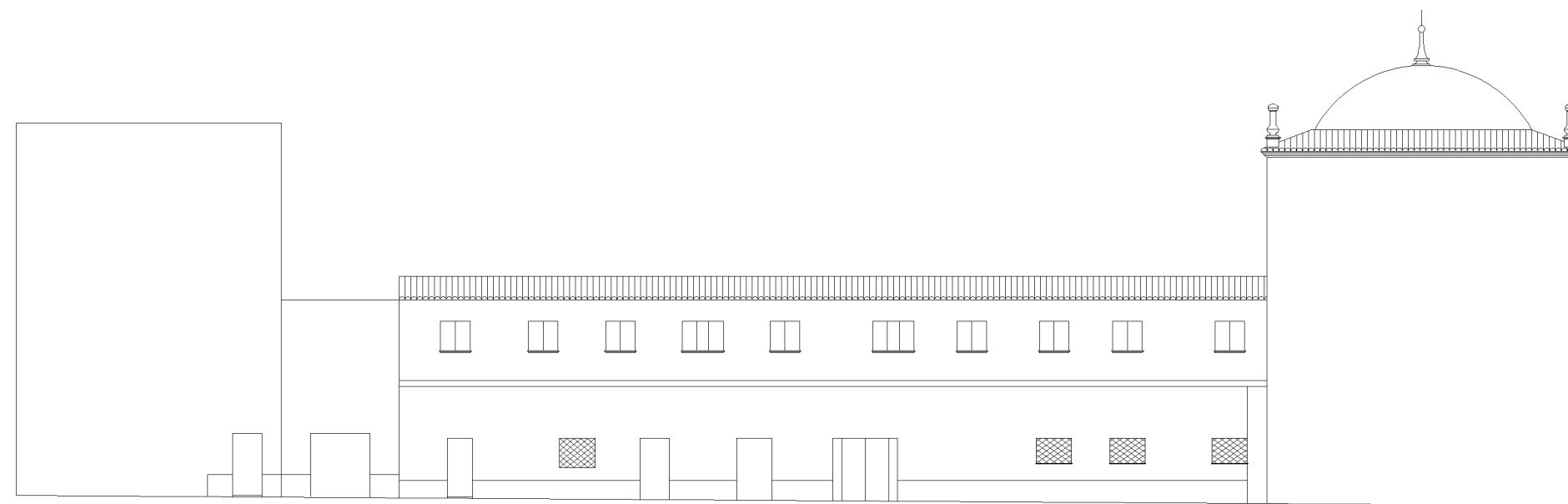


0 2 4 6 8 10

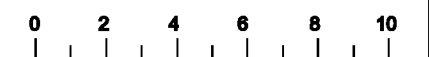


C/ Concepción

ALZADOS



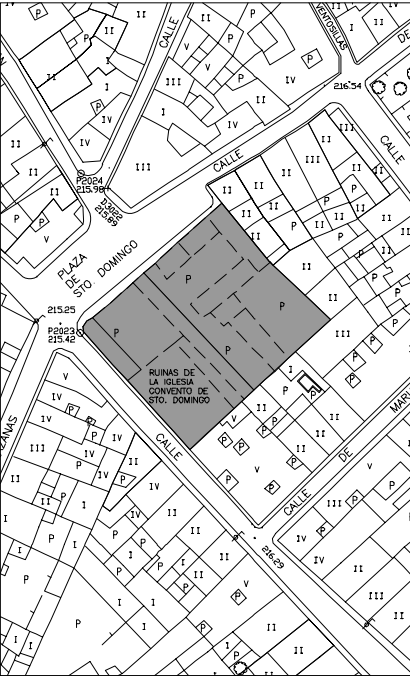
C/ Beatriz de Silva



Identificación: Antiguo Convento de San Andrés. Pza. de Santo Domingo. nº
Ref. catastral: 13;19/04085

Nivel I - 8

223



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura religiosa: convento e iglesia.

Cronología:
Siglo XVI.

Usos actuales:
Sin uso.

Estado de conservación:
Ruina. Sólo se conservan restos del muro de cierre del compás, espadaña y nave de la antigua ermita de San Andrés, así como la traza de algunos muros.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
Fue fundado en 1.573, perteneciente a la Orden de Predicadores de Santo Domingo. Destruído en su mayor parte, sólo queda la fachada a la plaza de Sto. Domingo. En época de Moreno de Vargas (XVII) todavía no había sido concluido. Destaca la portada de la Iglesia con columnata y entablamento de orden Toscano. Sobre ésta, la imagen de San Andrés, de piedra, en hornacina rematada con tres pináculos, y el escudo de Santiago. Los muros son de sillería de granito. La portada es adintelada de sillería, con semicolumnas de granito y entablamento con triglifos y metopas, rematada por la cornisa. Existe otra puerta que es un corralón. Presenta una espadaña perpendicular a la fachada, ancha y con dos vanos de sillería. Su espacio interior está organizado en torno a dos patios consecutivos, con un claustro en el interior de la parcela con galerías perimetrales. Iglesia lateral junto al acceso principal al convento. En la esquina de la plaza y calle Oviedo se situaría el compás con entrada a la iglesia.

Reformas importantes:

Patologías significativas:
Inmueble en ruinas. Se conservan sólo la haza de algunos muros, y una galería en torno al claustro con bóvedas caídas. Nave de la Iglesia y espadaña. Bóvedas de la Iglesia en ruinas.

Contexto:
Situado en el borde del Núcleo Histórico, preside uno de los espacios libres con carácter de "Puerta": la Plaza de Santo Domingo. Edificación colindante con restos de columna romana de interés.

Observaciones:
Monumento Declarado. Decreto 113/92 de fecha 20-10-1992.

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
La escala original del edificio tendría carácter de monumento para la ciudad. Los restos edificados poseen valor histórico-arquitectónico.

Elementos de interés:
Portada, espadaña y nave de la iglesia. Organización tipológica con dos patios sucesivos. Acceso principal a espacio libre. Portada lateral de la Iglesia. Espacio libre junto a la Iglesia en calle Oviedo.

Elementos discordantes:
Todos los elementos añadidos que distorsionan los espacios esenciales del convento: galerías subdivididas en habitaciones y tabicadas, construcciones en el compás, etc.

Edificios o espacios sin valor:
No son significativos dado su estado de ruina.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Estructura de crujías y patios que reflejan la organización arquitectónica original, así como los elementos de interés reseñados.

Obras recomendadas:
Se recomienda una intervención global que recupere y clarifique la estructura arquitectónica original de patios, crujías y volúmenes sin recurrir a la reconstrucción mimética del edificio.

Intervenciones permitidas:
Las que pueda contemplar un proyecto de actuación que obtenga autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

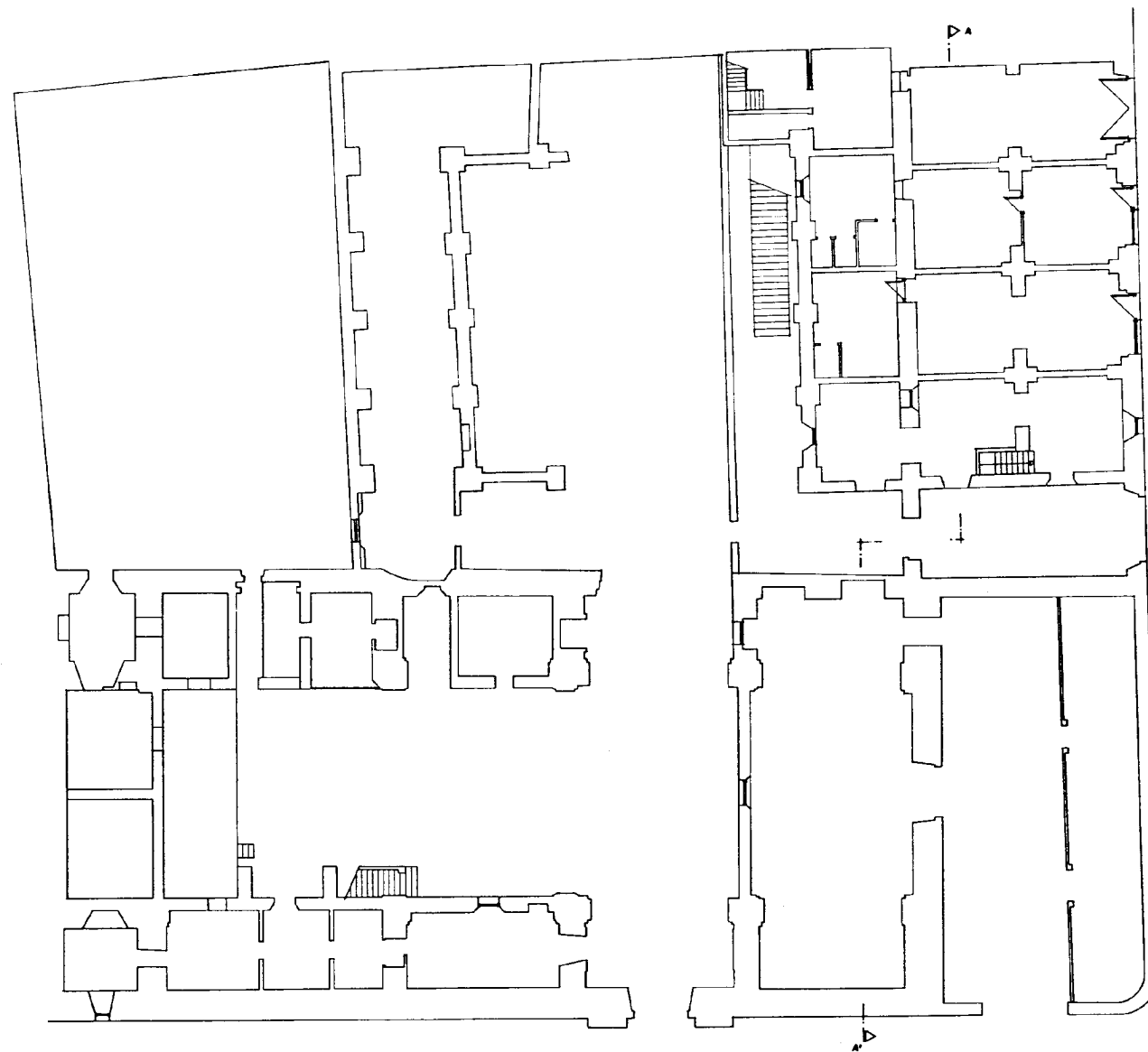
Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
No se excluye ninguno.

Usos recomendados:
Dotacional y administrativo público.

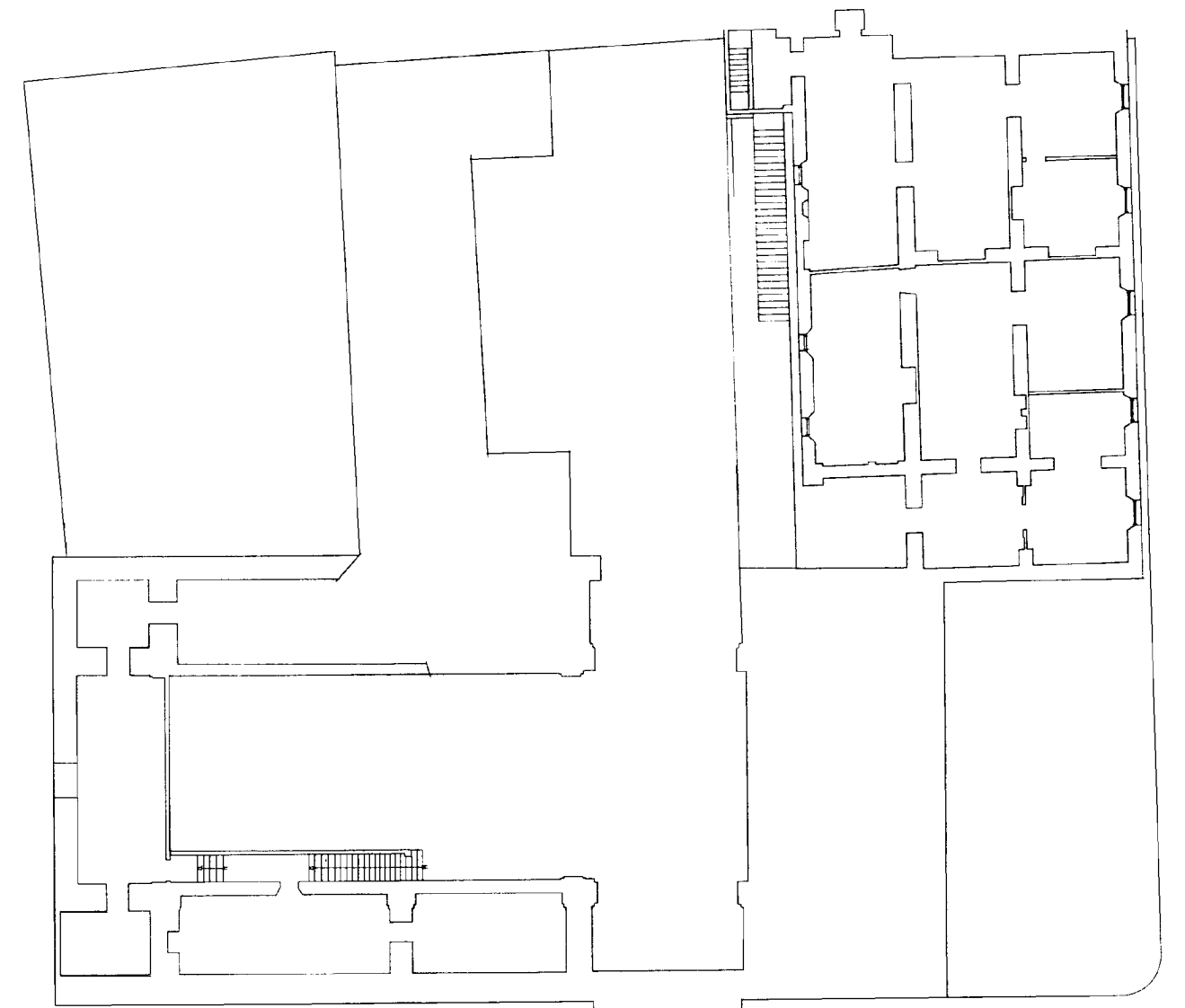
Ordenanza de aplicación: La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.	Ocupación permitida: La que establezca un proyecto de actuación global	Altura máxima: La que establezca un proyecto de actuación global
--	---	---

Afecciones singulares:
Declarado Monumento con fecha 20-10-1992





PLANTA BAJA

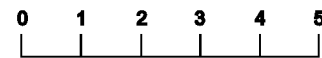


PLANTA PRIMERA

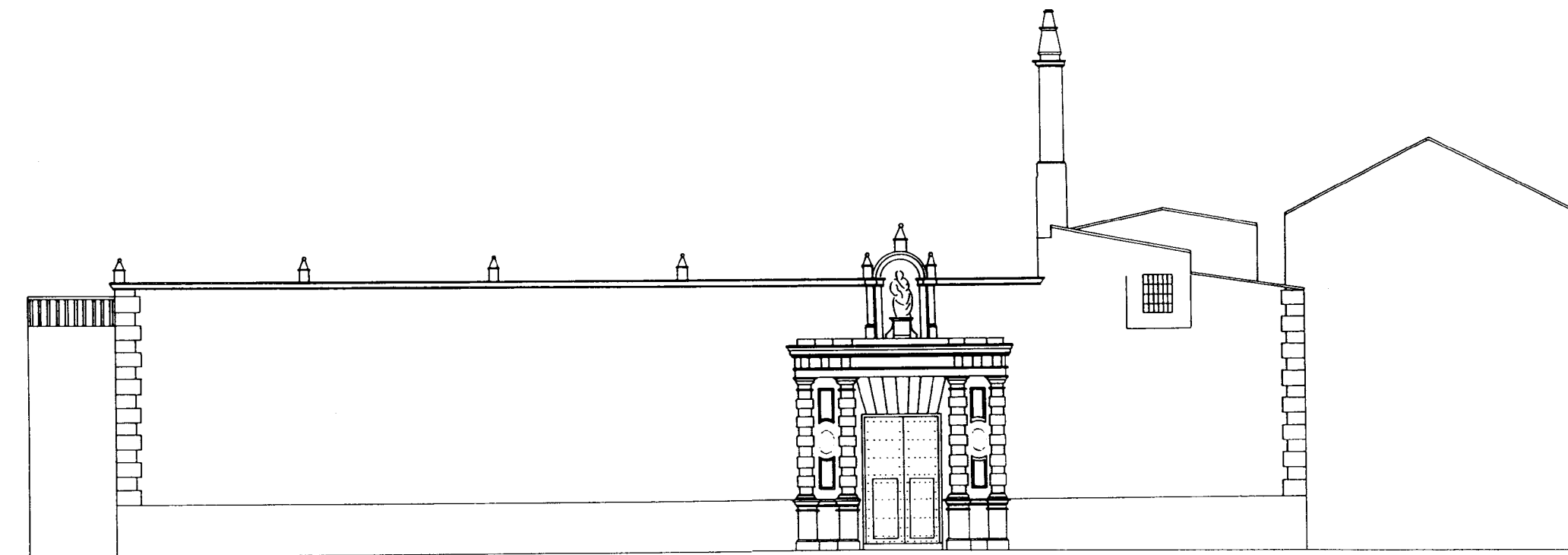
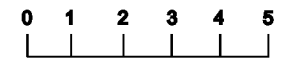




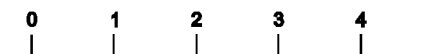
ALZADO C/. OVIEDO



SECCIÓN A-A'



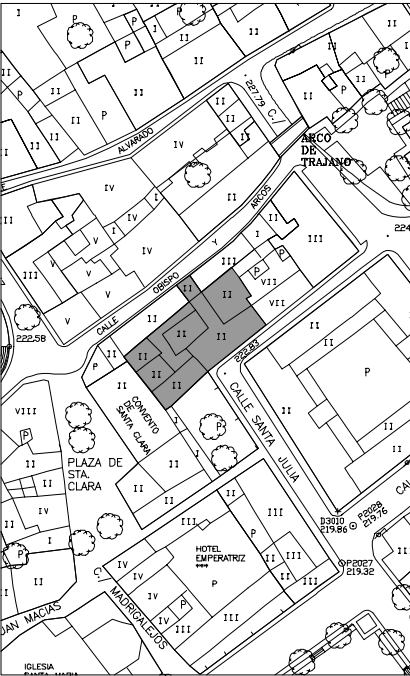
ALZADO PLZA. STO DOMINGO



Identificación: Antiguo Convento de Santa Clara. Consejería Educación. C/ Santa Julia nº 05
Ref. catastral: 03/02126

Nivel I - 9

064



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura religiosa: convento.

Cronología:
Siglo XVII y muy transformado en el Siglo XIX.

Usos actuales:
Uso administrativo: sede de la Consejería de Educación.

Estado de conservación:
Bueno.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
El convento se levantó en 1.602, siendo desamortizado en el s. XIX. La iglesia ha sido independizada del resto del conjunto conventual. Es de estilo barroco y está construido con muros de fábrica de ladrillo y piedra, enlucida y encalada. El coro de la Iglesia sigue actualmente en uso. El edificio consta de dos plantas con crujías en torno al patio central con galerías porticadas y bóvedas de adobe de arista. Patio cubierto con montera de vidrio. Escaleras en crujía lateral . El claustro es de planta rectangular, con cinco arcos de medio punto peraltados en los lados mayores y tres en los menores, sobre columnas cilíndricas de granito, que se hacen más delgadas en las arquerías de la planta alta. La fachada utiliza elementos de la arquitectura tradicional: ventanas enrasadas con rejería en planta baja y balcones en planta alta. Los enmarcados de huecos, cornisa clásica y pretil abalaustrado con frontón central, indican una reforma de fachada del siglo XIX. Existe un escudo de piedra sobre la portada.

Reformas importantes:
Reformas sucesivas para su adaptación a Conserjería de la Junta de Extremadura, desde 1995. Adaptación de la planta baja del inmueble anejo con fachada a Plaza de santa María y calle Obispo y Arco.

Patologías significativas:

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico, junto a la iglesia del antiguo convento, con la que comparte el compás, cualifica espacialmente este tramo de la calle Santa Julia.

Observaciones:
El edificio ha perdido su relación con la iglesia y compás del primitivo convento.

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de valor histórico-arquitectónico.

Elementos de interés:
Escala, orden y composición de fachada. Destacan la cornisa y el pretil abalaustrado. Claustro con galerías y escaleras de granito.

Elementos discordantes:
No son significativos.

Edificios o espacios sin valor:
No son significativos.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Fachada y elementos de la estructura general del edificio: patios, crujías y galerías porticadas. Escaleras y coro.

Obras recomendadas:
Dado su estado actual, se recomiendan las obras de conservación y mantenimiento normal del edificio.

Intervenciones permitidas:
Cualesquiera que mantengan los "elementos a conservar" y se inscriban dentro de las obras permitidas en el nivel de protección I.

Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
Ninguno.

Usos recomendados:
Administrativo público y dotacional SIPS.

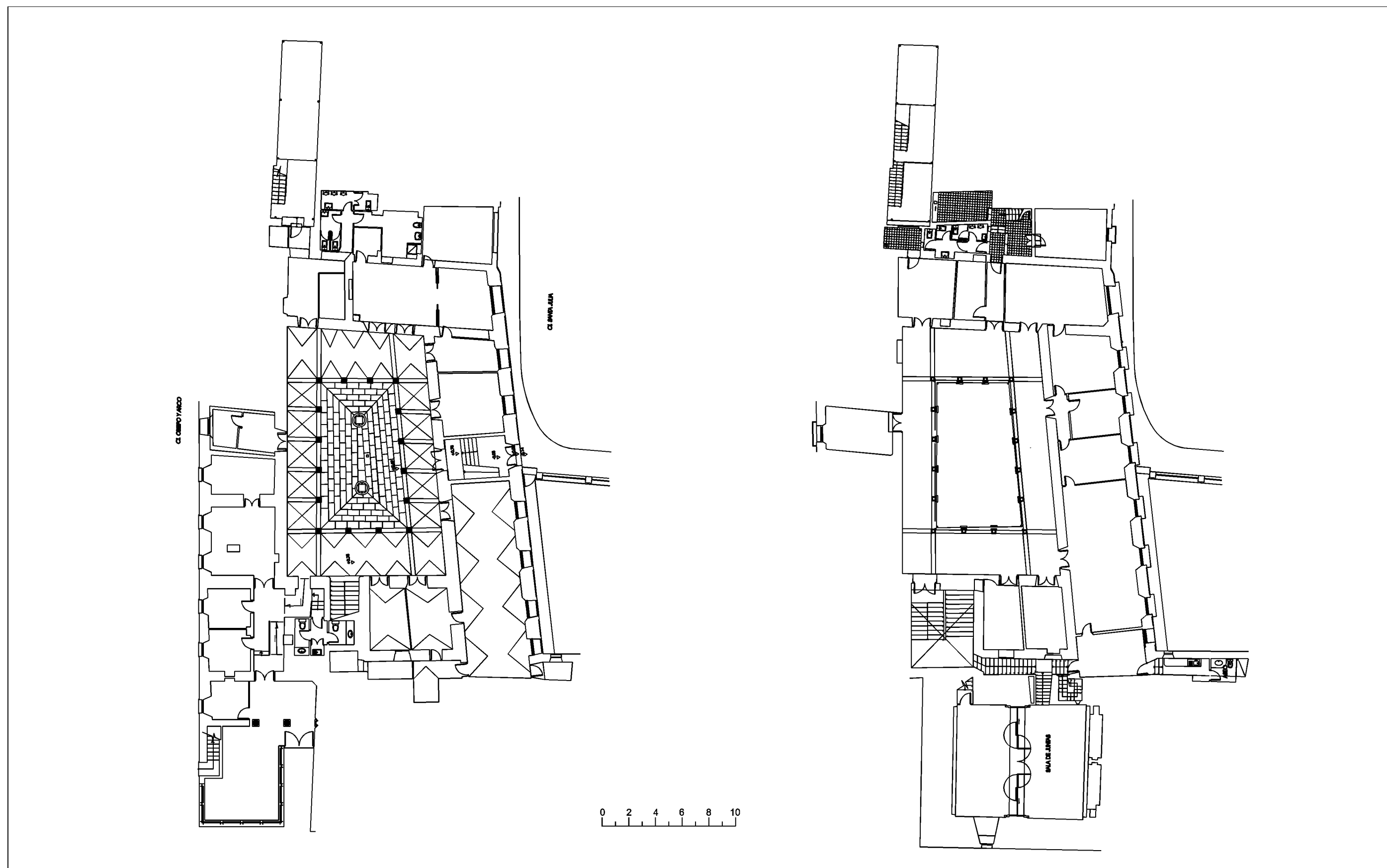
Ordenanza de aplicación:
La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.

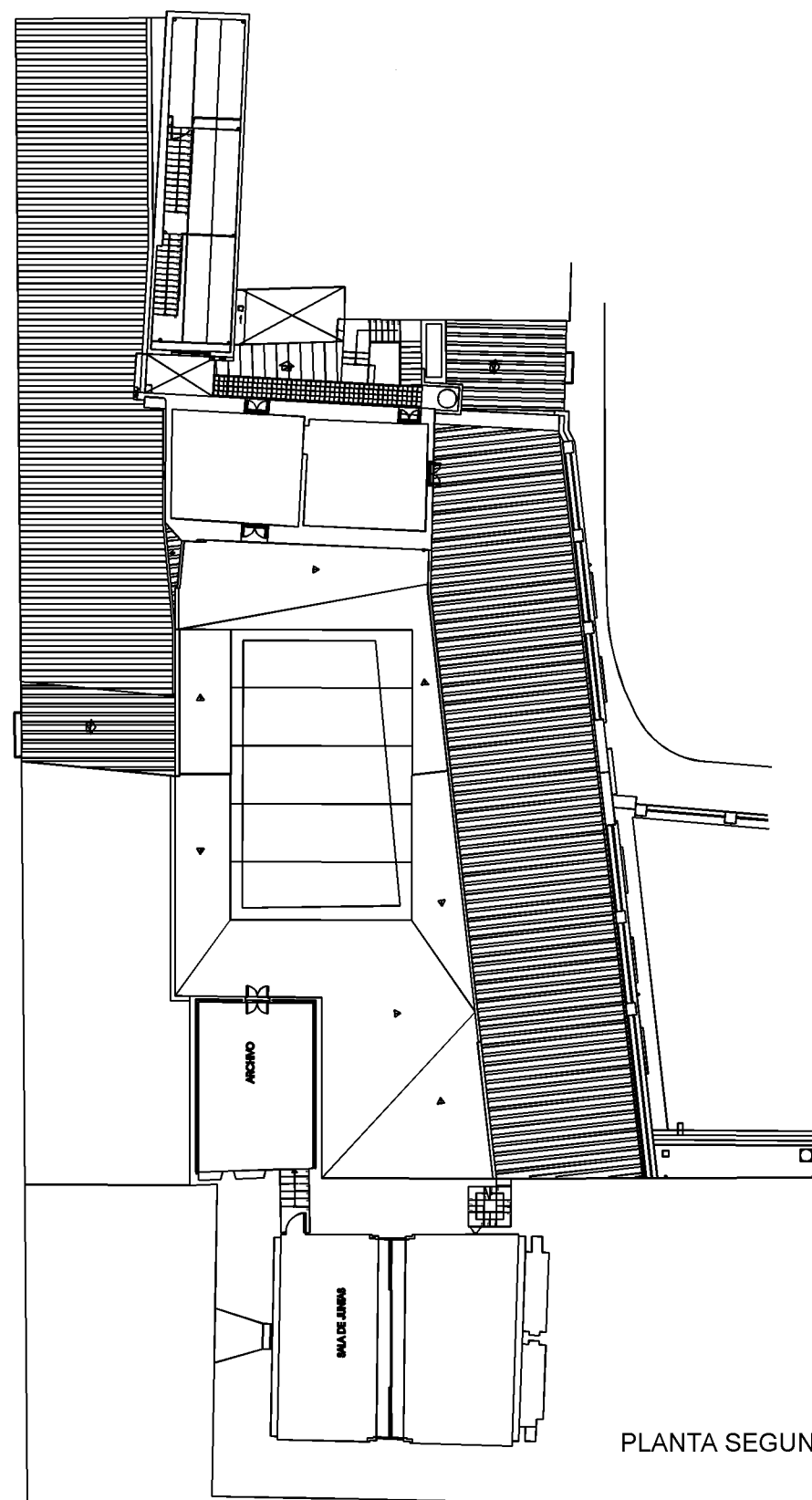
Ocupación permitida:
La existente.

Altura máxima:
La existente.

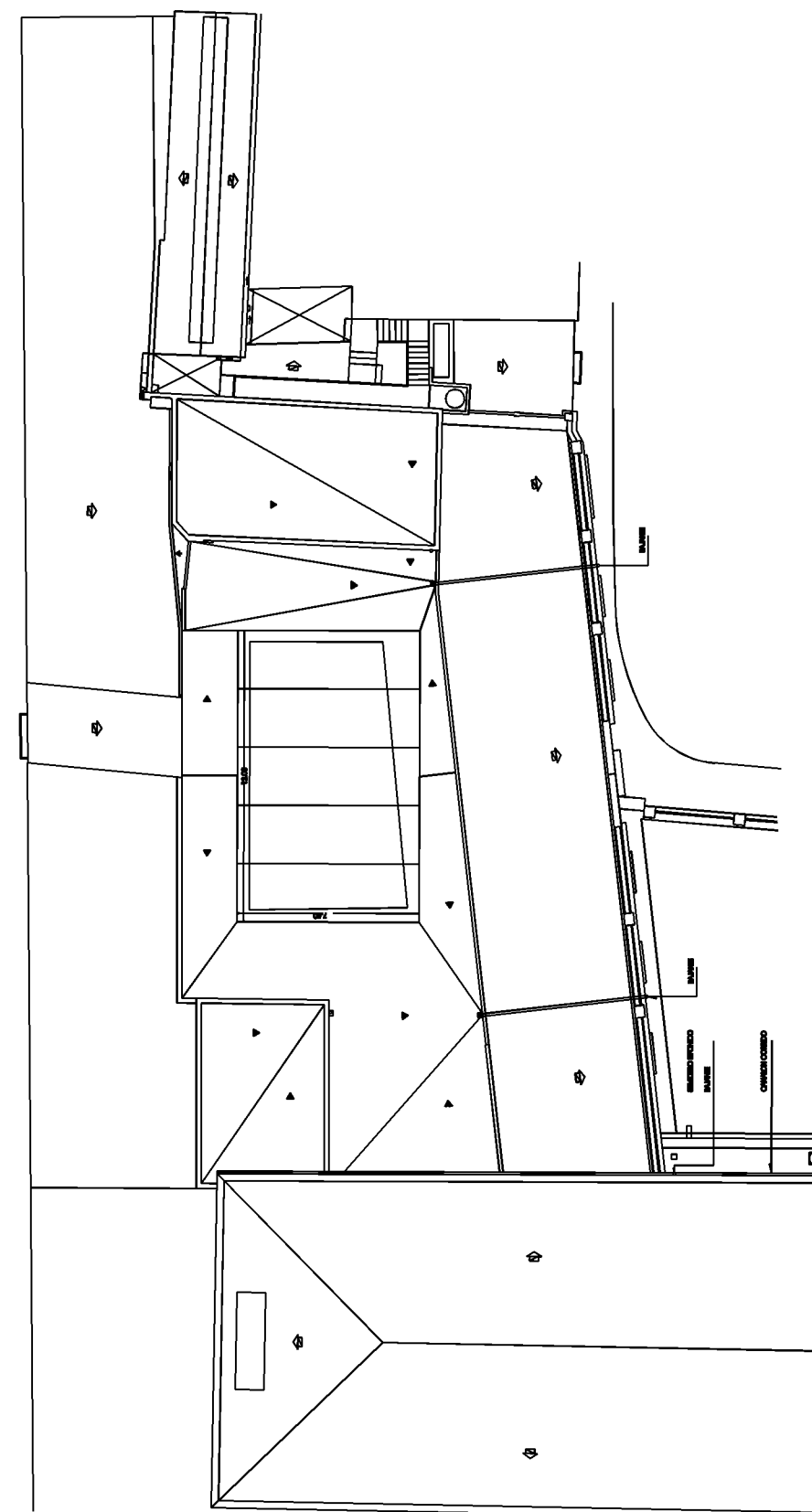
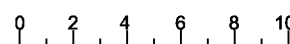
Afecciones singulares:
No se propone BIC.



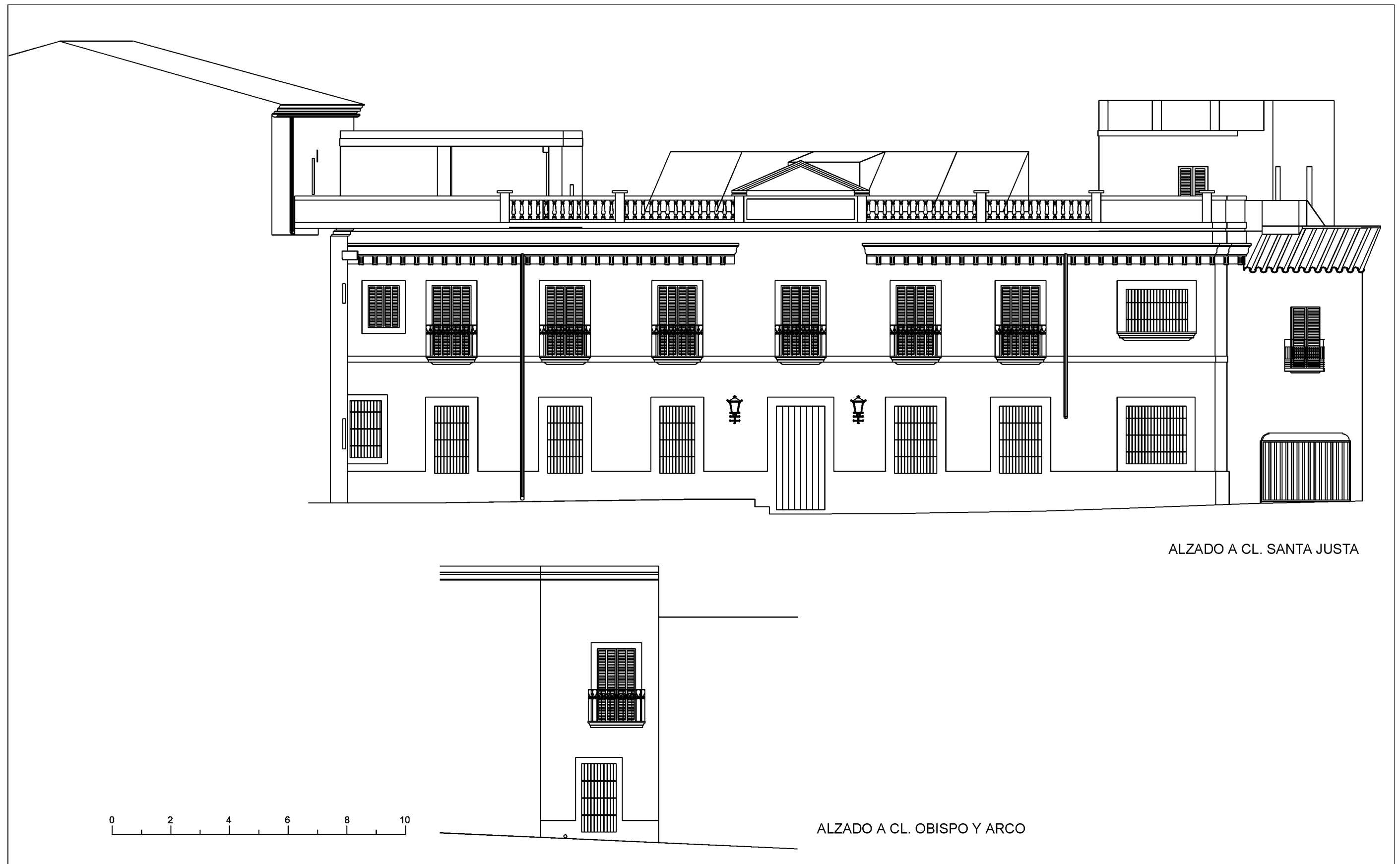




PLANTA SEGUNDA



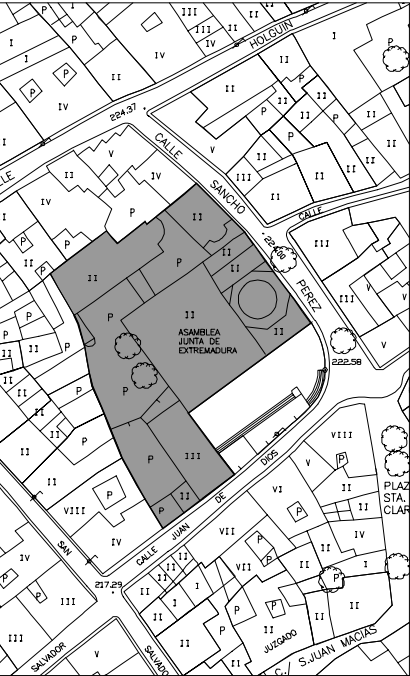
PLANTA DE CUBIERTAS



Identificación: Antiguo Hospital de San Juan de Dios. Asamblea de la Junta de Extremadura. C/
Ref. catastral: 14/00124

Nivel I - 10

016



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura asistencial y religiosa: Hospital e Iglesia.

Cronología:
Mediados del Siglo XVI y Siglo XVII.

Usos actuales:
Sede de la Asamblea de Junta de Extremadura

Estado de conservación:
Bueno.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
Su origen coincide con otro edificio similar fundado durante la Edad Media. Desde principios del XVII el hospital es atendido por la orden hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios lo que supuso la ejecución de diversas obras y su ampliación, adquiriendo inmuebles contiguos. A partir de 1.764 se producen las mayores reformas resultando un edificio cuya fachada principal se abre a la plaza, donde se sitúan la monumental portada barroca de la Iglesia y la del Hospital. La planta es de esquema claustral con dos niveles de arquerías en todos sus lados: las inferiores con arcos de medio punto que arrancan de pilastras cuadradas de granito y galerías con bóvedas de arista enfoscadas y pintadas, y las superiores con arcos carpaneles y techo plano, originalmente con viguería de madera. Las crujías se organizan en torno al claustro central cubierto con montera de vidrio. El acceso principal al edificio es centrado con escaleras laterales en crujías paralelas a fachada. La iglesia, de planta octogonal, se compone de un cuerpo principal y dos volúmenes menores de planta cuadrada: uno como cabecera o capilla mayor y otro en el lado contrario que sirve de acceso a la nave, y cuatro hornacinas de grandes dimensiones en cada uno de los lados. El edificio conserva su estructura inicial tras sufrir varios procesos de reconstrucción y restauración.

Reformas importantes:
Reforma reciente para su adaptación a Asamblea de Extremadura.

Patologías significativas:

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico, el espacio libre anterior a la fachada de calle Juan de Dios constituye su entorno de percepción más adecuado y lo aísla del frente opuesto de la calle, con edificaciones renovadas de gran altura.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de escala monumental para la ciudad, de gran valor histórico-arquitectónico. Su uso actual es adecuado.

Elementos de interés:
Portadas y volumen octogonal de la Iglesia. Claustro con galerías porticadas.

Elementos discordantes:
Elementos de ventilación del espacio central sobre arcos carpaneles.

Edificios o espacios sin valor:
Construcciones de nueva planta anexas al espacio libre interior de la parcela.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
El conjunto edificado: iglesia, claustro y crujías vinculadas al mismo. Volúmenes, fachadas y cubiertas.

Obras recomendadas:
Dada su reciente rehabilitación se recomiendan las obras de conservación y mantenimiento.

Intervenciones permitidas:
Las que pueda contemplar un proyecto de actuación que haya obtenido autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

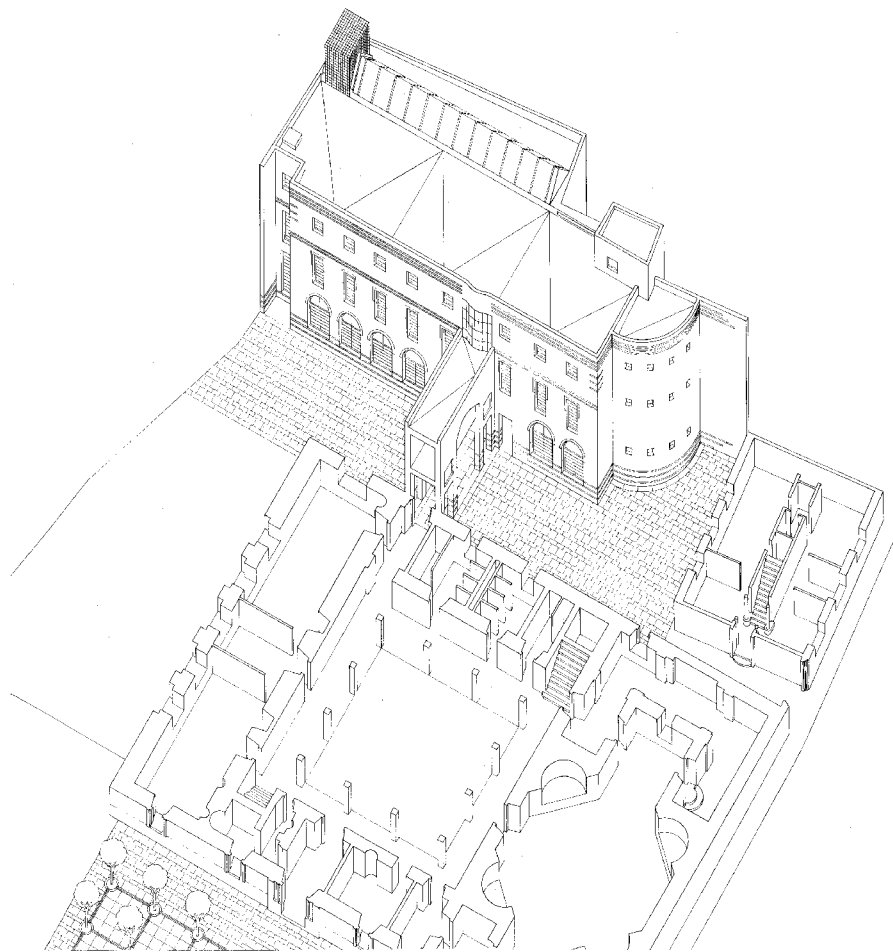
Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
Las construcciones de nueva planta anexas en espacio libre interior de la parcela.

Usos recomendados:
Administrativo público y dotacional SIPS.

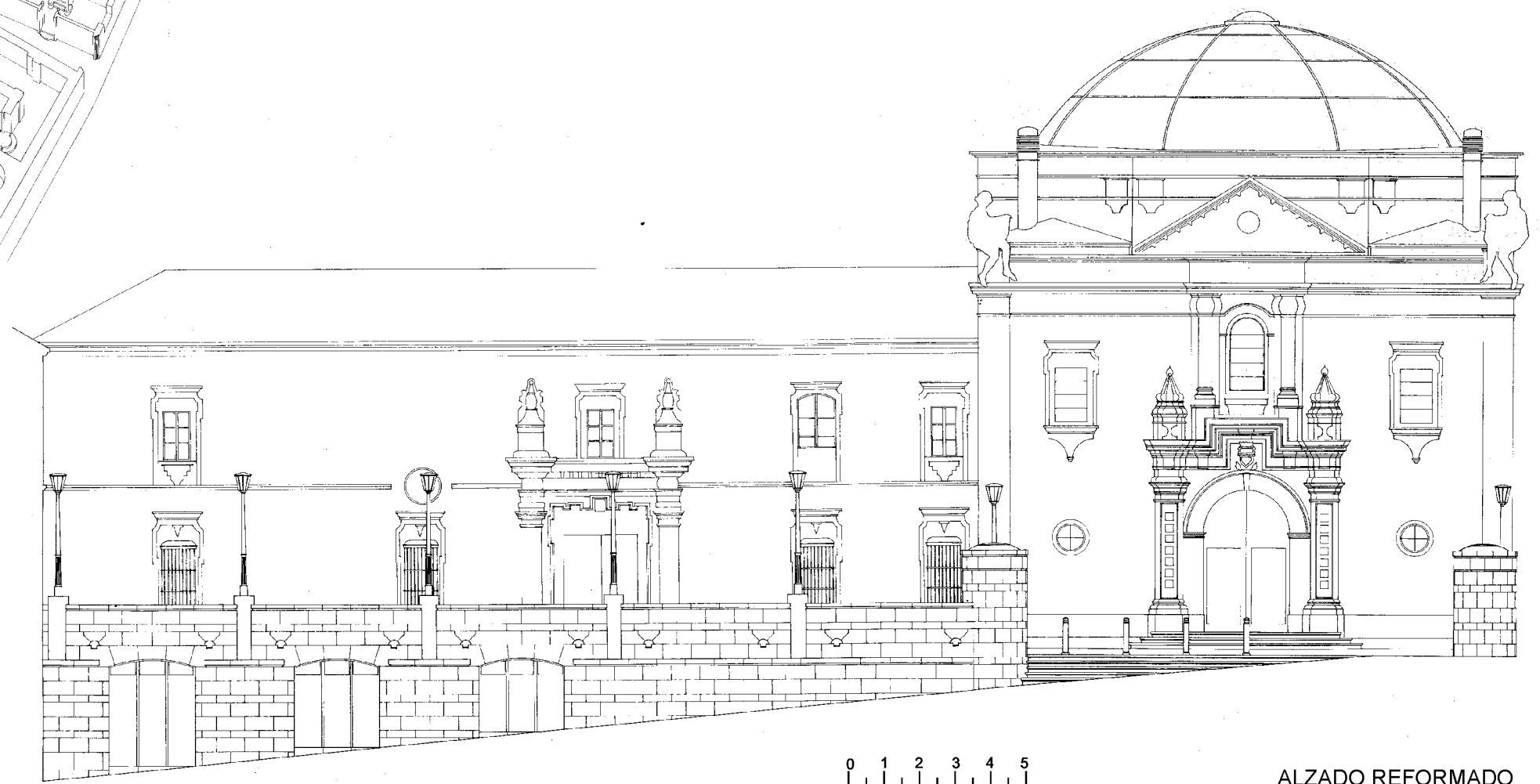
Ordenanza de aplicación: La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.	Ocupación permitida: La existente.	Altura máxima: La existente.
Afecciones singulares: Propuesta de BIC Monumento.		



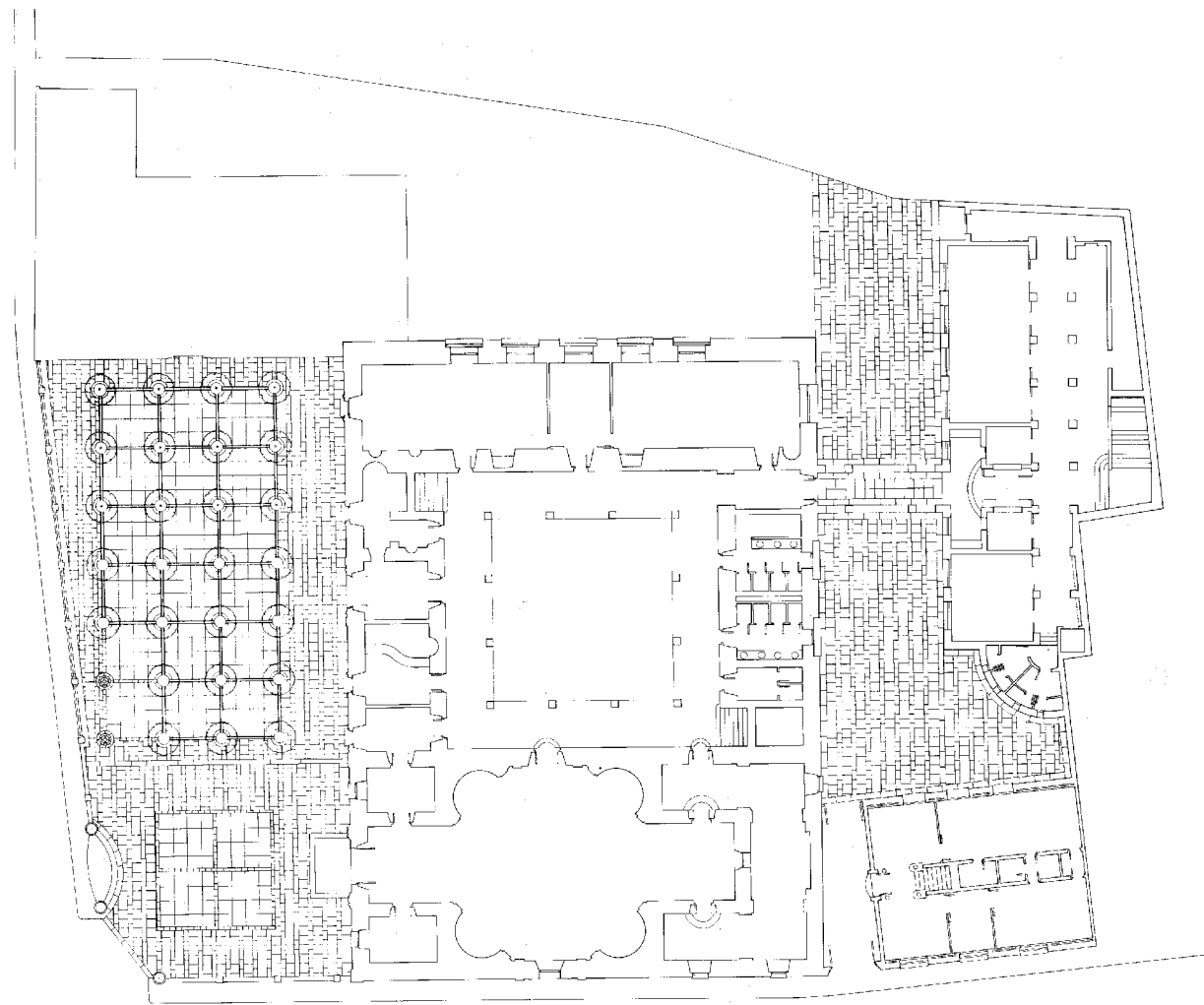




PERSPECTIVA DE CONJUNTO

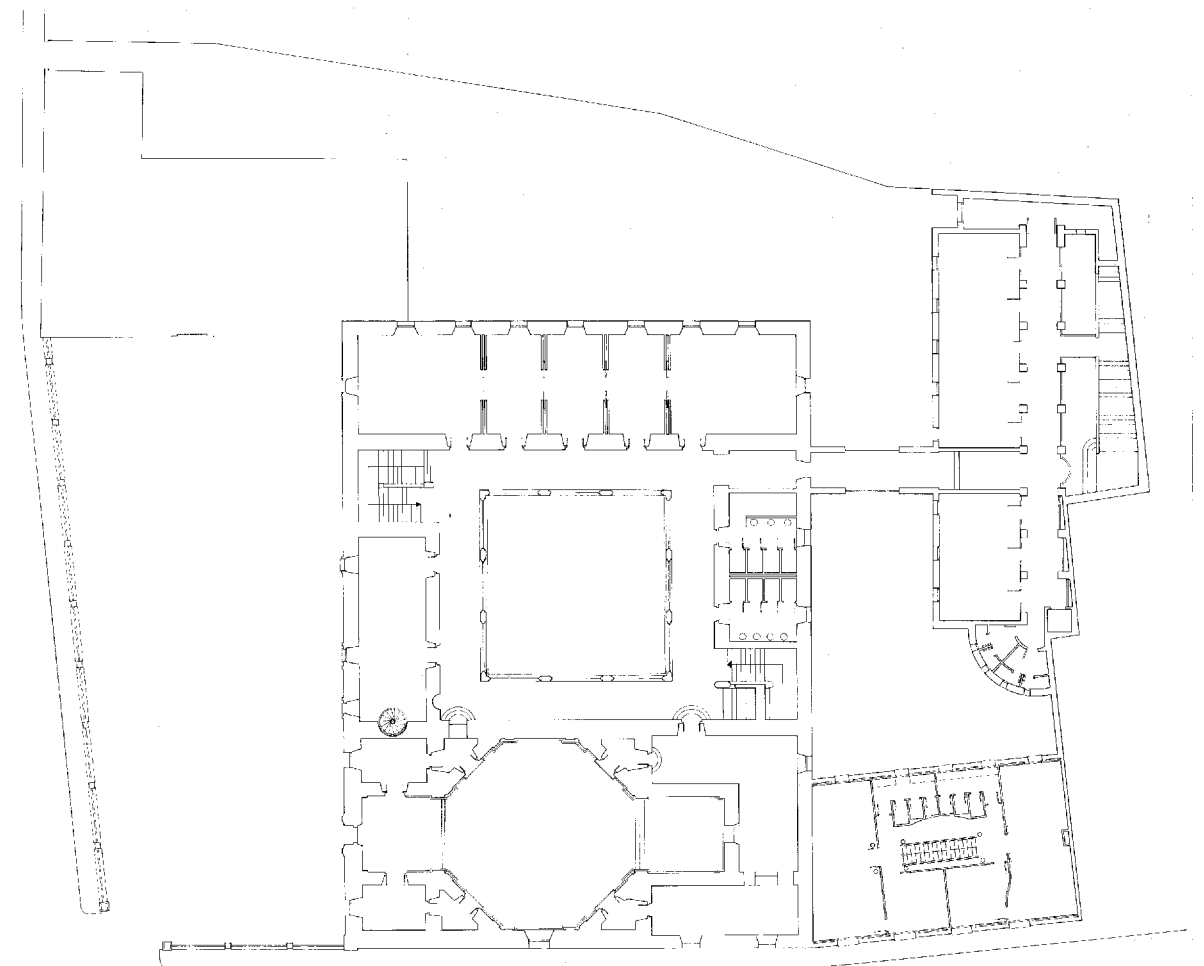


ALZADO REFORMADO



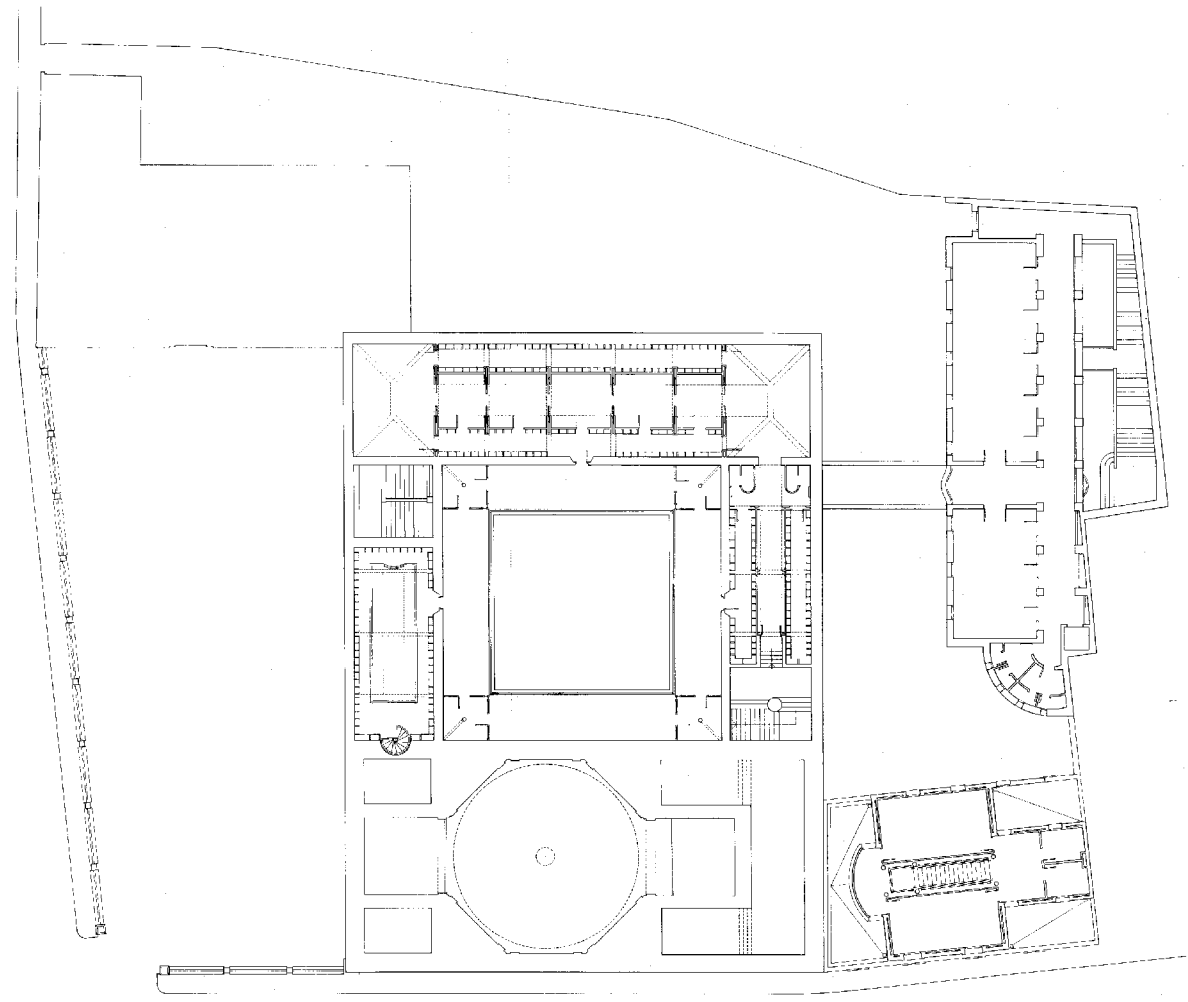
0 2 4 6 8 10

PLANTA BAJA



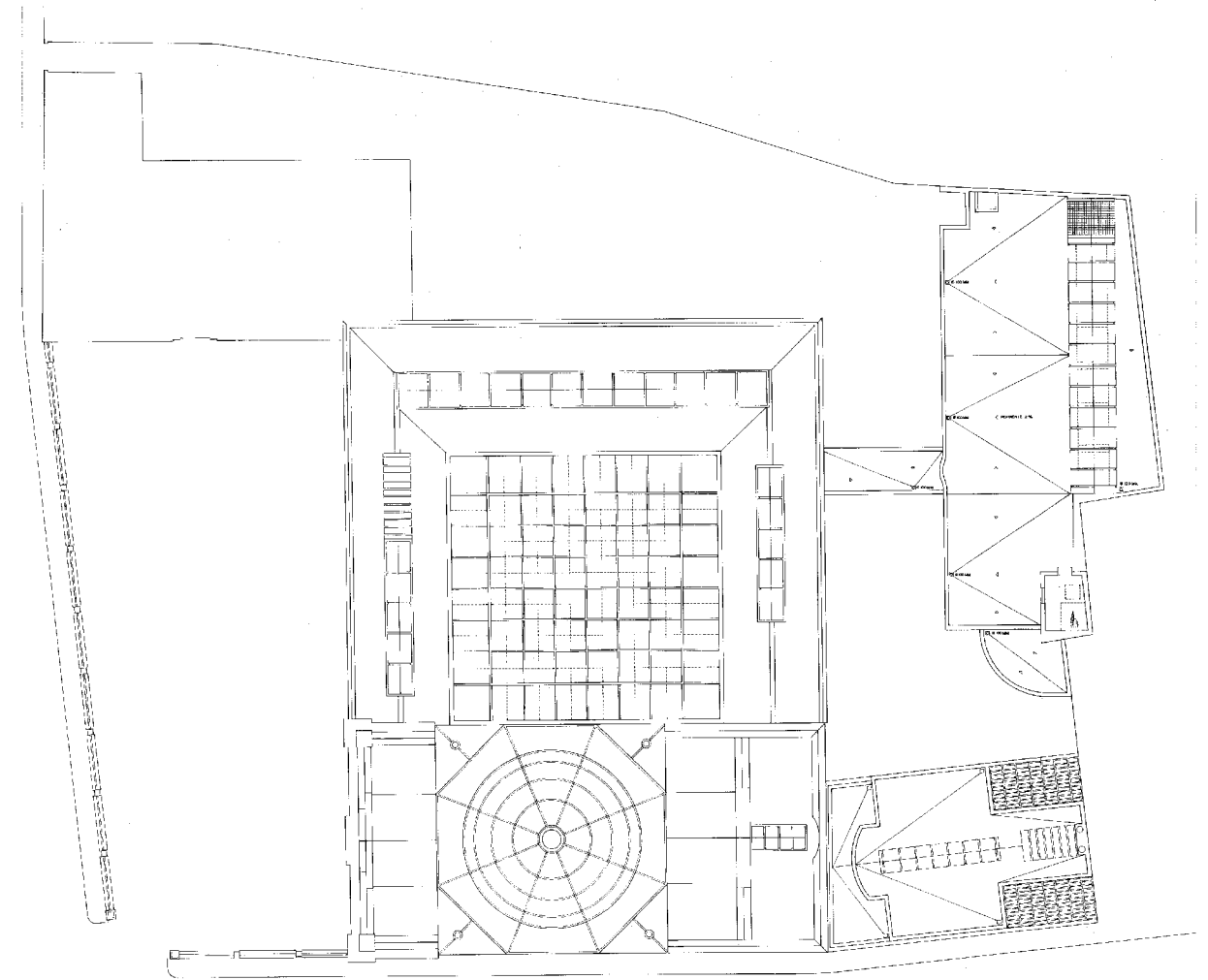
0 2 4 6 8 10

PLANTA PRIMERA



0 2 4 6 8 10

PLANTA SEGUNDA



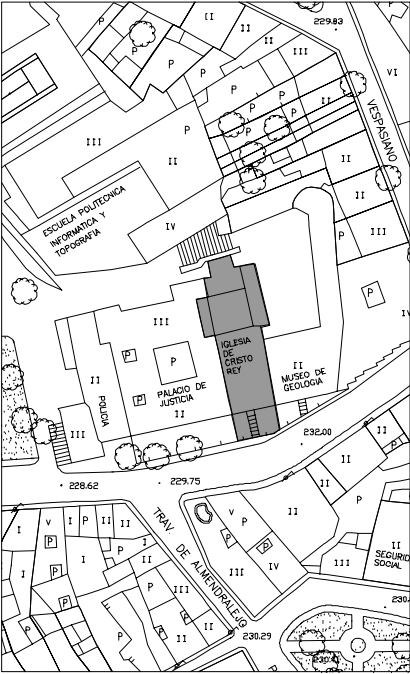
0 2 4 6 8 10

PLANTA DE CUBIERTAS

Identificación: Iglesia de Cristo Rey. C/ Almendralejo nº s/n
Ref. catastral: 26/01141

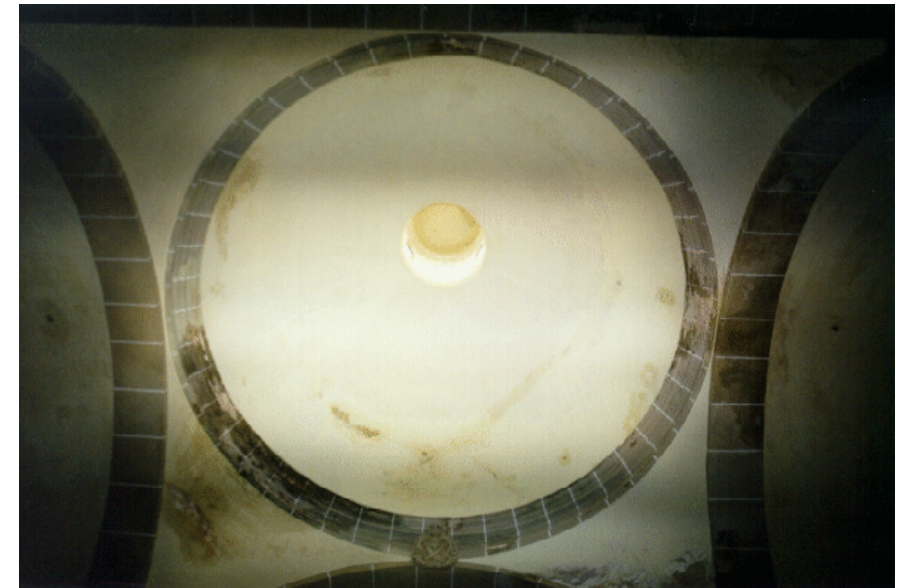
Nivel I - 11

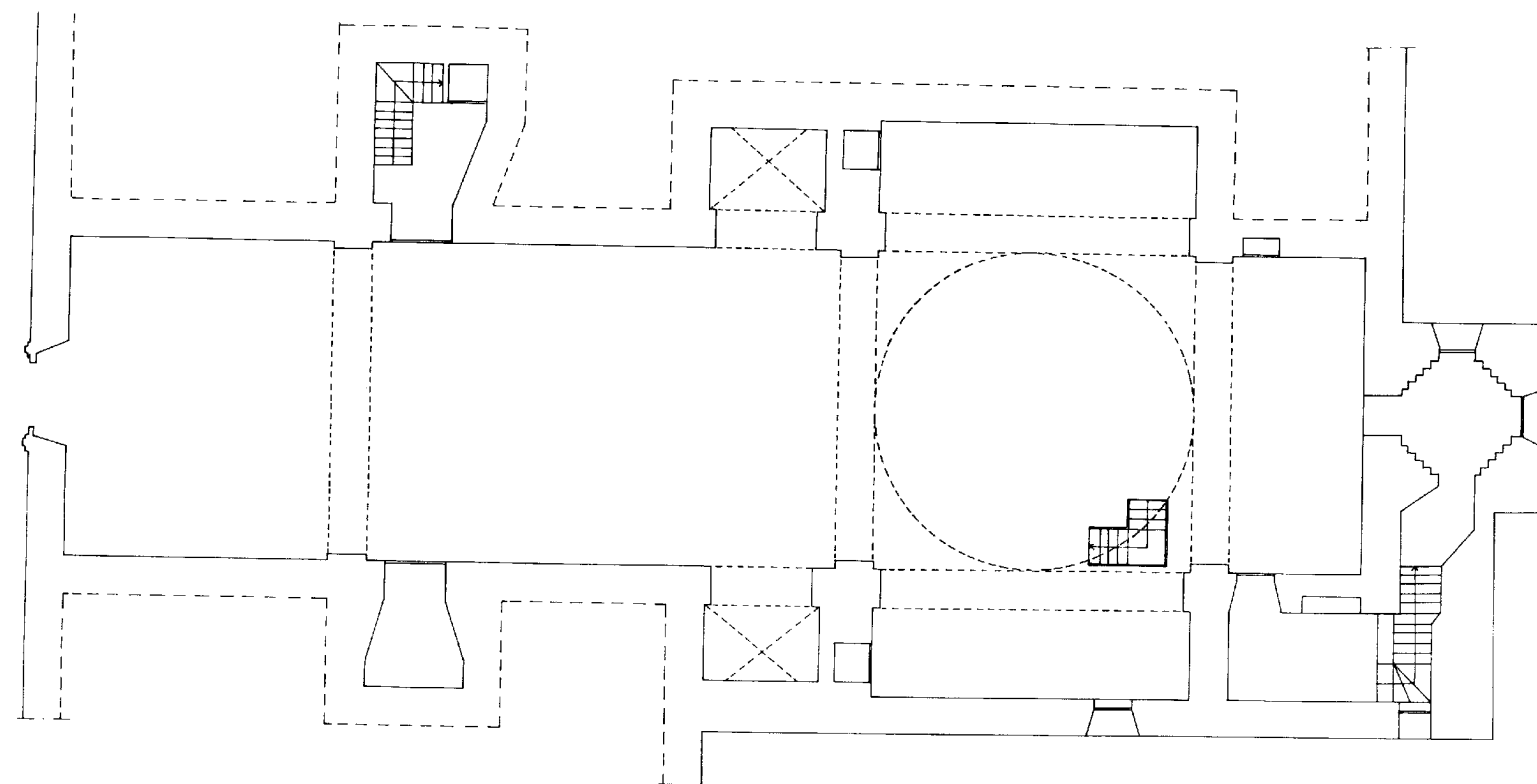
360



DESCRIPCIÓN:
<i>Tipología:</i> Arquitectura asistencial y religiosa, Iglesia del antiguo hospital de locos.
<i>Cronología:</i> Siglo XVIII.
<i>Usos actuales:</i> Mantiene el culto religioso.
<i>Estado de conservación:</i> Precisa intervenciones de conservación.
<i>Reseña Histórico-Arquitectónica:</i> Iglesia del Convento de los Padres Descalzos o Antiguo Hospital de Locos. Data del S.XVIII, también denominada Iglesia de Nª Sra. del Carmen. Consta de una nave, de un solo tramo y dos capillas laterales. Arcos de medio punto y bóveda de cañón. Crucero con pilares adosados de sillería, arcos de medio punto de ladrillo, bóvedas de cañón y cúpula de ladrillo. Crucero con pilares adosados de sillería, arcos de medio punto de ladrillo. Cripta bajo el altar. Camarín tras altar. Dispone de coro con bóveda de cañón de ladrillo. Muros de mampostería, ladrillo y sillería. La portada se sitúa en el muro de los pies, acabado en piñón y con escudos. Es adintelada y recercada de mármol, con decoración de pilastras, entablamento con triglifos y metopas, cornisa y frontón triangular.
<i>Reformas importantes:</i>
<i>Patologías significativas:</i> Manchas y desconchados en el interior por humedades. Degradación de la piedra por excrementos de aves en el coro y exterior. Camarín degradado.
<i>Contexto:</i> Situado en el borde del Núcleo Histórico, se abre tanto a la calle Almendralejo como a la plaza interior del Politécnico y jardines colindantes.
<i>Observaciones:</i>

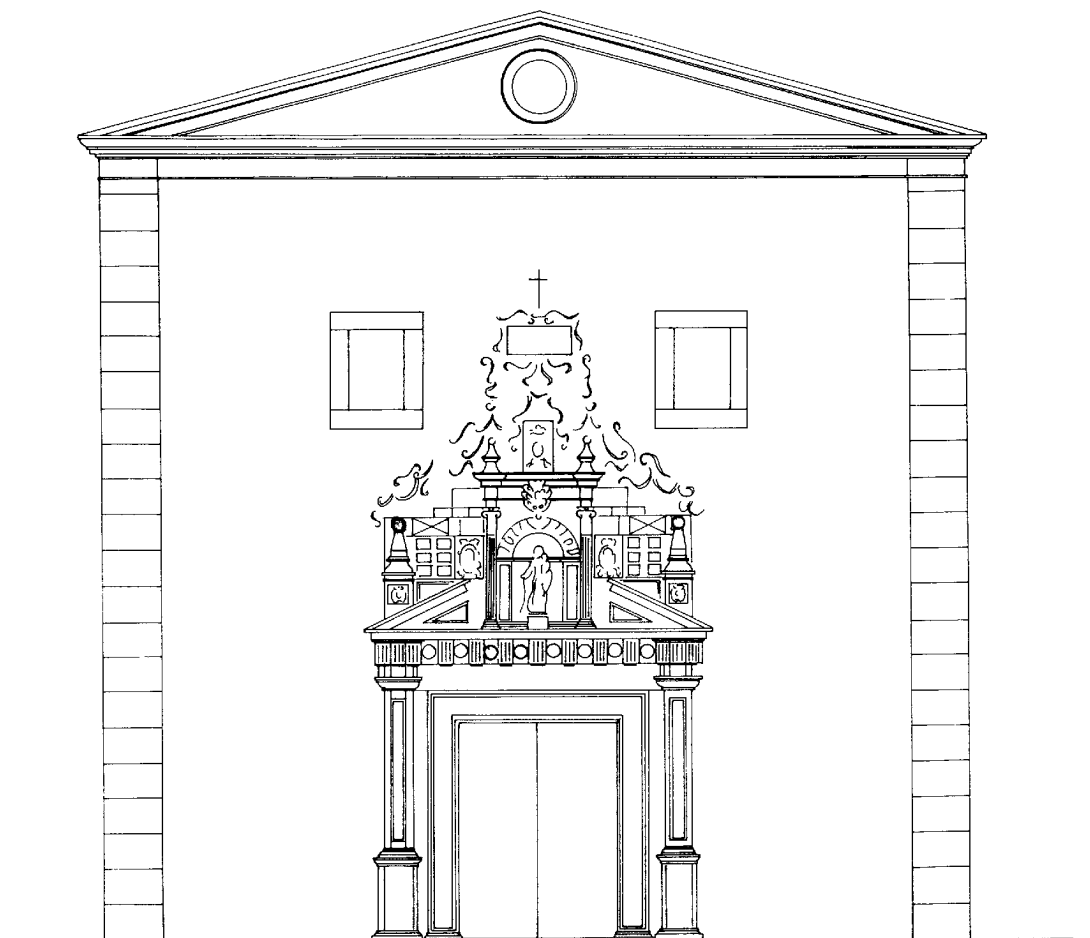
VALORACIÓN:		
<i>Valoración general y aptitudes de uso:</i> Conjunto edificado de escala monumental para la ciudad, de valor histórico-arquitectónico. Sus usos actuales son adecuados.		
<i>Elementos de interés:</i> Organización general del conjunto; iglesia y claustro.		
<i>Elementos discordantes:</i> Entorno degradado: reducido espacio libre delantero y medianera colindante de (IV plantas) desde c/Almendralejo. Inadecuada rehabilitación interior y fachada del Museo.		
<i>Edificios o espacios sin valor:</i>		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:		
<i>Elementos a conservar:</i> Estructura de muros, volumen, cubiertas y fachadas.		
<i>Obras recomendadas:</i> Se recomienda la rehabilitación del camerín, la adecuación del testero de la iglesia y acondicionamiento del espacio anterior y posterior.		
<i>Intervenciones permitidas:</i> Obras de conservación, mantenimiento y restauración.		
<i>Edificios o espacios excluidos de la catalogación:</i> No se excluye ninguno.		
<i>Usos recomendados:</i> El actual y SIPS.		
<i>Ordenanza de aplicación:</i> La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.	<i>Ocupación permitida:</i> La existente.	<i>Altura máxima:</i> La existente.
<i>Afecciones singulares:</i> Propuesta de BIC Monumento.		





PLANTA

0 2 4 6 8 10



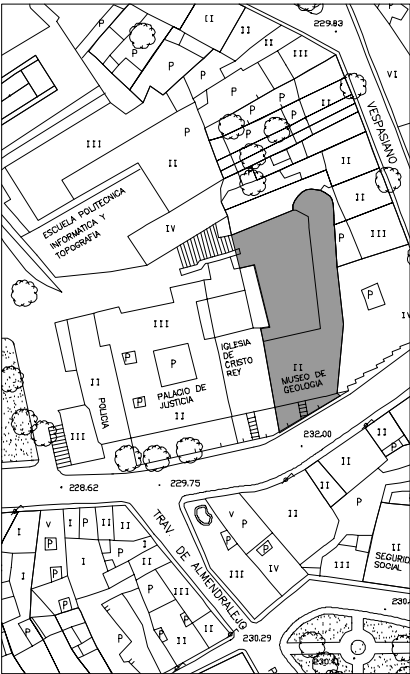
FACHADA

0 1 2 3 4 5

Identificación: Museo de Geología. C/ Almendralejo nº s/n
Ref. catastral: 26/01141

Nivel I - 12

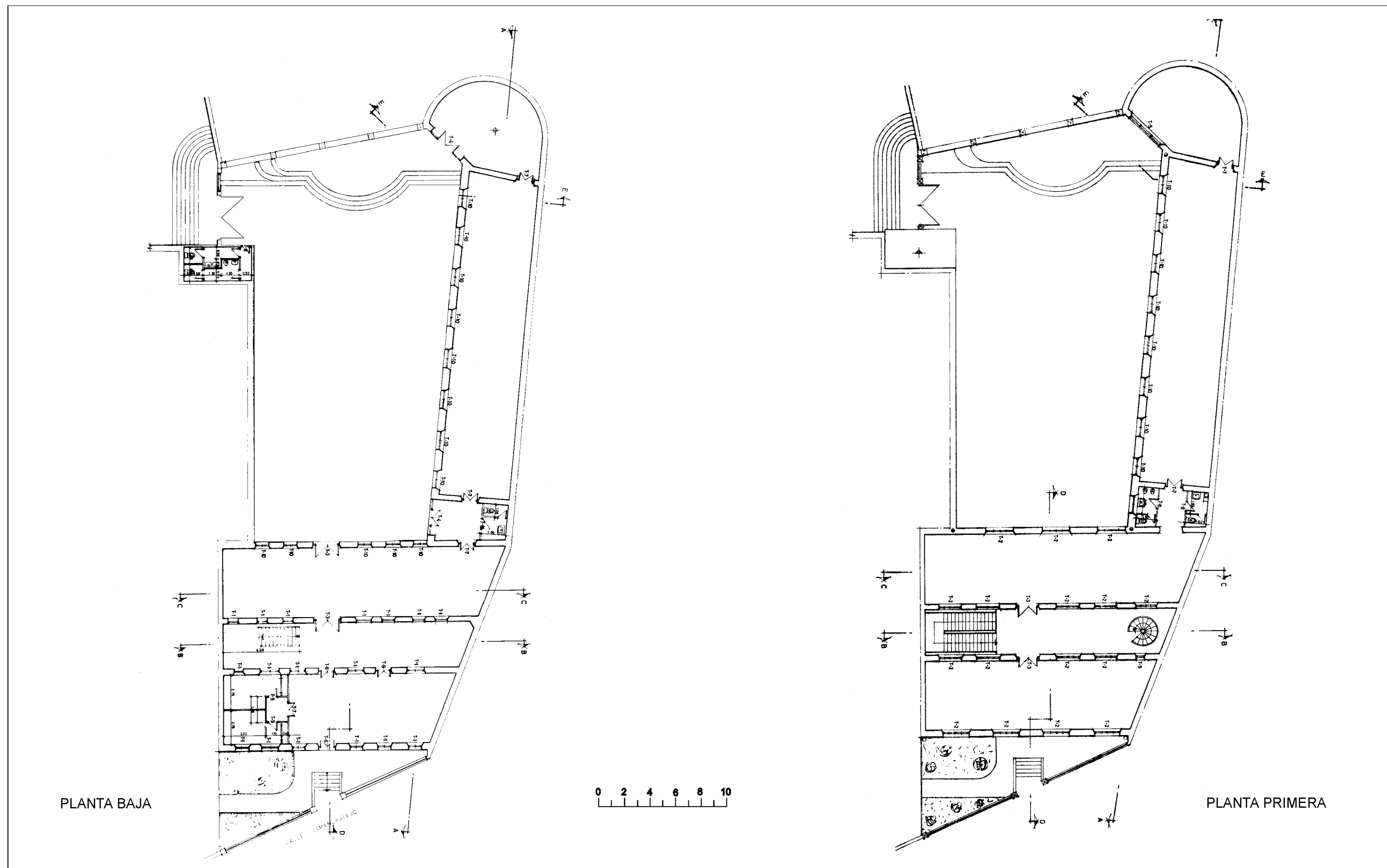
445



DESCRIPCIÓN:
<i>Tipología:</i> Arquitectura asistencial y religiosa, formaba parte de antiguo convento y hospital.
<i>Cronología:</i> Siglo XVIII.
<i>Usos actuales:</i> Museo de geología.
<i>Estado de conservación:</i> Bueno.
<i>Reseña Histórico-Arquitectónica:</i> Adosado a la Iglesia de Cristo Rey, formaba parte del antiguo Convento de Padres Descalzos y Hospital de Locos. Su origen conventual se refleja en la estructura arquitectónica del conjunto: claustro apoyado en uno de los lados de la iglesia (hoy comisaría). En forma de L con tres crujías paralelas a fachada y un gran espacio libre trasero, posible construcción posterior al convento para convertirse en hospital.
<i>Reformas importantes:</i> Reforma reciente para su adecuación a Museo Geológico. Se mantiene la tipología estructural. Cubierta rehabilitada (nueva).
<i>Patologías significativas:</i> Manchas y vegetación en muros exteriores del patio debido a la humedad.
<i>Contexto:</i> Situado en el borde del Núcleo Histórico, se abre tanto a la calle Almendralejo como a la plaza interior del Politécnico y jardines colindantes.
<i>Observaciones:</i>

VALORACIÓN:
<i>Valoración general y aptitudes de uso:</i> Se integra en un conjunto arquitectónico de escala monumental para la ciudad, de valor histórico-arquitectónico. Sus usos actuales son adecuados.
<i>Elementos de interés:</i> Organización general y espacio libre posterior.
<i>Elementos discordantes:</i> Rehabilitación interior inadecuada. Composición y tipología de huecos en las fachadas exteriores e interiores. Bajantes inadecuados en patio.
<i>Edificios o espacios sin valor:</i> No se destacan.
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:
<i>Elementos a conservar:</i> Estructura de crujías y espacios libres. Fachadas
<i>Obras recomendadas:</i> Se recomiendan las obras de conservación y mantenimiento.
<i>Intervenciones permitidas:</i> Las que pueda contemplar un proyecto de actuación que obtenga autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.
<i>Edificios o espacios excluidos de la catalogación:</i> No se señalan.
<i>Usos recomendados:</i> Dotacional - Administrativo.
<i>Ordenanza de aplicación:</i> Dotacional, SIPS público.
<i>Ocupación permitida:</i> La existente.
<i>Altura máxima:</i> La existente.
<i>Afecciones singulares:</i>

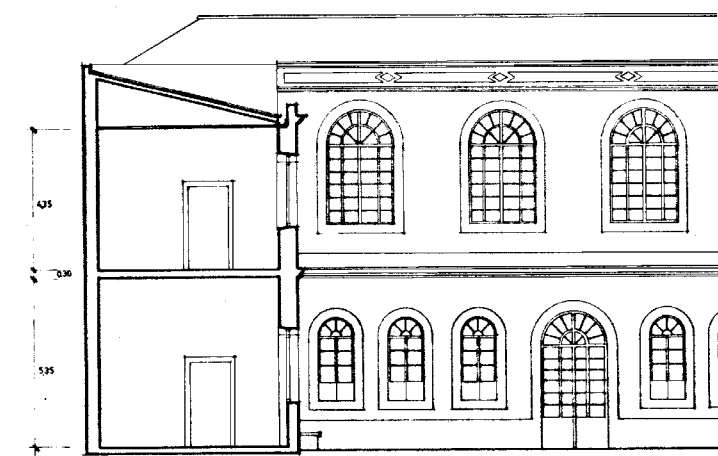






SECCIÓN LONGITUDINAL

0 2 4 6 8 10



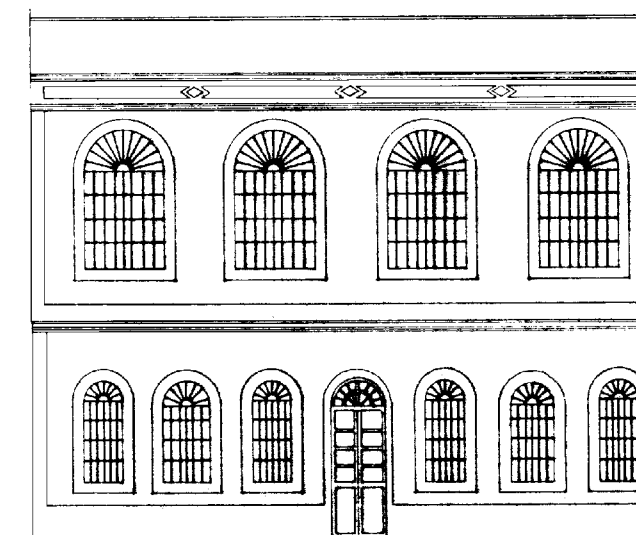
ALZADO POSTERIOR

0 2 4



ALZADO LATERAL

0 2 4 6 8 10



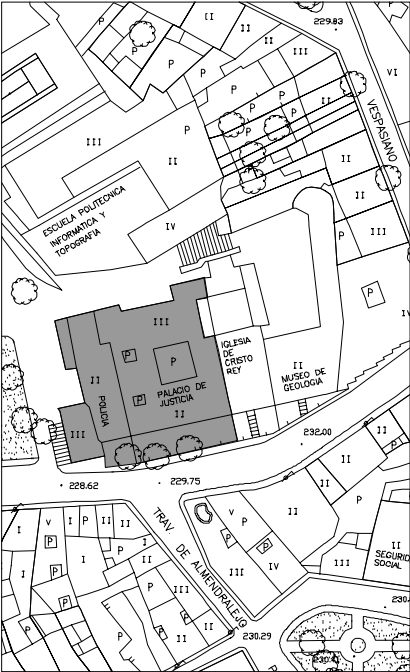
ALZADO C/. ALMENDRALEJO

0 2 4

Identificación: Palacio de Justicia (Antiguo Hospital de Locos). C/ Almendralejo nº s/n
Ref. catastral: 26/01141

Nivel I - 13

446



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura asistencial, formaba parte del Antiguo Hospital de Locos.

Cronología:
XVIII.

Usos actuales:
Comisaría de policía.

Estado de conservación:
Bueno.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
Su origen conventual se refleja en la estructura arquitectónica del conjunto. El claustro se apoya en uno de los lados de la iglesia. Un ala edificada posiblemente posterior (el museo de Geología) para habilitar el edificio a uso de manicomio, se adosa al lado opuesto de la iglesia. Esta zona constya de dos plantas a c/ Almendralejo y tres a la Politécnica. Espacio interior en torno al claustro conformado por galerías porticadas de piedra y abovedadas. Acceso por el lateral del claustro. Espacio libre delantero, posible huella del primitivo compás al que se adosarían iglesia y convento.

Reformas importantes:
Ha sufrido numerosas intervenciones hasta romper actualmente la unidad funcional del conjunto.

Patologías significativas:
Desprendimiento de la pintura y el enfoscado, grietas y fisuras en muros exteriores. Manchas, desprendimientos y vegetación silvestre en muros debido a la humedad por capilaridad. Desconchamientos y manchas en cornisas del claustro.

Contexto:
Situado en el borde del Núcleo Histórico, se abre tanto a la calle Almendralejo como a la plaza interior del Politécnico y jardines colindantes.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:

Elementos de interés:
Organización general del conjunto. El claustro y la percepción visual del acceso al mismo.

Elementos discordantes:
Entorno degradado, reducido espacio libre delantero. Elementos secundarios: cableado eléctrico, aparatos de aire acondicionado, etc...Inadecuada rehabilitación interior. Composición de huecos en fachada posterior y cuerpo adosado a Policía.

Edificios o espacios sin valor:
Distribución interior de dependencias alrededor del claustro. Edificación de menor altura adosada a la Comisaría de Policía.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Organización general del conjunto: crujías, patio y arquerías con sus fachadas interiores y exteriores. Escudos.

Obras recomendadas:
Se recomienda la redefinición del alzado a fachada posterior.

Intervenciones permitidas:
Reformas menores y parciales que no afecten a los elementos protegidos.

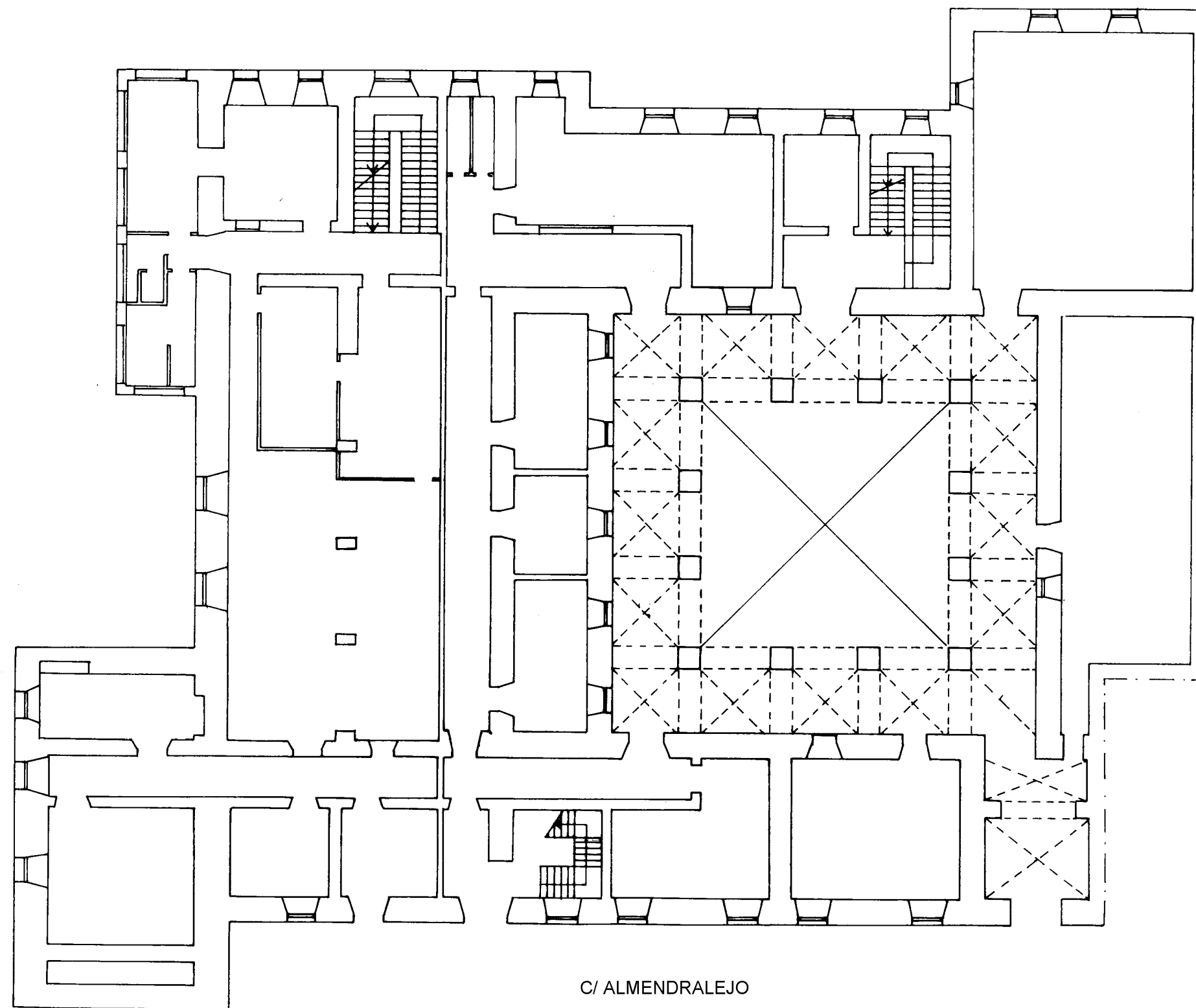
Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
Se excluye el cuerpo de edificación de menos altura adosado a la Comisaría.

Usos recomendados:
Los actuales y equipamiento.

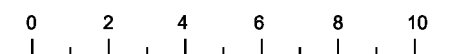
Ordenanza de aplicación:	Ocupación permitida:	Altura máxima:
Centro Ensanche	La existente.	La existente.

Afecciones singulares:



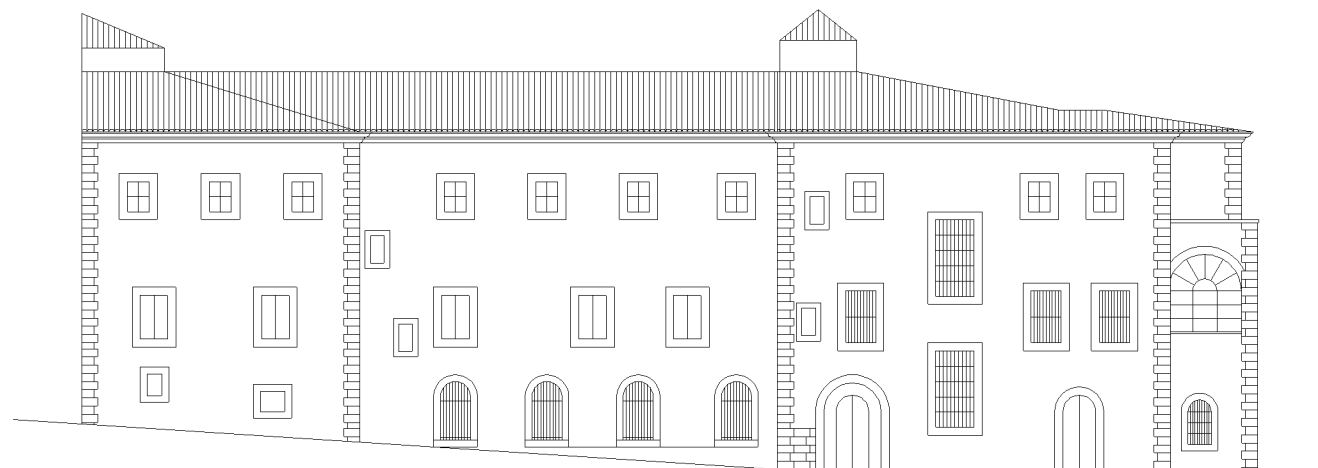


PLANTA

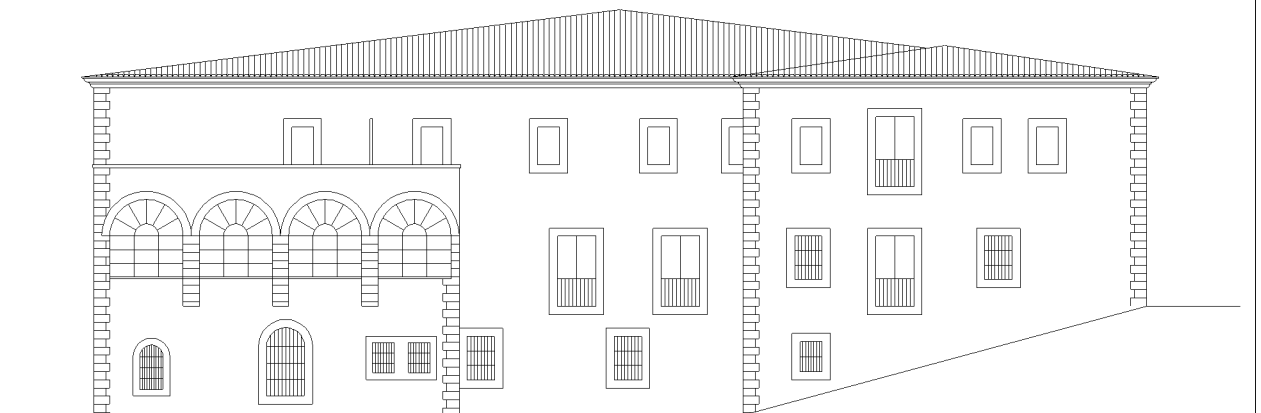
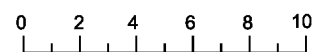




ALZADO C/ ALMENDRALEJO



ALZADO POSTERIOR

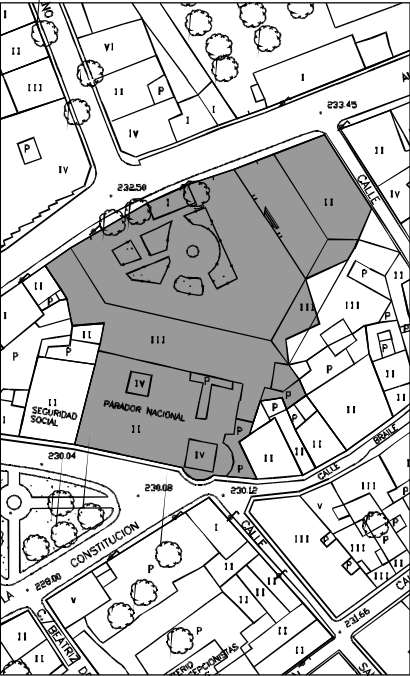


ALZADO LATERAL

Identificación: Antiguo Hospital de Jesús. Parador de Turismo. Plaza de la Constitución. nº s/n
Ref. catastral: 01/03138

Nivel I - 14

001



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura asistencial: Hospital.

Cronología:
Siglo XVIII y reformas del Siglo XX.

Usos actuales:
Habilitado como Parador Nacional de turismo.

Estado de conservación:
Bueno.

Reseña Histórico-Arquitectónica:

Fue fundado por los Hermanos de Jesús Nazareno de la Orden franciscana, y construido entre entre1.725 y 1.734; en uso como hospital hasta 1.839. En 1.929 comienzan las obras de adaptación como parador de Turismo. Debíó aprovechar parte de otros edificios pues en su solar se descubrieron restos de una posible iglesia visigoda así como de lo que pudo ser el templo de la Concordia de Augusto. El actual edificio del Parador ocupa una extensión mayor, incorporando edificaciones de nueva planta. Del edificio antiguo destacan la iglesia y el claustro. El volumen de la iglesia se abre a la fachada principal, junto a la portada del edificio hospitalario: una puerta adintelada rematada por un frontón quebrado, además de varias ventanas polilobuladas y un escudo real. La iglesia es de planta de cruz latina con cabecera trilobulada y cúpula de media naranja sobre el crucero, rematada por una linterna. El claustro es de planta cuadrada y pequeñas dimensiones, con arquerías de medio punto y columnas de mármol en planta baja, cuyos distintos tipos de capiteles son procedentes de edificaciones romanas y musulmanas, y paramento liso en planta alta, con ventanas recercadas de granito.

Reformas importantes:
Reformas desde 1929 para adecuarlo a Parador. Posteriores reformas de ampliación y dotación de servicios al mismo.

Patologías significativas:
No se aprecian.

Contexto:
Situado en el borde del Núcleo Histórico, mantiene, mediante la tapia y el jardín, la imagen de la ciudad tradicional, junto al antiguo Hospital de Locos, en este tramo de calle Almendralejo. A la plaza de la Constitución ofrece su fachada principal presidiendo este espacio.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de escala monumental para la ciudad, de gran valor histórico-arquitectónico. Su uso actual es adecuado.

Elementos de interés:
Fachada a la plaza de la Constitución y patio con arquerías y nave de la primitiva iglesia.

Elementos discordantes:
Puerta de servicio con alero de tejas adosada a un lóbulo de la cabecera de la Iglesia.

Edificios o espacios sin valor:
Edificaciones de nueva planta de ampliación del Parador. Espacio libre trasero.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Fachada a plaza de la Constitución, espacio de accesos y escaleras, patio con arquerías, nave de la primitiva iglesia con sus espadañas y cubiertas.

Obras recomendadas:
Dado su buen estado de uso solo se recomiendasn las obras de conservación y mantenimiento.

Intervenciones permitidas:
La restauración de los elementos a conservar. se permite la eliminación de puerta de servicio adosada a la cabecera de la antigua iglesia.

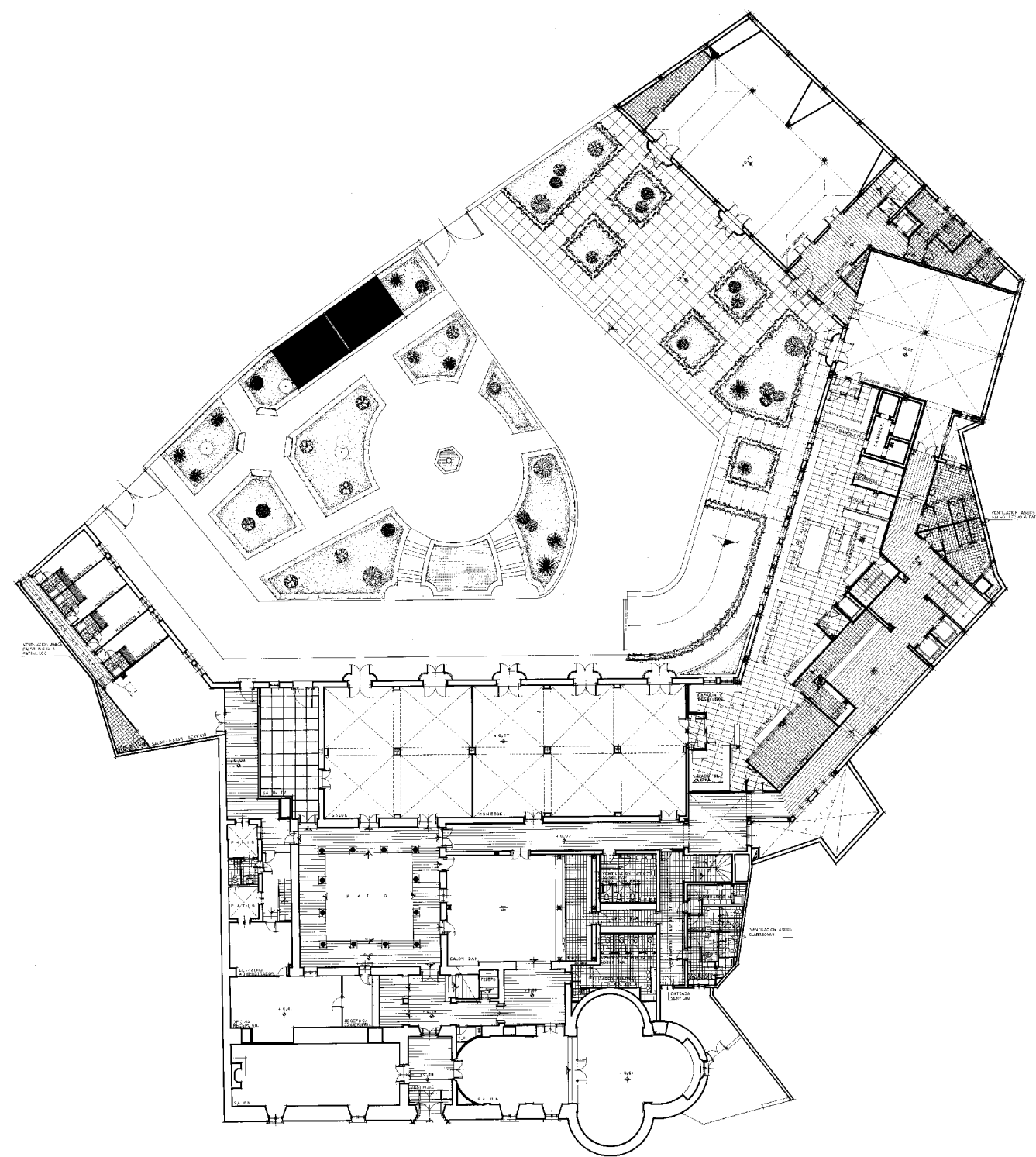
Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
Se excluyen las edificaciones de nueva planta de ampliación del Parador, así como el espacio libre trasero.

Usos recomendados:
Los actuales.

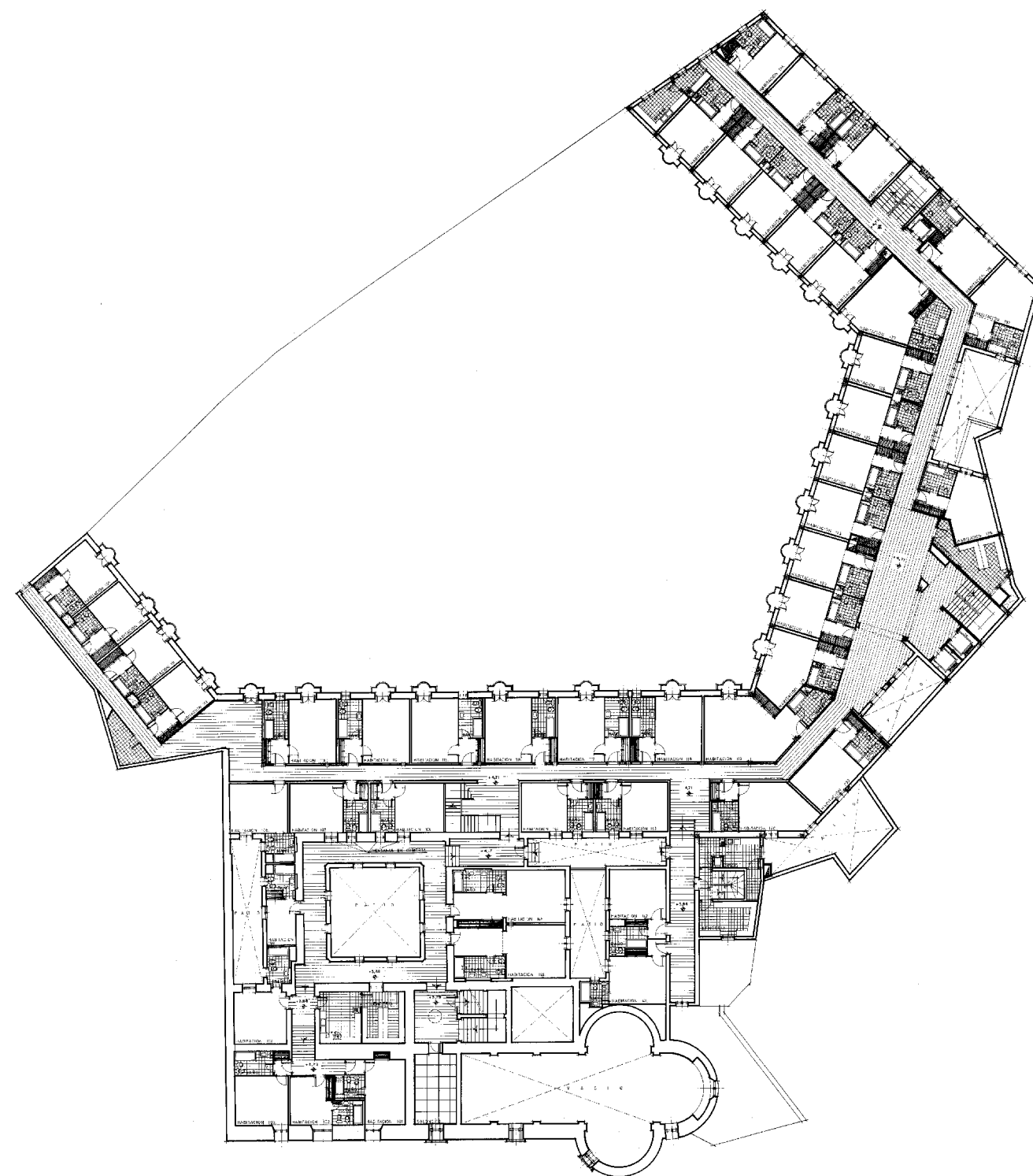
Ordenanza de aplicación:	Ocupación permitida:	Altura máxima:
Ordenanza Centro Tradicional, Subzona a).	La actual.	La actual.

Afecciones singulares:
Propuesta de BIC monumento para la antigua capilla, patio con arquerías y zonas de acceso del edificio desde la plaza.

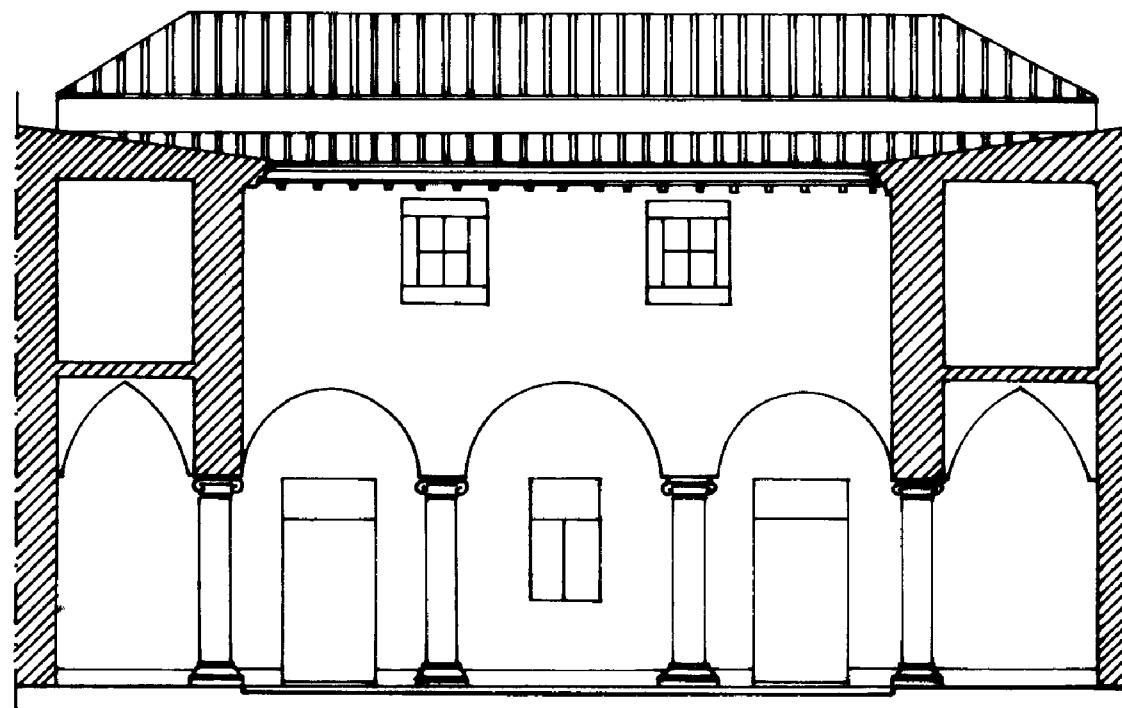




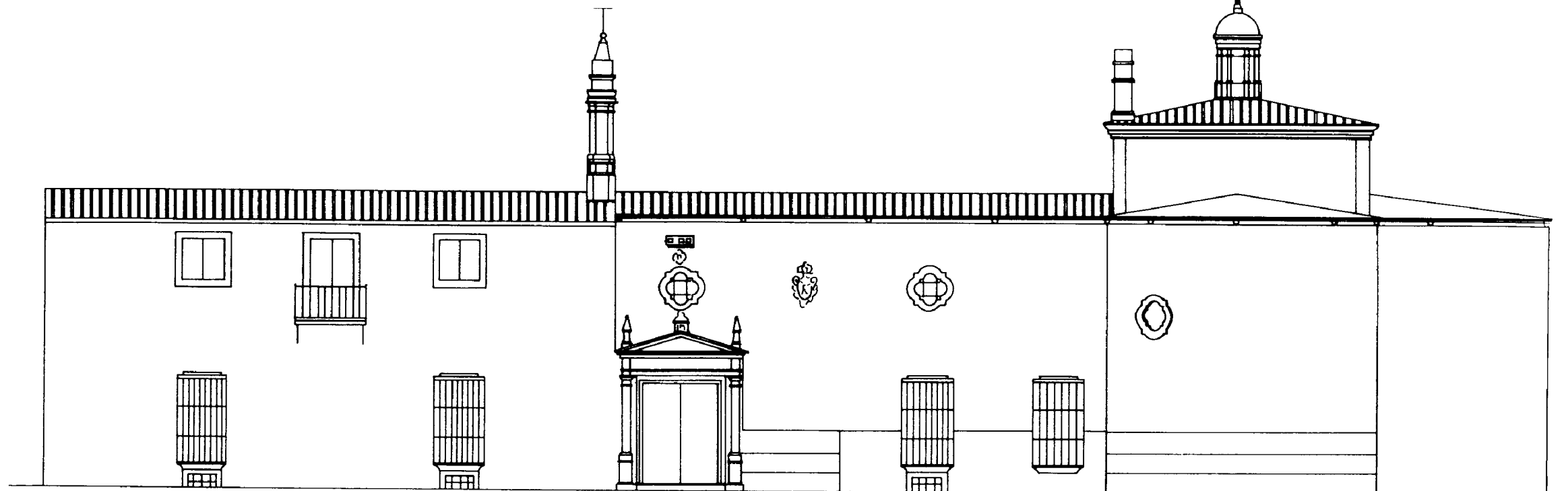
PLANTA BAJA



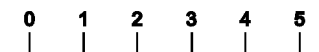
PLANTA PRIMERA



SECCIÓN



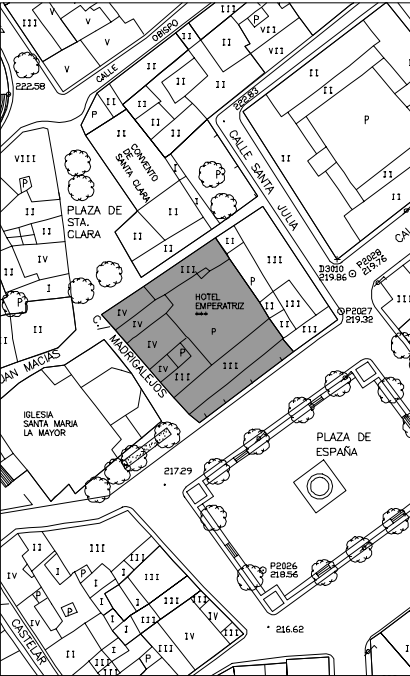
ALZADO



Identificación: Antiguo Palacio de Burnay. Hotel Emperatriz. Plaza de España nº 19
Ref. catastral: 02/02117

Nivel I - 15

066



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura civil residencial: Palacio.

Cronología:
Siglos XV al XVIII.

Usos actuales:
Hotel.

Estado de conservación:
Bueno.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
En su fachada se advierten dos estilos constructivos bien diferenciados: el gótico final de algunas de sus ventanas con arcos conopiales y el renacentista de sus restantes vanos adintelados. Edificio de tres plantas organizado en torno a un patio central porticado, renacentista, con columnas y decorado con azulejos, actualmente cubierto con un lucernario. Para su obra se aprovecharon sillares pertenecientes a edificaciones romanas. Acceso central. Notas del Catálogo de Patrimonio:
Denominación: Palacio de Burnay; también llamado Palacio de los Vera.
Propietario: Luis Simanca Márquez (Av. J. Fernández López, 10).
Descripción: Fábrica de muros de sillería de granito. 2 fachadas. Puerta: arco de medio punto rebajado. Ventanas: cuadradas y rectangulares recercadas de granito. Rasgos góticos. Lateral actualizado.

Reformas importantes:
Reformado en los años 40 para su adaptación a Hotel. Se mantiene la fachada a la plaza, primera crujía paralela, escaleras de granito, arquería y organización tipológica en torno a un patio central.

Patologías significativas:
No se aprecian.

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico cualifica y preside uno de los frentes de la Plaza de España, a la que se muestra a través de un pequeño espacio libre delantero.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de escala monumental para la ciudad, de valor histórico-arquitectónico. Constituye uno de los escasos ejemplos de arquitectura civil residencial de la ciudad medieval y barroca.
Elementos de interés:
Fachada a la plaza, con vestigios góticos, renacentistas y barrocos. Organización tipológica en torno a un gran patio central con galerías. Acceso principal y percepción visual del patio desde el mismo.
Elementos discordantes:
Rótulo en cubiertas. Rehabilitación del patio con decoración de azulejos...

Edificios o espacios sin valor:
Edificaciones anexas con fachada a Plaza de Santa Clara y calle Madrigalejos.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Fachada. Primera crujía. Patio central y escaleras de granito. Arquería de granito a patio. Organización tipológica, en torno a patio central.

Obras recomendadas:
Se recomienda una intervención para eliminar elementos discordantes.

Intervenciones permitidas:
Las establecidas para el nivel 2 en los elementos a conservar y cualquier tipo de intervención para el resto del edificio.

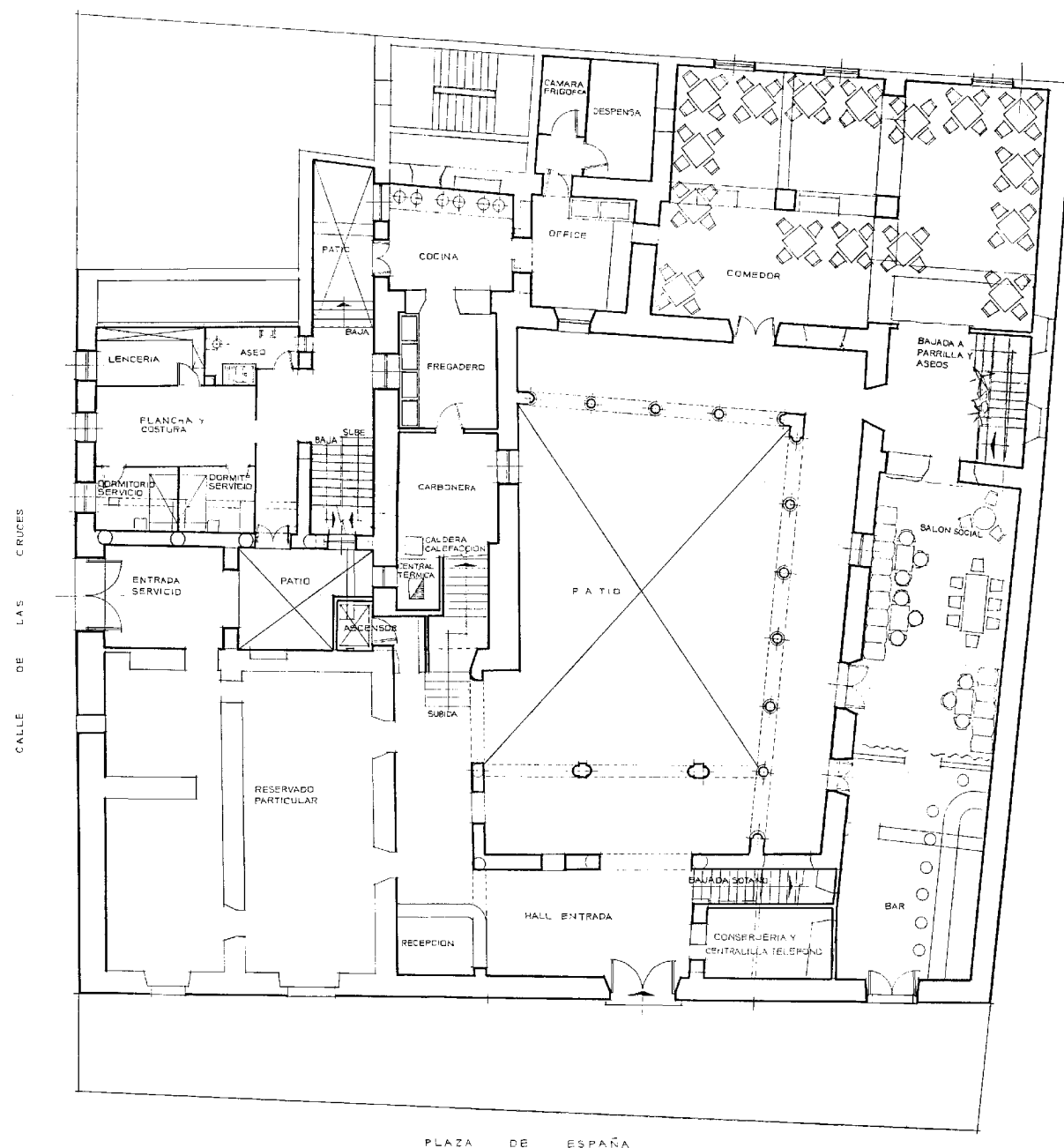
Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
No se excluy expresamente ninguno.

Usos recomendados:
Los actuales.

Ordenanza de aplicación:	Ocupación permitida:	Altura máxima:
Ordenanza Centro Tradicional, subzona a).	La existente.	La existente.

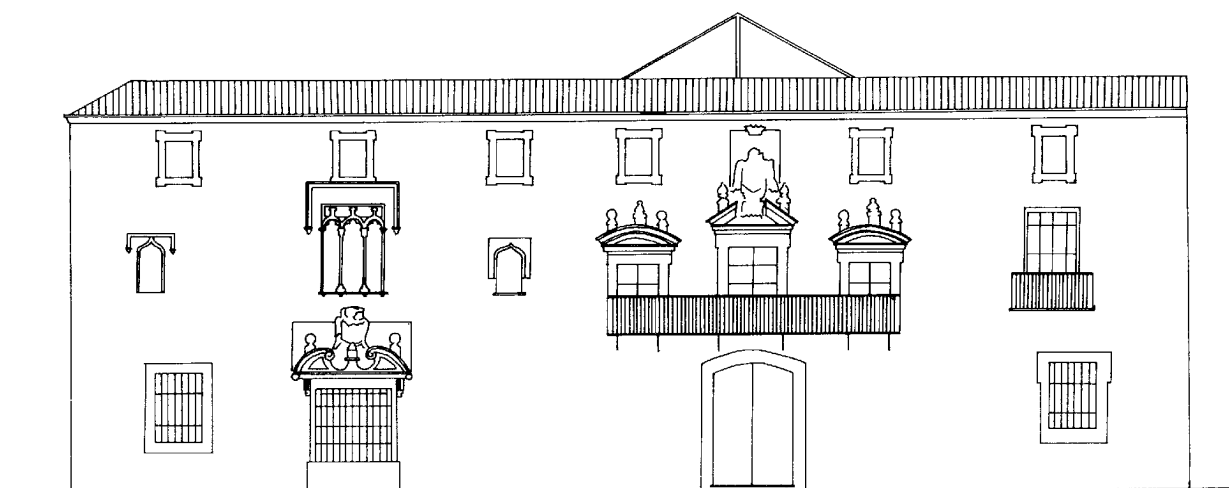
Afecciones singulares:
Propuesta de BIC monumento para la fachada y algunas zonas del edificio.





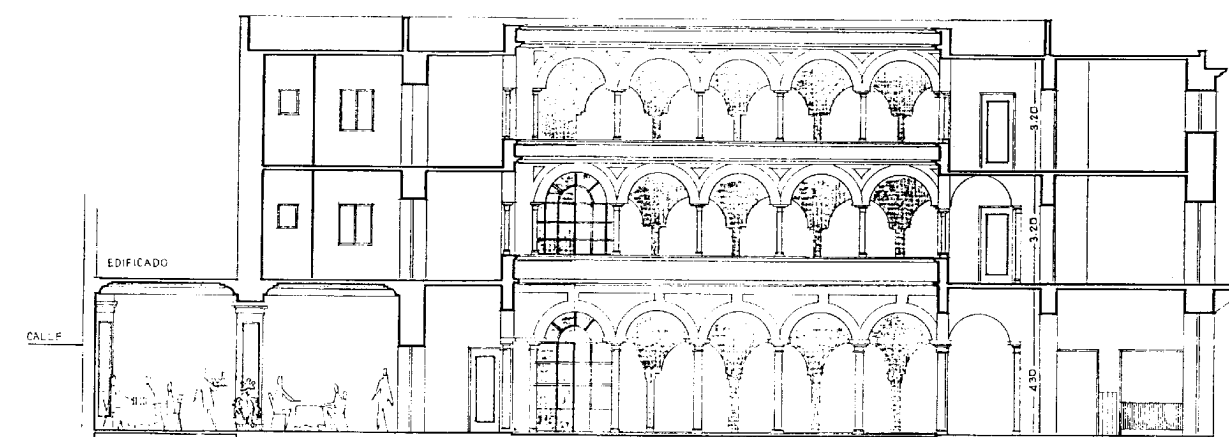
PLANTA BAJA

0 2 4 6 8 10



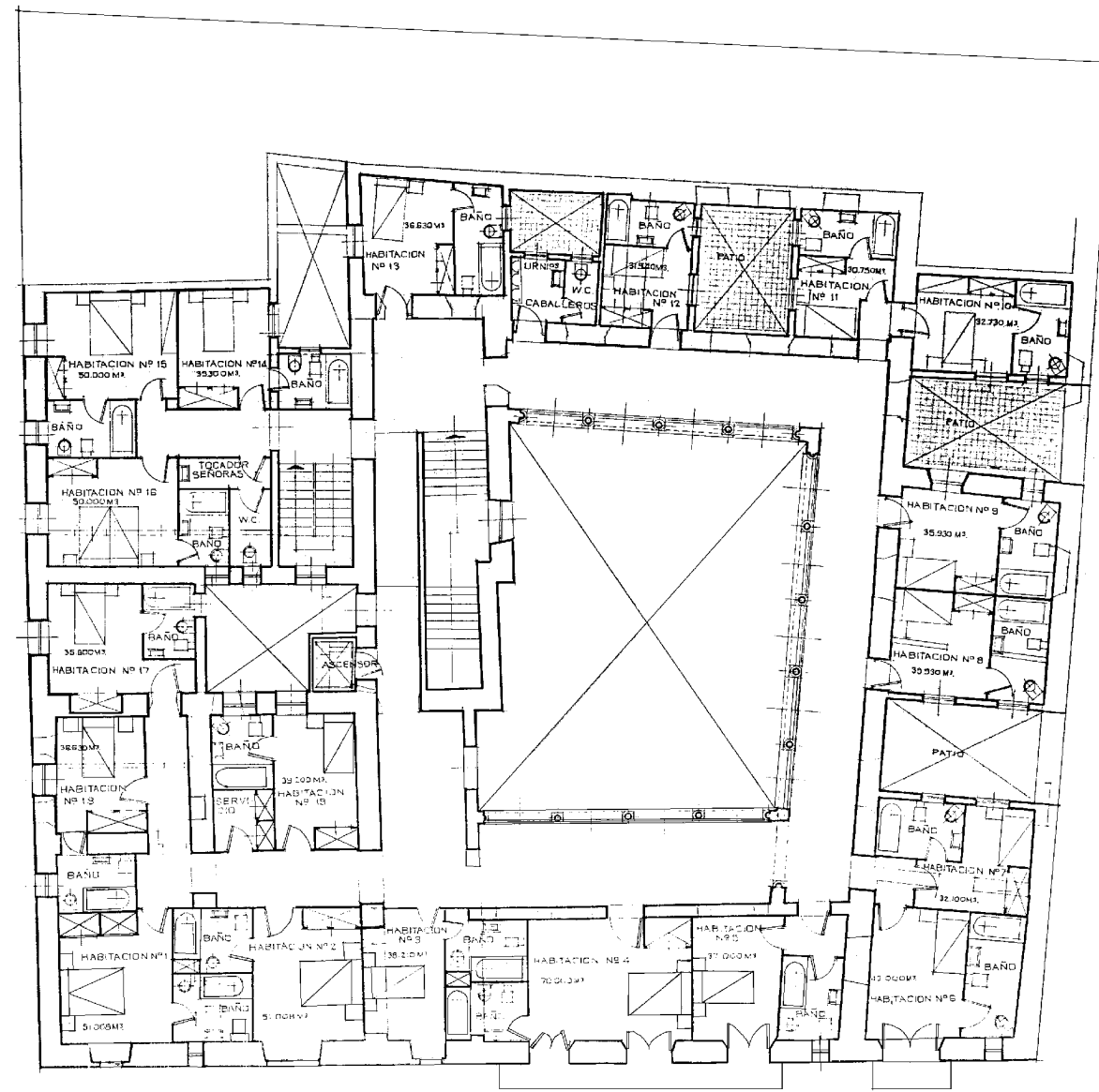
ALZADO

0 1 2 3 4 5

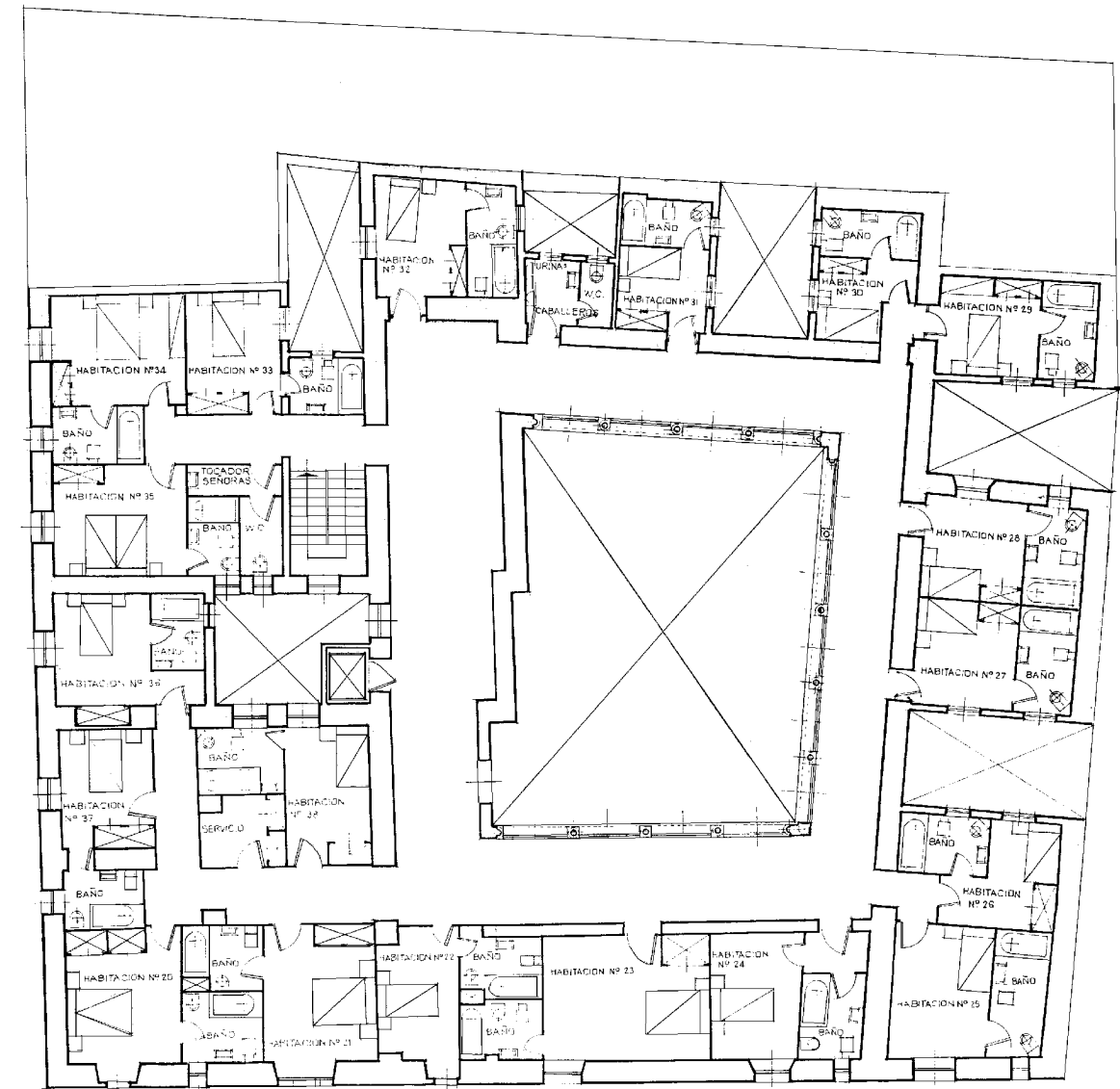


SECCIÓN

0 1 2 3 4 5



PLANTA PRIMERA



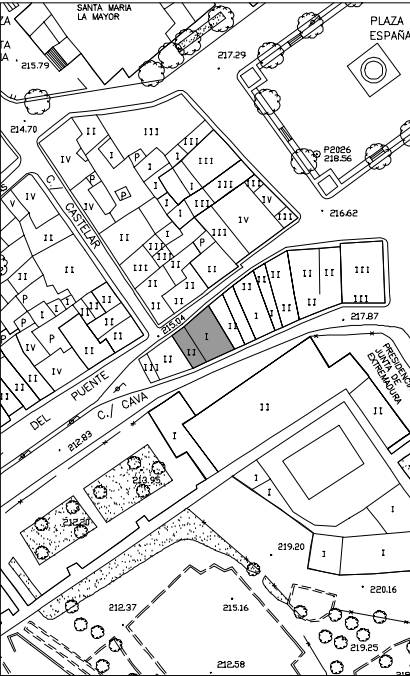
PLANTA SEGUNDA

0 2 4 6 8 10

Identificación: Antiguo Cabildo. Oficinas Junta de Extremadura. C/ del Puente nº 09
Ref. catastral: 08/02107

Nivel I - 16

216



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura civil: Cabildo.

Cronología:
Siglo XVI.

Usos actuales:
Uso administrativo: oficinas de la Editora Regional de Extremadura, dependientes de la Consejería de Cultura.

Estado de conservación:
Bueno.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
Edificación correspondiente al antiguo Cabildo Municipal y anterior Lonja, se sitúa en una minúscula parcela que lo relaciona con su origen posiblemente medieval, presentando fachada a dos calles. La construcción actual podría datarse hacia el s. XVI. Su espacio interior, de una sola planta, se organiza en tres naves paralelas y delimitadas por arquerías sobre pilares de granito, dispuestas en dirección perpendicular a los frentes de la parcela. La nave central y una de las laterales forman un solo espacio con cubierta de madera a dos aguas revestida de tejas, que apoya en muros de tapial. La segunda nave lateral tiene tres plantas y un pequeño sótano, todas ellas con bóvedas de arista y de cañón de adobe, enfoscado y pintado. La fachada principal se muestra hacia la calle del Puente y presenta puerta enmarcada por sillares de granito y tres escudos de piedra.

Reformas importantes:
Reforma reciente del espacio interior para su adaptación a Oficinas de la Junta de Extremadura. En la nave lateral de tres plantas se sitúa una escalera de caracol que atraviesa las bóvedas.

Patologías significativas:
No se detectan.

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico en una de las escasas manzanas de formación medieval junto a la Alcazaba. Su significación urbana sólo se traduce en la fachada de calle del Puente.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de gran valor histórico-arquitectónico, ejemplo de la escasa arquitectura civil de la etapa medieval-barroca de la ciudad.

Elementos de interés:
Portada enmarcada en granito y escudos. Arquerías de granito que resuelven la planta baja como espacio unitario. Cubierta inclinada de madera vista.

Elementos discordantes:
Medianera de edificio colindante y cableados (III plantas).

Edificios o espacios sin valor:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
fachada, volumetría, arquerías de granito y espacio central. Cubierta.

Obras recomendadas:
Se recomiendan las de conservación y mantenimiento, dado su buen estado de uso.

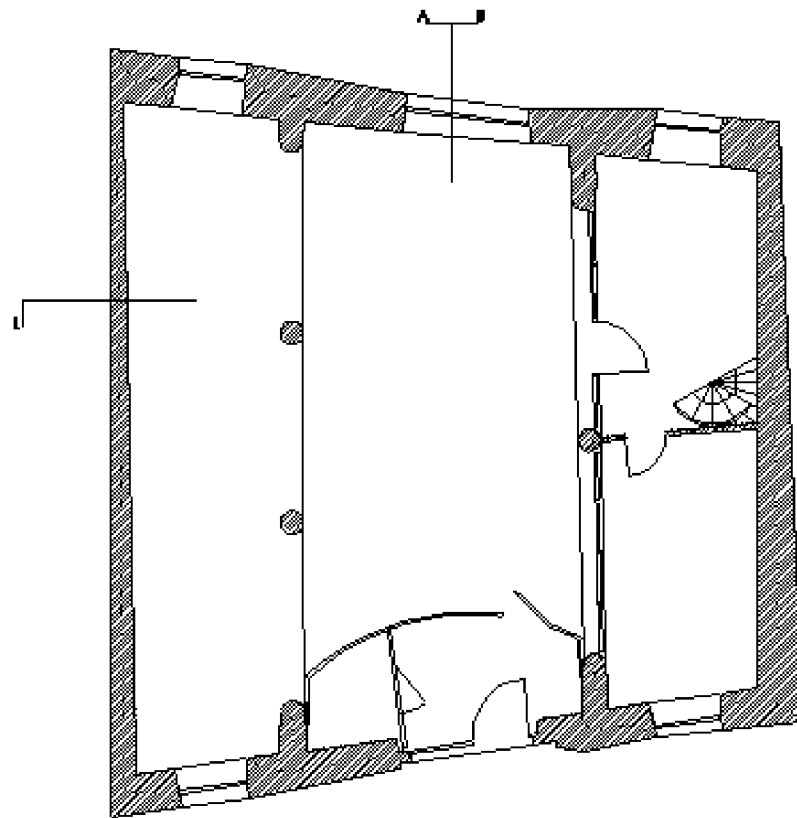
Intervenciones permitidas:
Además de las tendentes a la buena conservación se admiten las obras de reforma menor que afecten sólo a los acabados y distribuciones interiores del edificio.

Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
No se excluye ningún espacio.

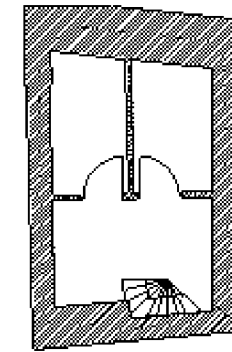
Usos recomendados:
Los actuales y dotacional y servicios públicos.

Ordenanza de aplicación:	Ocupación permitida:	Altura máxima:
La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.	La existente.	La existente.
Afecciones singulares:		
No se propone como BIC.		

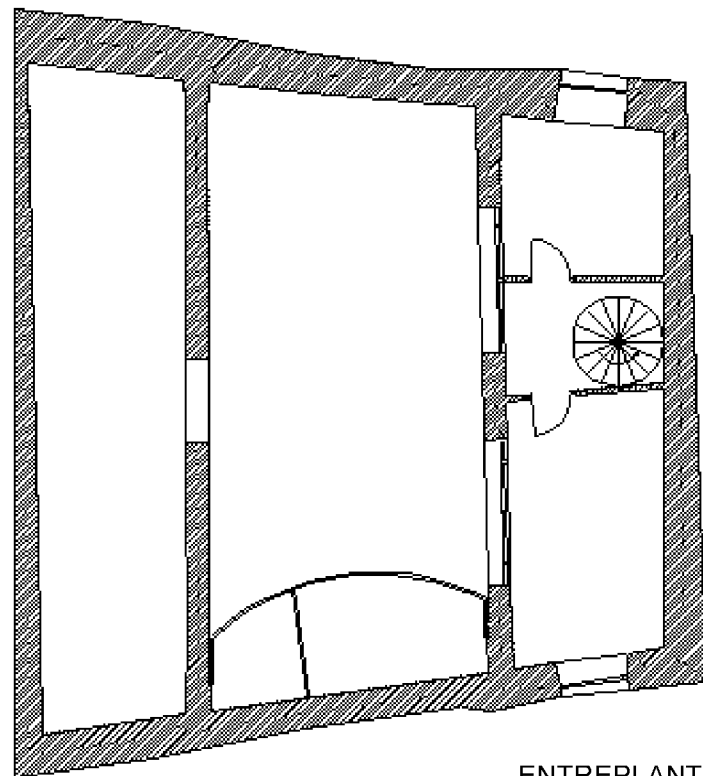




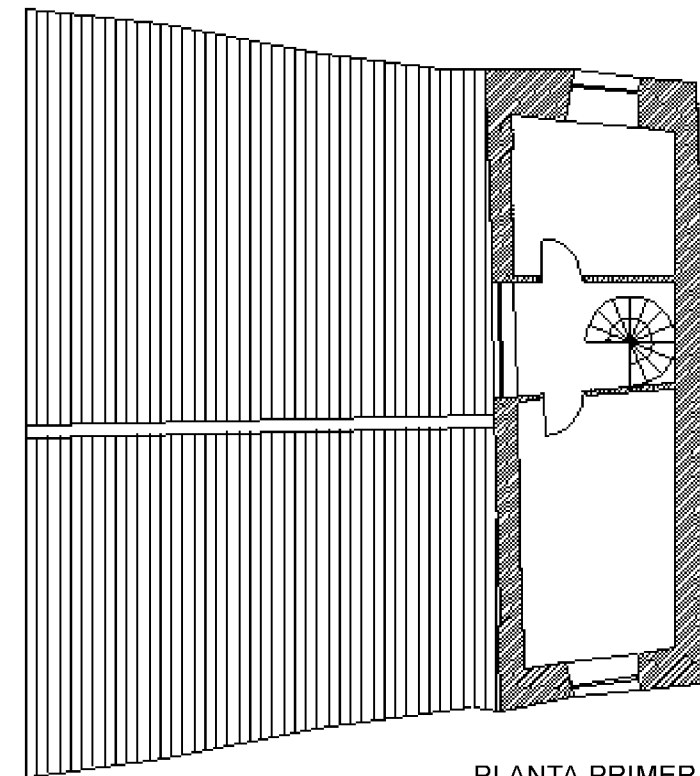
PLANTA BAJA



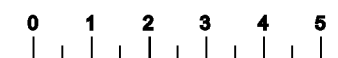
SEMISSOTANO

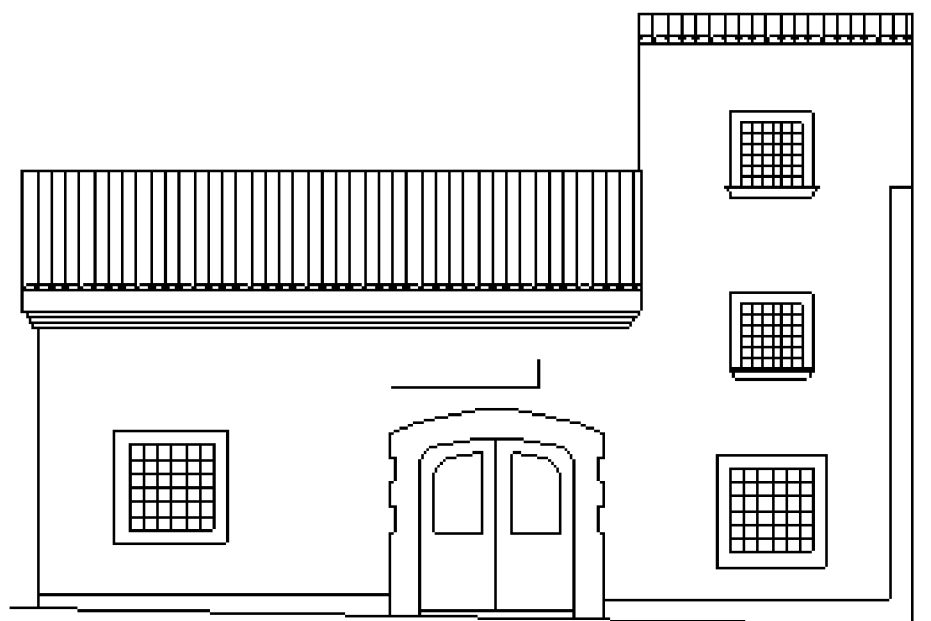


ENTREPLANTA

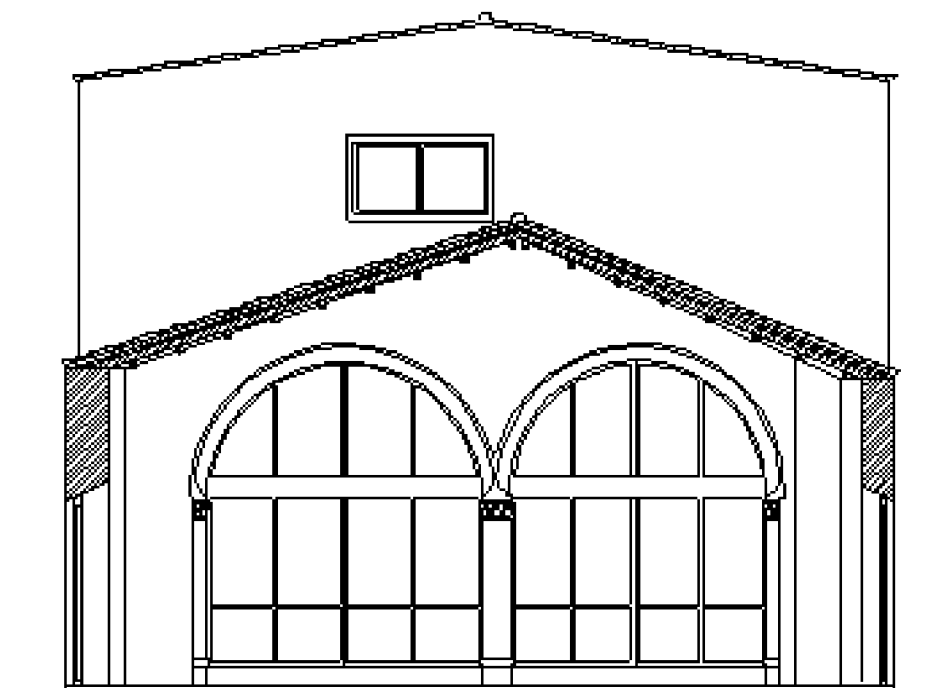


PLANTA PRIMERA

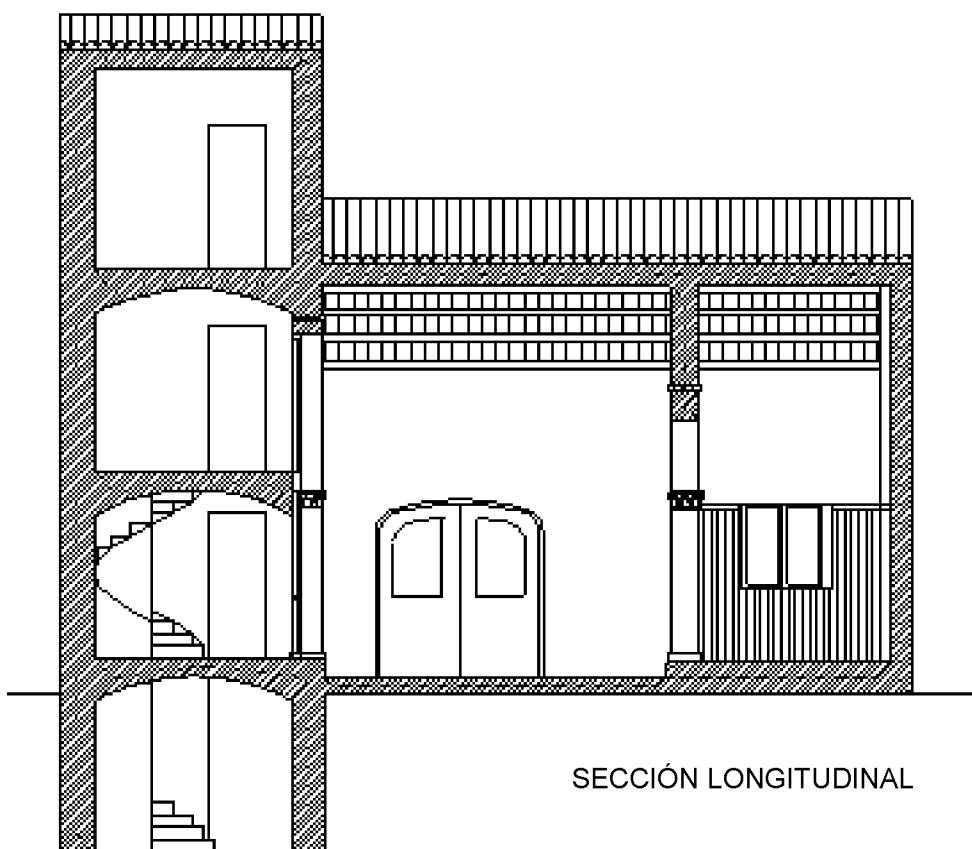




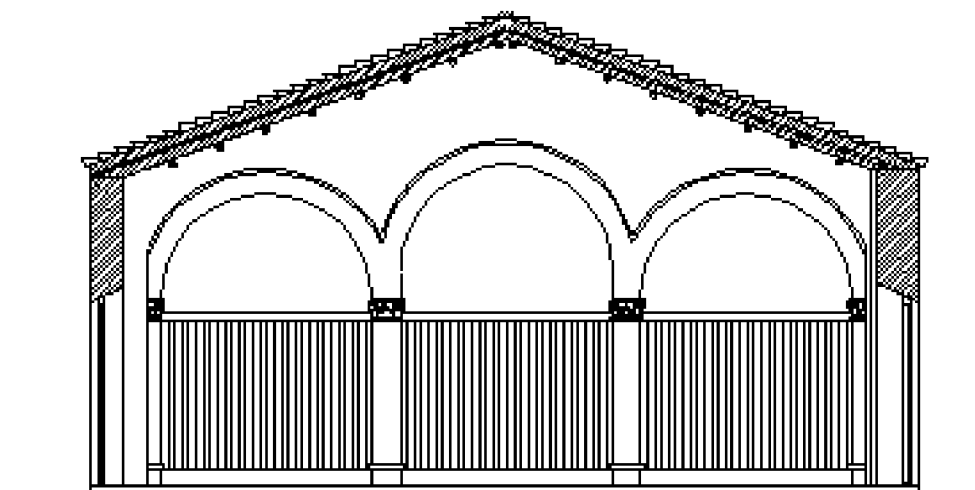
ALZADO C/. PUENTE



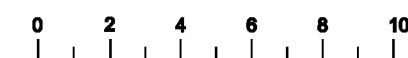
SECCIÓN TRANSVERSAL B



SECCIÓN LONGITUDINAL



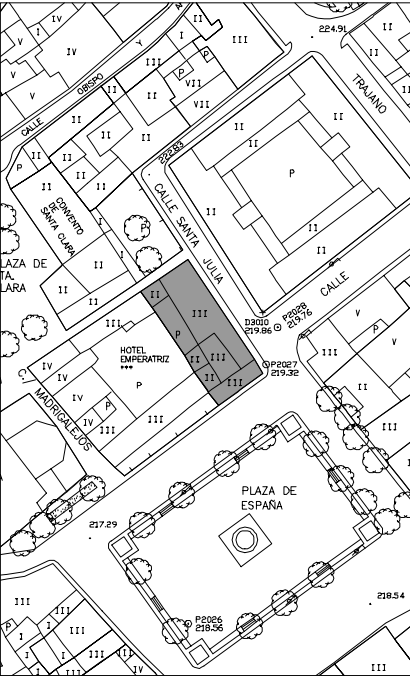
SECCIÓN TRANSVERSAL A



Identificación: Casa señorial en Plaza de España nº 20 nº 20
Ref. catastral: 01/02117

Nivel I - 17

065



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura civil residencial: Palacio.

Cronología:
Siglos XVIII y XIX.

Usos actuales:
Deshabitada y sin uso actual.

Estado de conservación:
Deteriorado parcialmente.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
Edificio de finales del siglo XIX. Consta de tres plantas y dos crujías paralelas a fachada. Patio en interior de parcela. Fachada de estilo historicista, de escala monumental. Orden horizontal marcado por zócalo, impostas marcaplantas, cornisa decorada con canecillos y pretil con pilastras y remates cerámicos. Huecos de ventanas rectangulares verticales en planta baja con rejas voladas y molduración enfatizando el dintel con frontón curvo en relieve formando el guardapolvo. Huecos de balcones enrasados en planta primera con ligera moldura destacada sobre la imposta, enmarcados con molduras planas y remate de frontón triangular en relieve como guardapolvo sobre el dintel. Ventanas rectangulares verticales en planta segunda con enmarcado sencillo de huecos. Se destaca el eje principal de la fachada hacia la plaza de España mediante la portada con escudo sobre el dintel y un balcón de mayor escala en la planta primera. Hay que destacar el diseño de rejerías y la molduración.

Reformas importantes:
En 1890 partición con el Palacio de Burnay. A principios del siglo XX reformas interiores, sustitución de montera de vidrio por forjado de vidrio traslúcido e introducción de estructura metálica con ornamentación neomudéjar en patio central, etc...

Patologías significativas:
Desconchamiento de pintura y grietas en molduras de fachada. Vegetación en muros y huecos. Problemas de humedad en el interior: manchas, desprendimiento de revestimientos, roturas en estructura de madera del tejado...Rotura en canalizaciones.

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico, cualifica uno de los frentes y esquina de la Plaza de España y de la calle Santa Julia. Es colindante con el Palacio de Burnay y con el compás e iglesia de Santa Clara.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de escala monumental dentro de la arquitectura residencial de la ciudad, posee valor histórico-arquitectónico.

Elementos de interés:
Fachadas a Plaza de España y calle Santa Julia. Organización espacial del acceso, patio central y escaleras. Organización tipológica en torno a los patios.

Elementos discordantes:
Estructura metálica de ornamentación neomudéjar en patio principal. Fachadas del patio trasero con ornamentación neomudéjar.

Edificios o espacios sin valor:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Fachadas a plaza de España y Santa Julia. Estructura de muros, crujías y organización tipológica: zaguan, patio central y escalera. Elementos decorativos de fachadas (molduración y rejerías) e interiores.

Obras recomendadas:
Se recomienda la rehabilitación y puesta en uso del edificio.

Intervenciones permitidas:
Se admiten reformas menores en la distribución interior respetando la estructura de muros existentes.

Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
No se excluye ninguno.

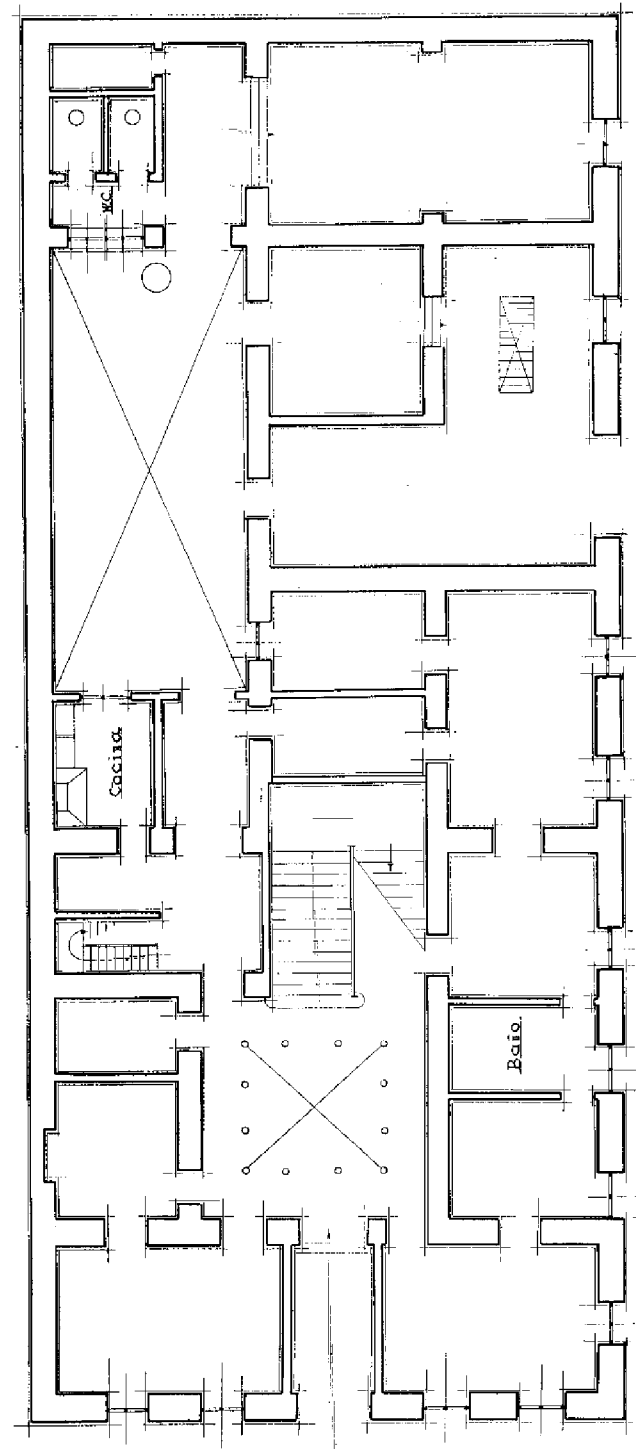
Usos recomendados:
Administrativo, SIPS o equipamiento público.

Ordenanza de aplicación: Centro tradicional, subzona a).	Ocupación permitida: La existente.	Altura máxima: La existente.
---	---------------------------------------	---------------------------------

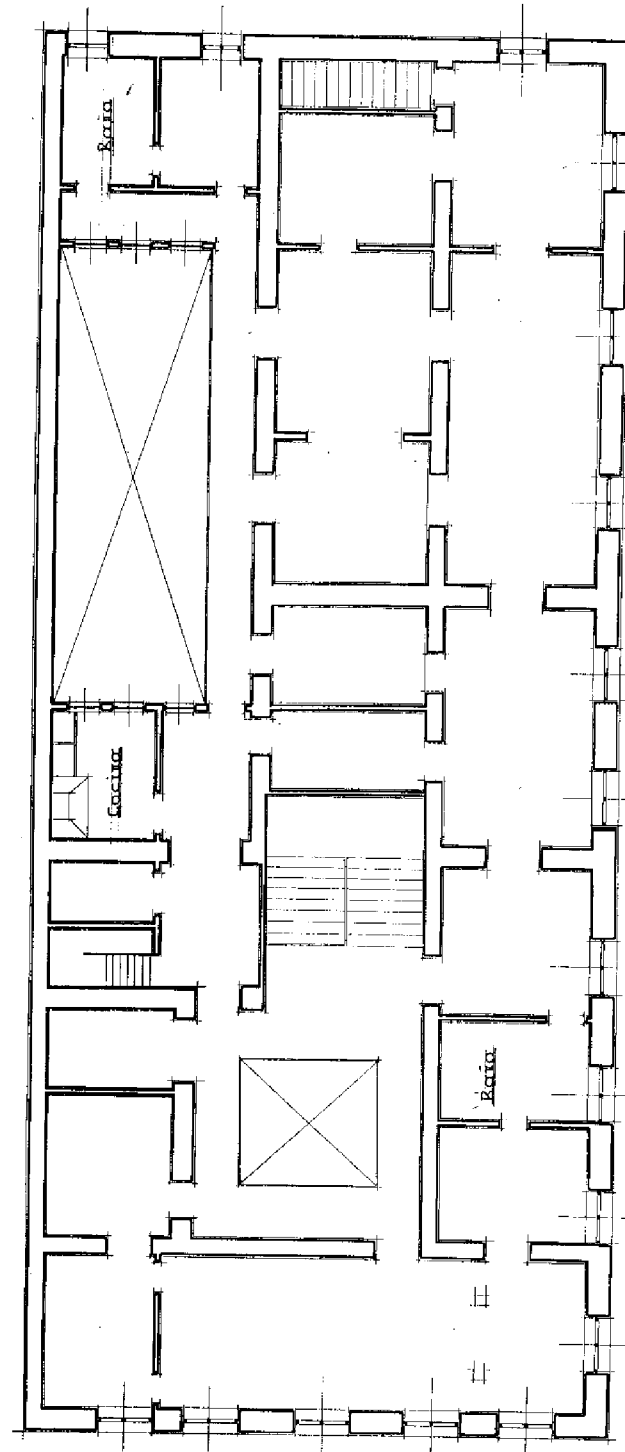
Afecciones singulares:
Incluido en el entorno de Plaza de España y zona monumental de Mérida.



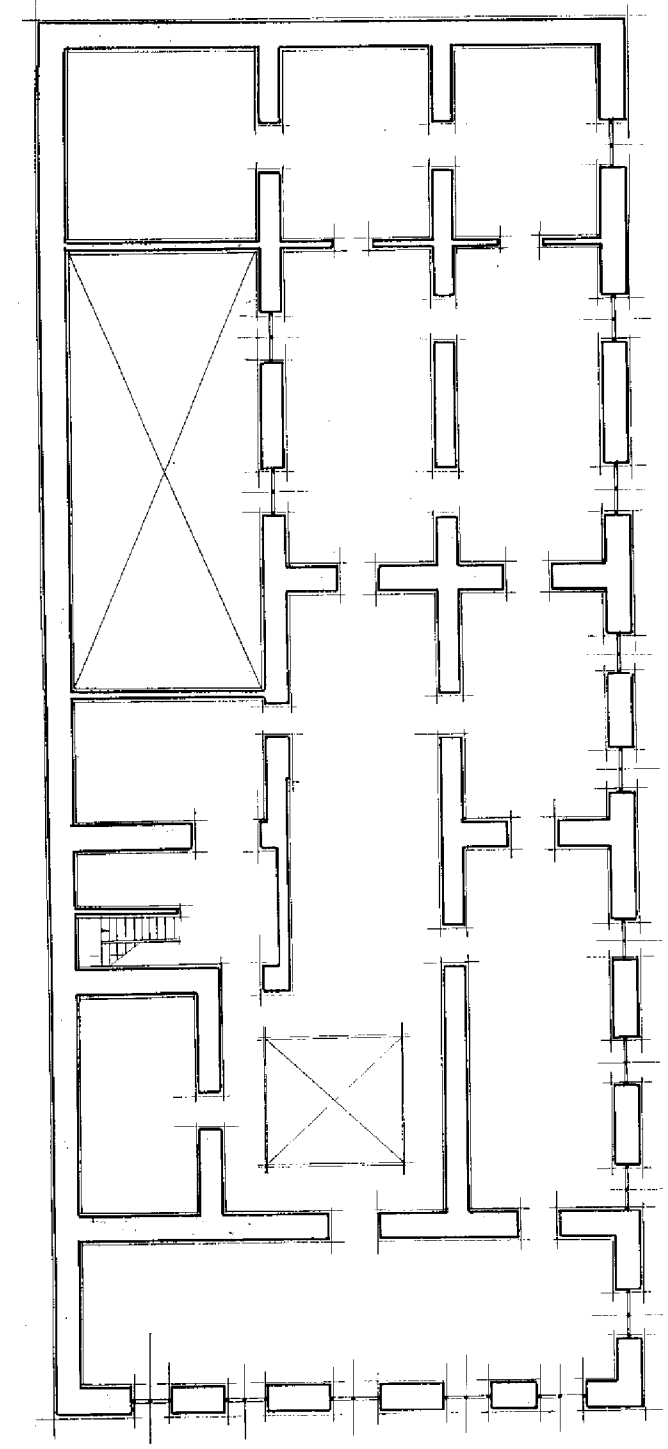




PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA SEGUNDA

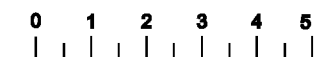




ALZADO A PLAZA DE ESPAÑA



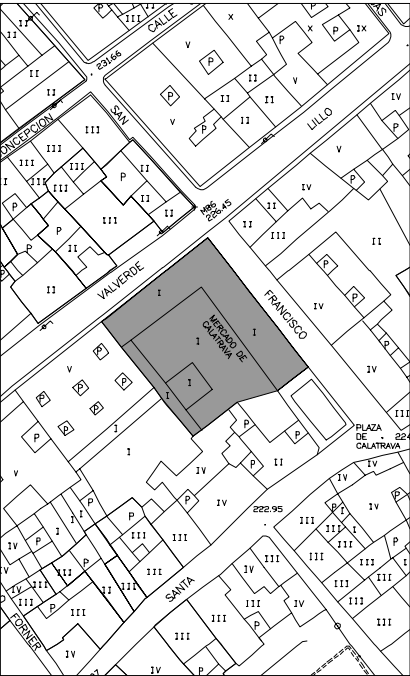
ALZADO C/. STA. JULIA



Identificación: Mercado de Calatrava. C/ San Francisco nº
Ref. catastral: 01/03125

Nivel I - 18

058



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura civil. Mercado

Cronología:
Finales del Siglo XIX.

Usos actuales:
Mercado.

Estado de conservación:
Bueno.

Reseña Histórico-Arquitectónica:

Edificio construido en 1.887 sobre el antiguo solar que ocupara, desde que se levantó en 1.536 hasta la desamortización de los bienes del clero, el Convento de San Francisco. Es un edificio ecléctico inspirado en el arte mudéjar ya que tanto los materiales con que se realiza, su técnica y su decoración son los prototípicos de este estilo. La fachada es de ladrillo visto a partir de un zócalo de granito y se resuelve con una modulación de apilastrados que enmarcan series de arcos rebajados. Destaca la decoración de la cornisa con motivos de ménsulas escalonadas de ladrillo alternadas con azulejos y las tres portadas que dan acceso al interior, de mayor escala y rematadas en arcos de medio punto. El espacio interior se organiza con dos galerías paralelas a fachada con cubierta a dos aguas de estructura de madera revestida de teja. El espacio restante se resuelve a distintos niveles como un espacio único e iluminado cenitalmente.

Reformas importantes:
Reformado recientemente se conservan sólo las fachadas y las galerías paralelas a éstas.

Patologías significativas:
Iluminación escasa del espacio interior.

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico, cualifica el tramo de la calle San Francisco a la que se abre y que le sirve de plaza.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de escala singular para la ciudad con valor histórico-arquitectónico.

Elementos de interés:
Escala, estilo y composición de la fachada. galerías interiores, cubierta de madera y pilares de hierro forjado.

Elementos discordantes:
Medianera de cinco plantas del edificio colindante. Percepción visual del exterior del lucernario.

Edificios o espacios sin valor:
Espacio interior de nueva planta.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Fachadas y galerías paralelas a ellas con todos sus elementos.

Obras recomendadas:
Se recomiendan obras de conservación y mantenimiento así como la mejora de las condiciones de iluminación y de acabados interiores.

Intervenciones permitidas:
Se admiten reformas menores en la distribución interior que no supongan la ruptura del esquema tipológico, así como intervenciones en los acabados.

Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
No se excluye ningún espacio ni elemento.

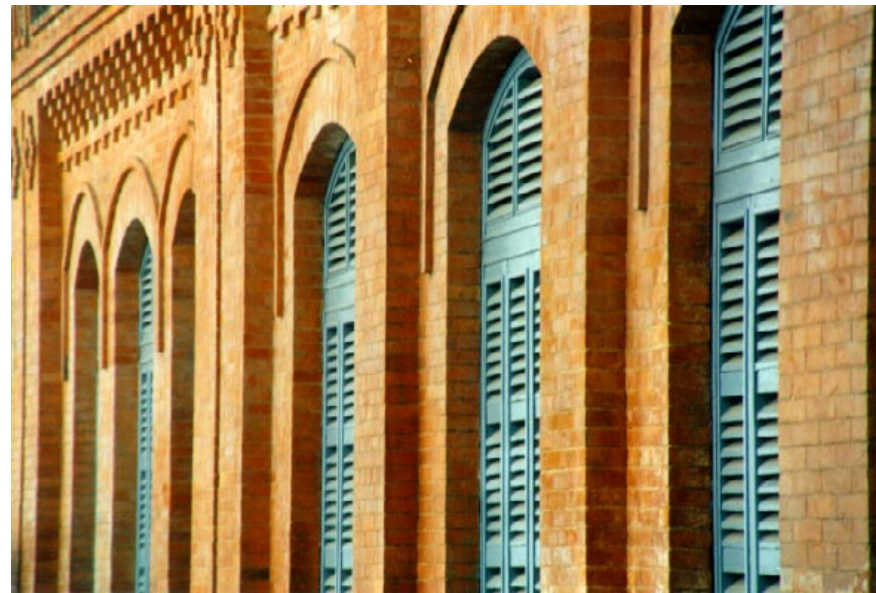
Usos recomendados:
El específico de mercado.

Ordenanza de aplicación:
La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.

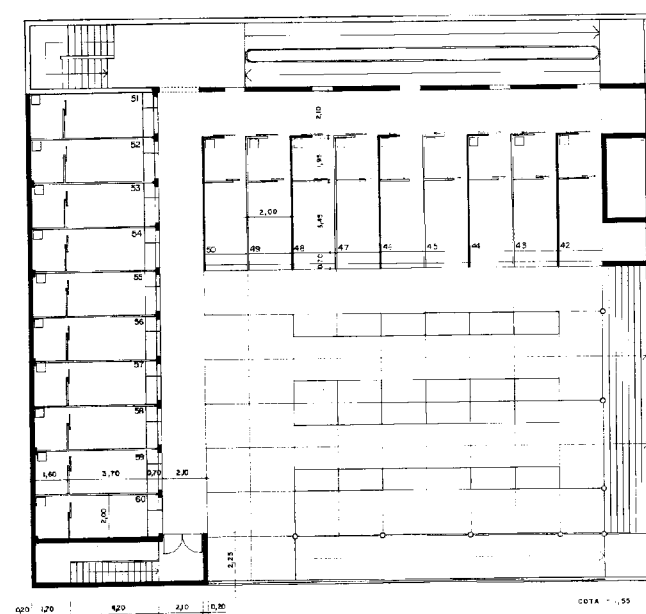
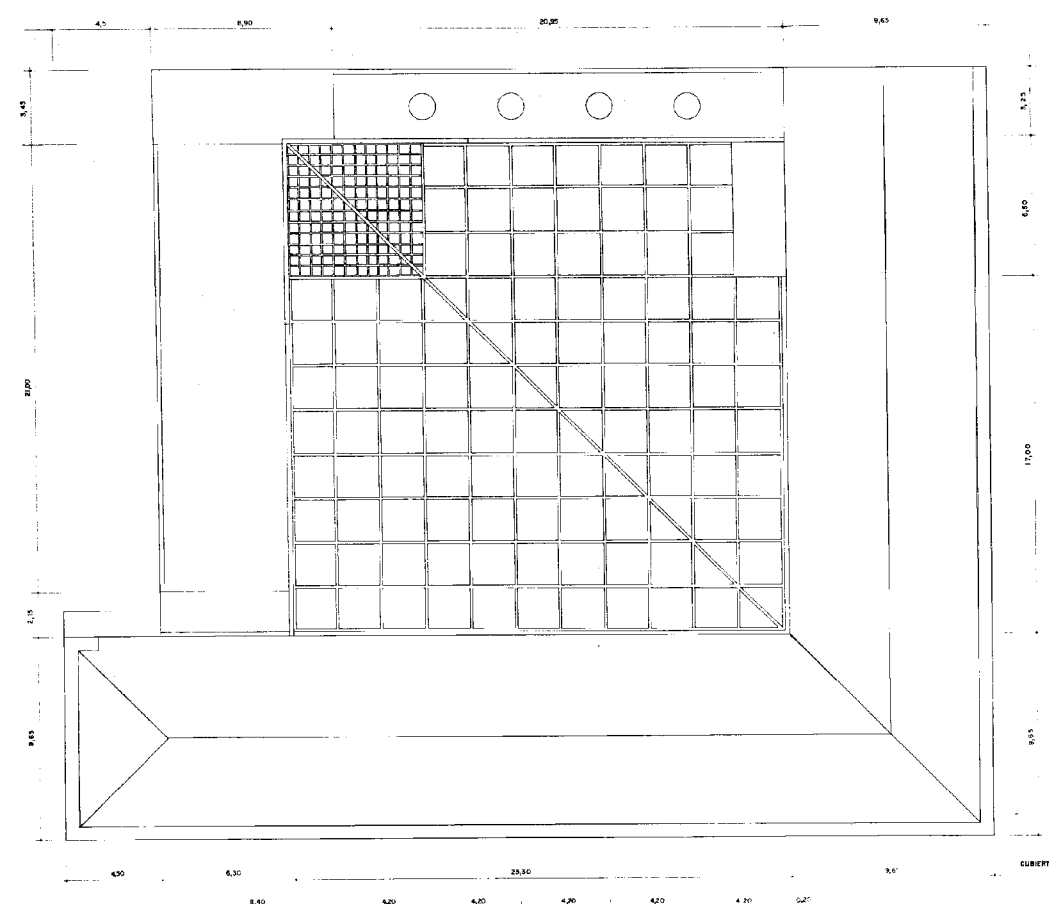
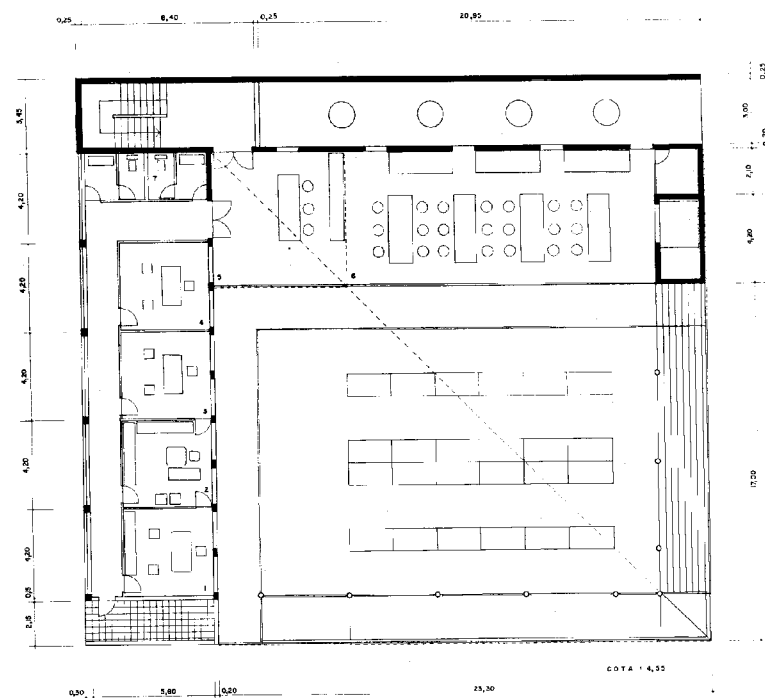
Ocupación permitida:
La existente.

Altura máxima:
La existente.

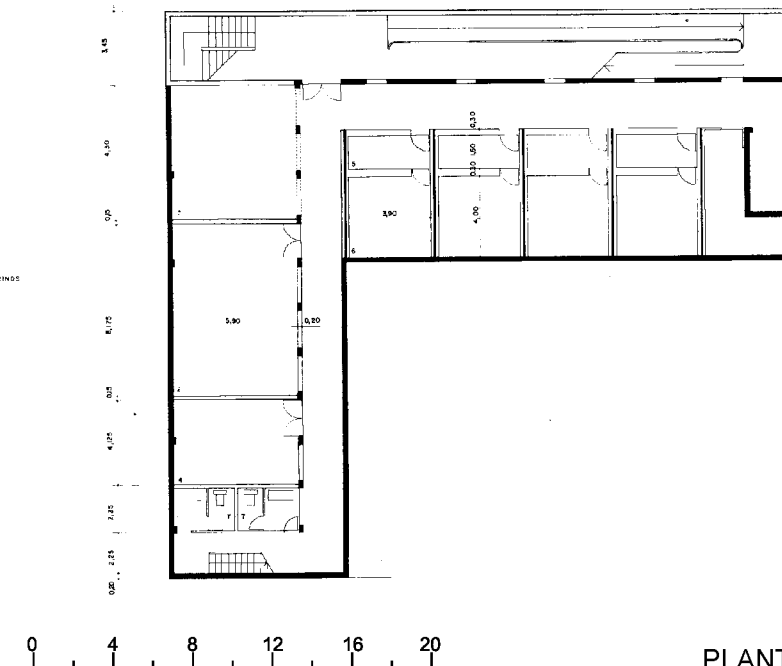
Afecciones singulares:
Ninguna.



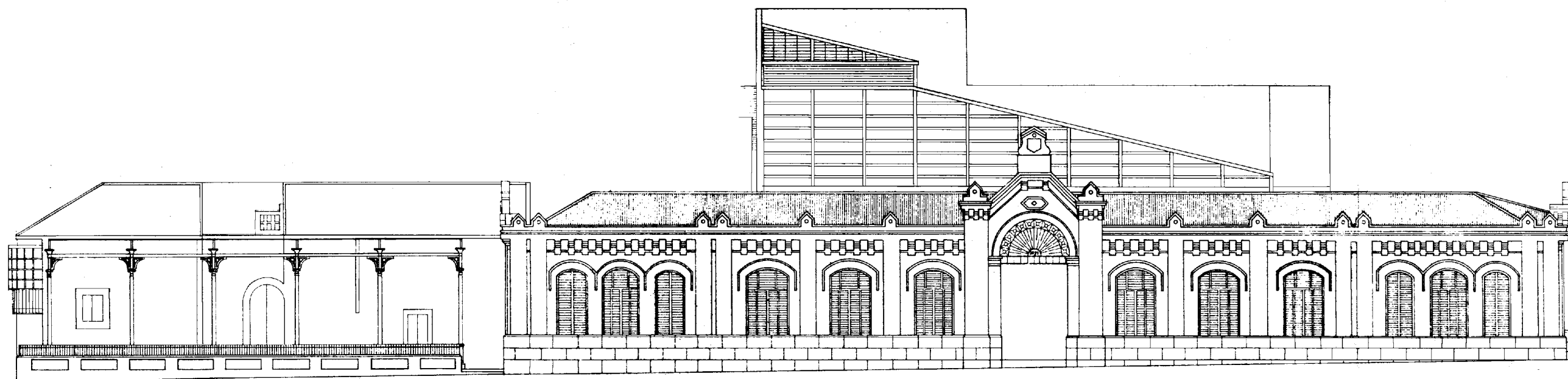




PUESTOS DEL 42 al 60
FRUTAS, HORTALIZAS Y ULTRAMARINOS

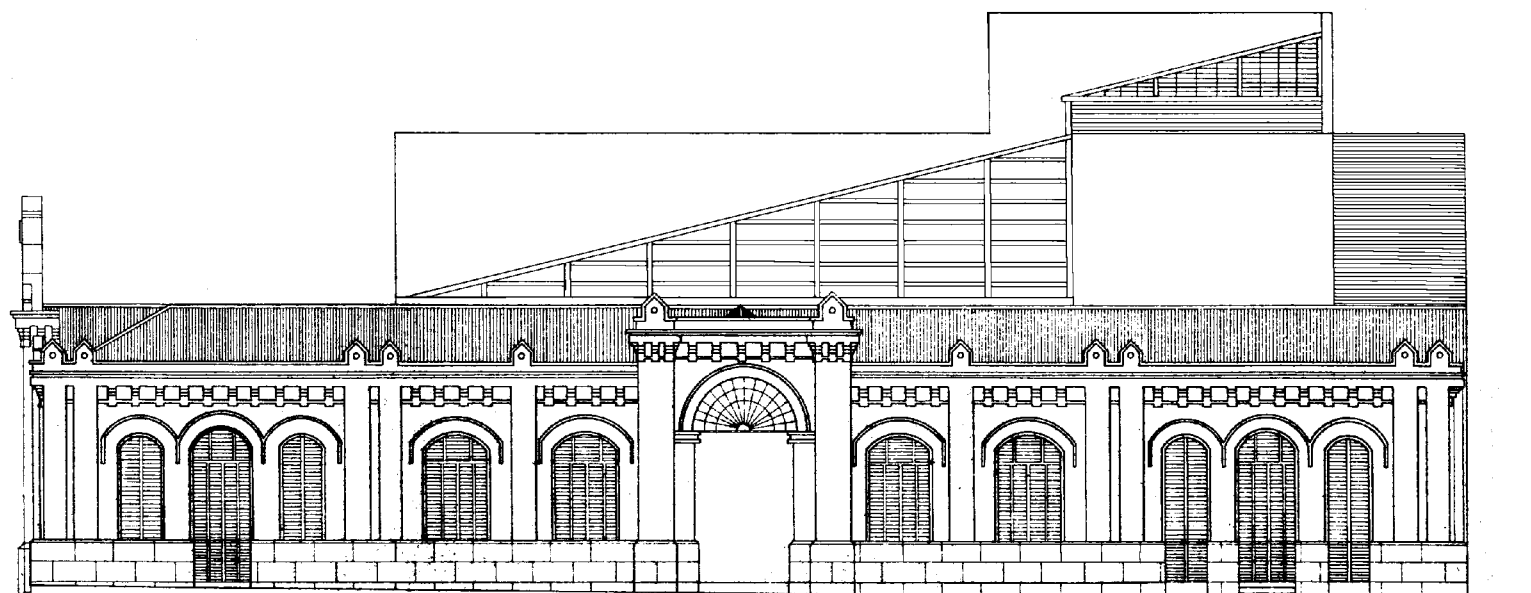


PLANTAS A NIVEL



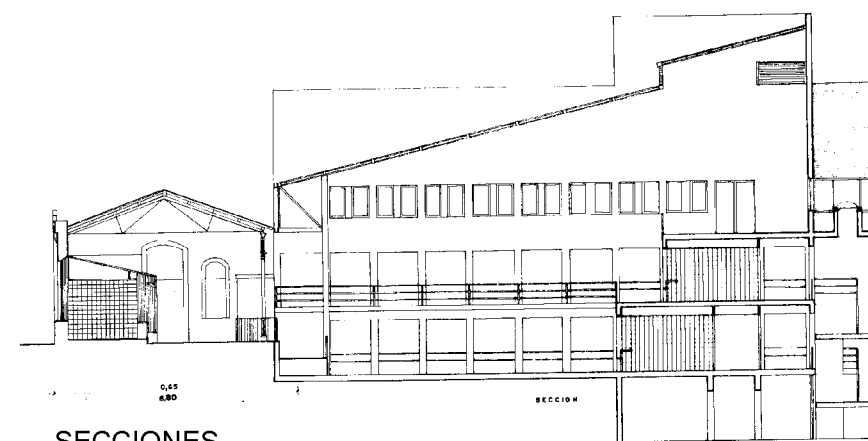
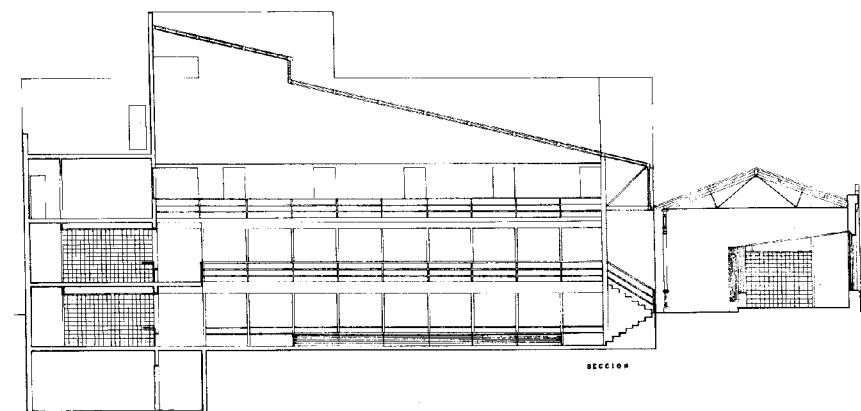
ALZADO C/ SAN FRANCISCO

0 2 4 6 8 10



ALZADO C/ FELIX VALVERDE LILLO

0 2 4 6 8 10

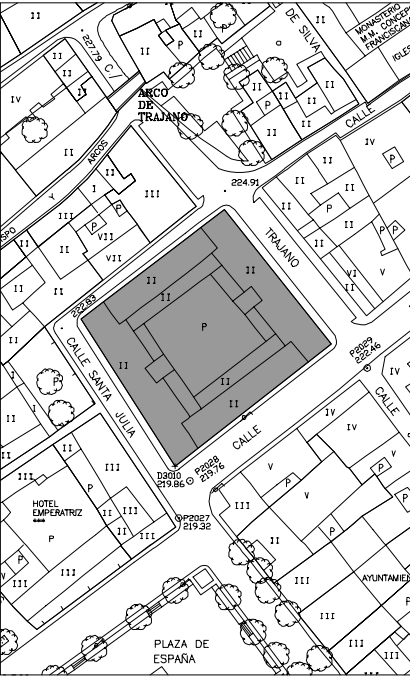


SECCIONES

Identificación: Colegio Público Trajano. C/ Trajano nº
Ref. catastral: 01/02125

Nivel I - 19

063



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura civil: Escuela.

Cronología:
Finales del Siglo XIX.

Usos actuales:
Escuela pública.

Estado de conservación:
Aceptable.

Reseña Histórico-Arquitectónica:

Escuelas edificadas en 1.882 tras la adquisición y derribo del palacio gótico-renacentista del Duque de la Roca. Edificio de planta prácticamente cuadrada y dos plantas de altura, cuyas naves perimetrales se estructuran en torno a un gran patio central, originariamente configurado por galerías porticadas. Ha sufrido intervenciones posteriores que han ocupado parcialmente estas galerías. Las cubiertas son inclinadas de teja. La fachada es de estilo ecléctico historicista: orden horizontal marcado por zócalo, imposta y cornisa. Solución de huecos cuadrados en planta baja y rectangulares verticales en planta alta, enmarcados por molduras simples que enfatizan el dintel. Las portadas se destacan mediante una composición de pretendida escala monumental que agrupa tres calles de huecos enmarcados por pilastras y remate de frontón curvo.

Reformas importantes:
En las últimas décadas, construcciones inadecuadas ocupando galerías e invadiendo patio.

Patologías significativas:
No se detectan.

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico, ocupa una manzana exenta lo que destaca su escala urbana.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de escala singular con cierto valor histórico-arquitectónico.

Elementos de interés:
Escala urbana y orden compositivo de fachada.

Elementos discordantes:
Construcciones inadecuadas en interior.

Edificios o espacios sin valor:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Crujías y galerías perimetrales y fachadas exteriores.

Obras recomendadas:
Se recomienda la rehabilitación con supresión de elementos añadidos que restan valor al conjunto.

Intervenciones permitidas:
Se admiten reformas menores y parciales con supresión de añadidos que clarifiquen la estructura y organización arquitectónica original.

Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
Se excluyen los elementos claramente añadidos al edificio original (núcleos de aseos y cerramientos de galerías).

Usos recomendados:
Los actuales y equipamiento.

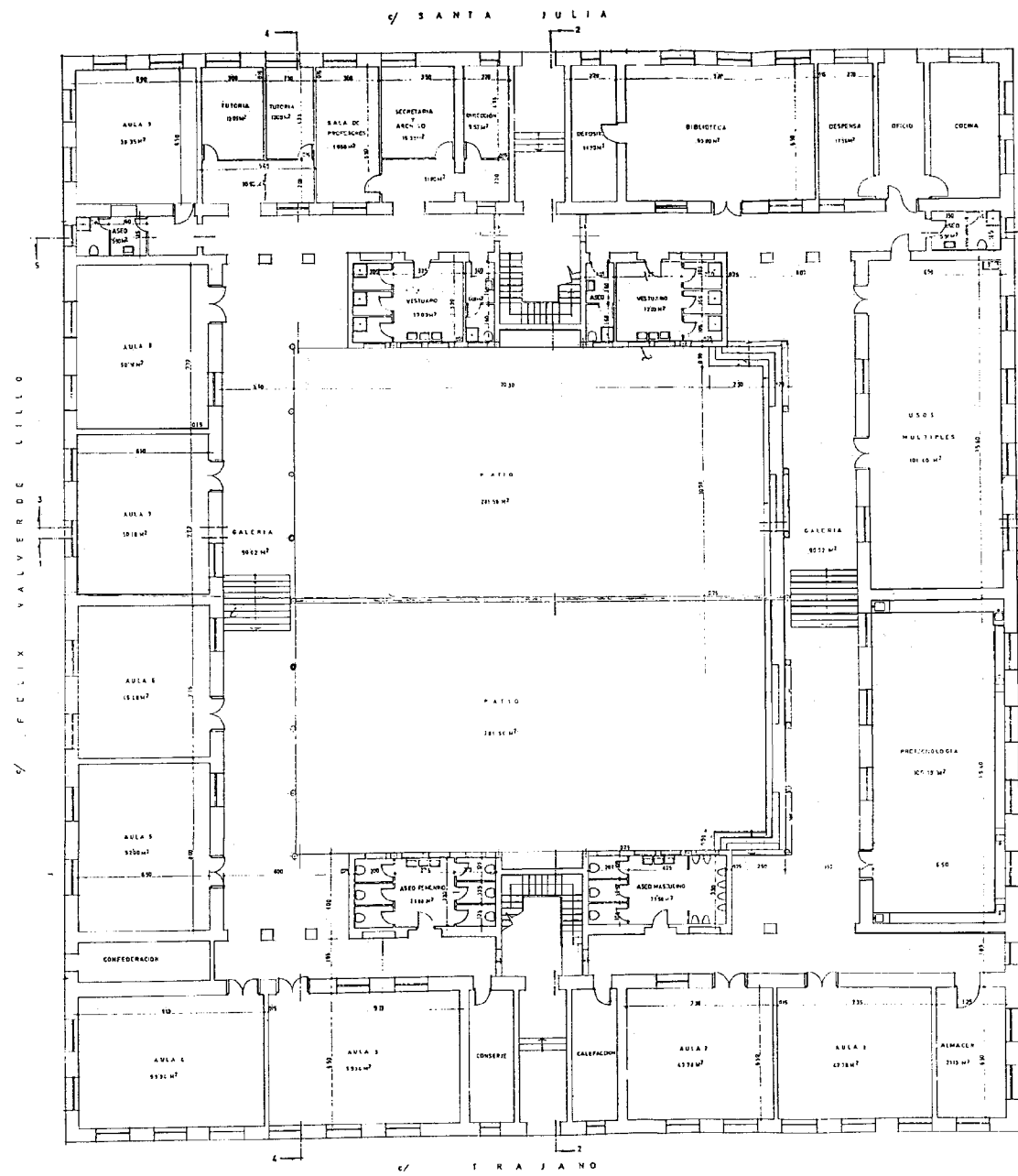
Ordenanza de aplicación:
La correspondiente al uso dotacional y SIPS público.

Ocupación permitida:
La existente.

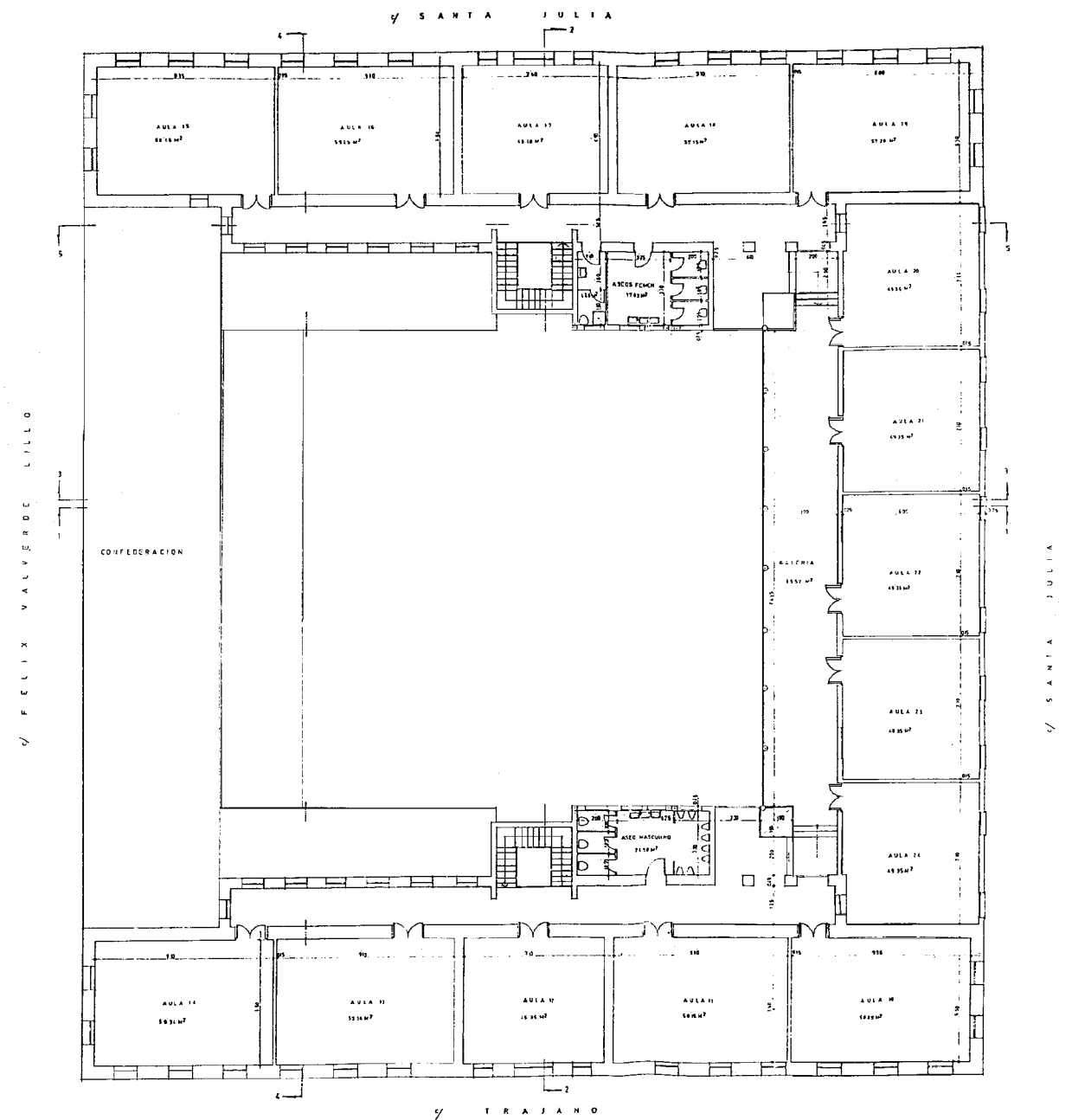
Altura máxima:
La existente.

Afecciones singulares:
Incluido en el entorno de Plaza de España y zona monumental de Mérida.

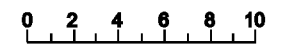


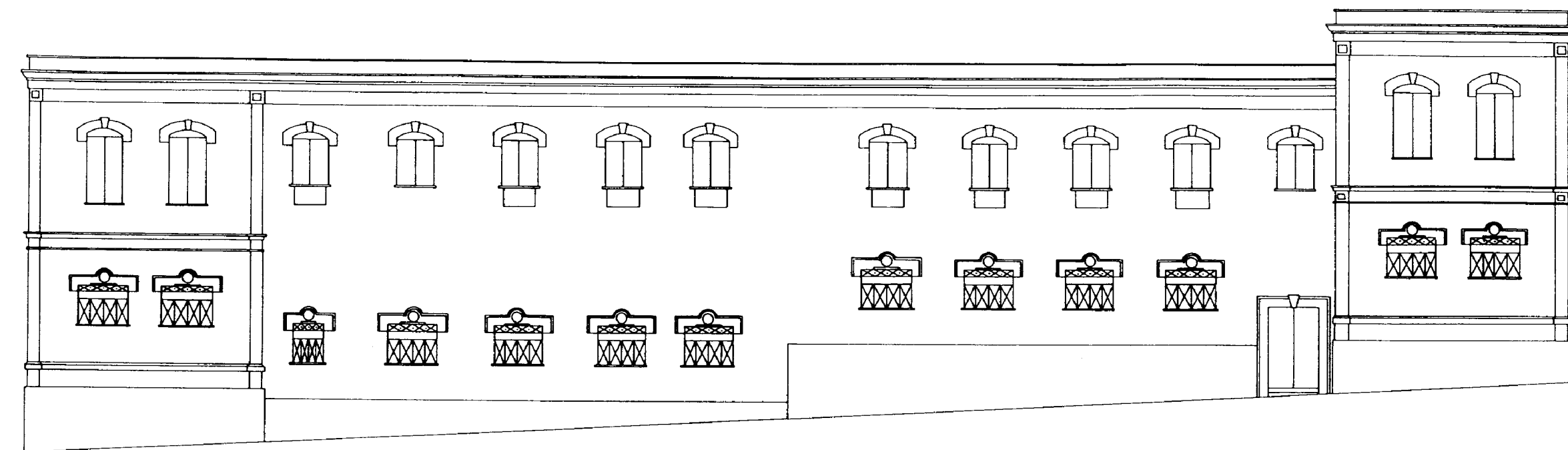


PLANTA BAJA



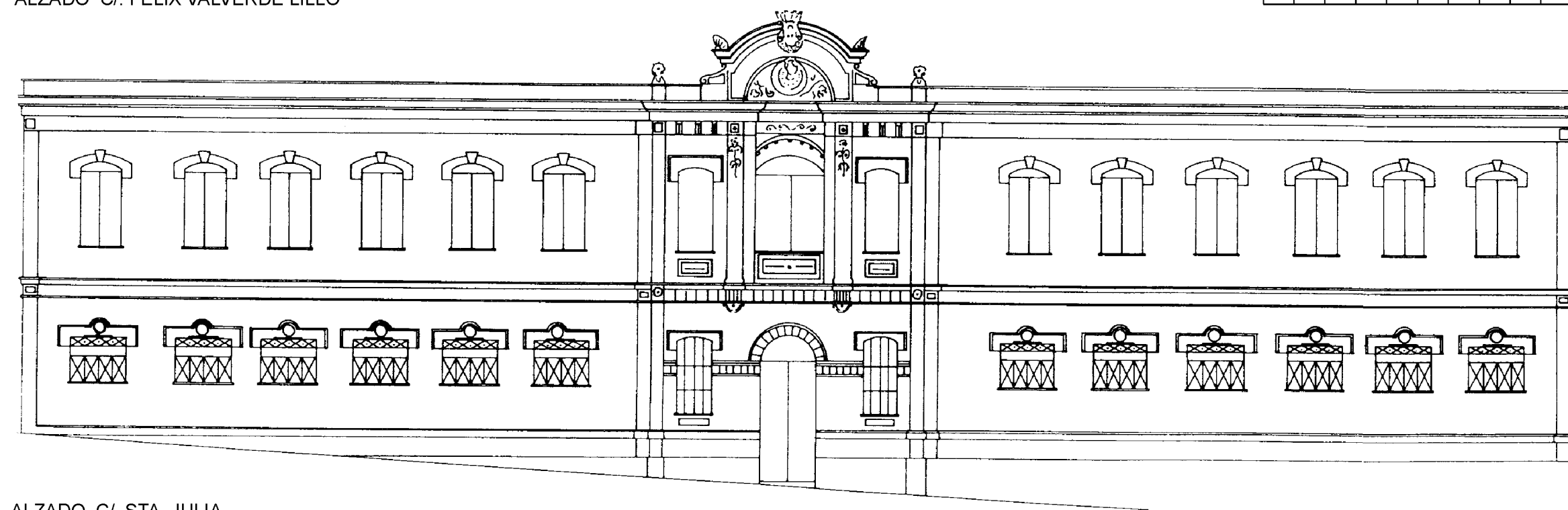
PLANTA ALTA





ALZADO C/. FÉLIX VALVERDE LILLO

0 2 4 6 8 10



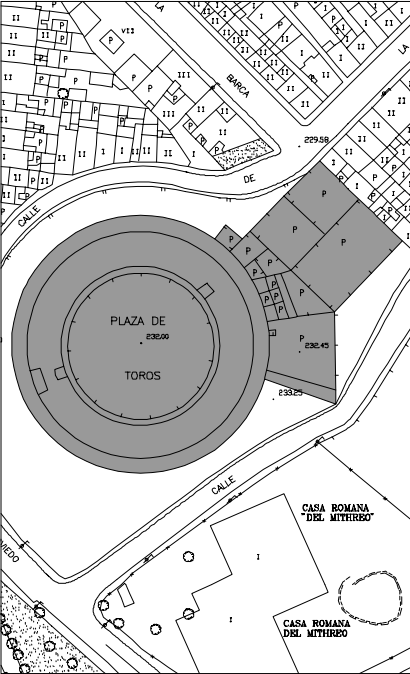
ALZADO C/. STA. JULIA

0 2 4 6 8 10

Identificación: Plaza de Toros nº
Ref. catastral:

Nivel I - 20

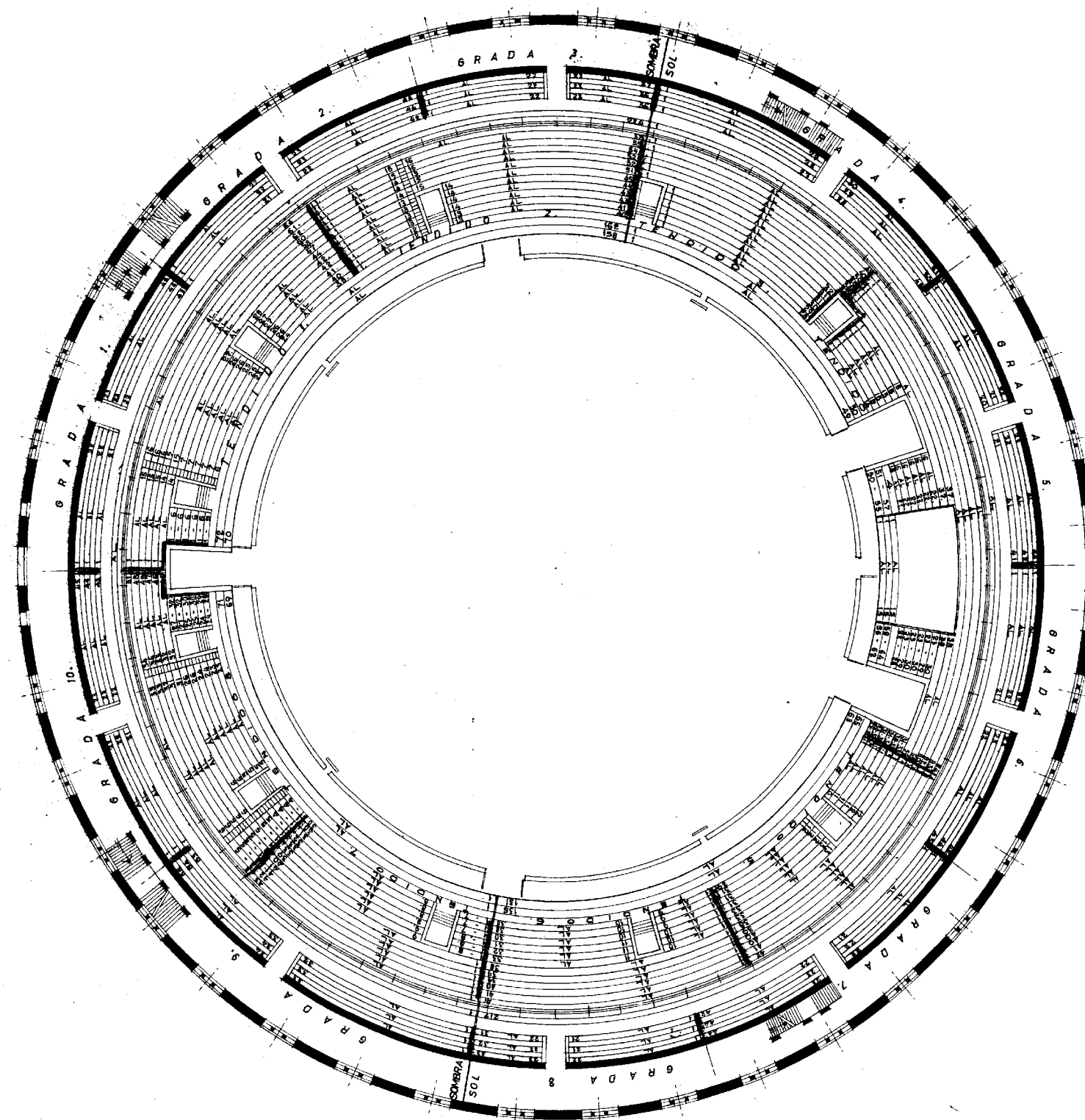
358



DESCRIPCIÓN:
<i>Tipología:</i> Arquitectura civil: Plaza de Toros.
<i>Cronología:</i> Finales del Siglo XIX, principios del XX.
<i>Usos actuales:</i> Mantiene el uso de Plaza de Toros.
<i>Estado de conservación:</i> Aceptable.
<i>Reseña Histórico-Arquitectónica:</i> Fue construida entre finales del S. XIX y principios del S.XX. La corrida inaugural se celebró el 5 de julio de 1.914. Su planta circular tiene tres alturas circundadas por ventanas de diferentes formas y tamaños según al piso que correspondan, compuestas formando calles verticales separadas por pilastras. En planta primera, ventanas semicirculares; en la segunda, ventanas de tres vanos acabadas en triángulo con antepecho corrido decorado; en la tercera, ventanas de tres vanos adintelados e igualmente con antepecho corrido decorado. Los huecos presentan enmarcados sencillos de dinteles. La puerta central tiene ventanas adinteladas y semicirculares y se decora con merlones y almenas. Enfoscada y pintada en almagra y ocre.
<i>Reformas importantes:</i>
<i>Patologías significativas:</i>
<i>Contexto:</i> Situado en el Ensanche periférico Sur, configura una imagen característica del Centro Histórico significando el eje de acceso tradicional de calle Oviedo.
<i>Observaciones:</i>

VALORACIÓN:		
<i>Valoración general y aptitudes de uso:</i> Edificio de escala singular para la ciudad con cierto valor histórico-arquitectónico.		
<i>Elementos de interés:</i> Escala urbana y orden compositivo de fachada. Color característico.		
<i>Elementos discordantes:</i> Cuerpos añadidos en la zona de toriles.		
<i>Edificios o espacios sin valor:</i>		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:		
<i>Elementos a conservar:</i> Los espacios y elementos vinculados al coso y definidos en planta por la forma circular.		
<i>Obras recomendadas:</i> Se consideran necesarias las de conservación y mantenimiento así como las de adecuación de acabados.		
<i>Intervenciones permitidas:</i> Sólo las obras de conservación y restauración.		
<i>Edificios o espacios excluidos de la catalogación:</i> Se excluyen los cuerpos auxiliares adosados a la plaza.		
<i>Usos recomendados:</i> El actual.		
<i>Ordenanza de aplicación:</i> La correspondiente a SIPS privado.	<i>Ocupación permitida:</i> La existente.	<i>Altura máxima:</i> La existente.
<i>Afecciones singulares:</i> Ninguna.		





0 4 8 12 16 20

PLANTA



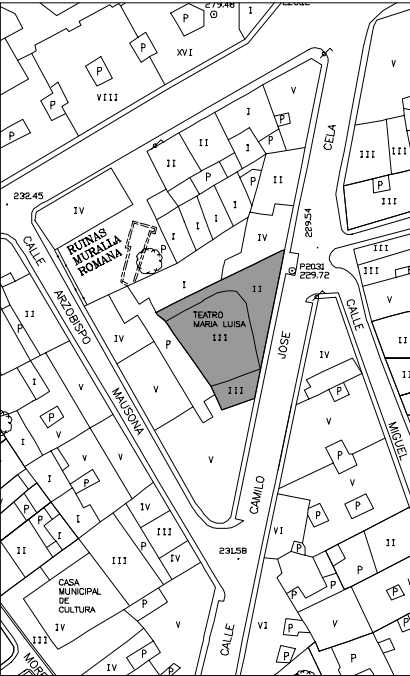
0 2 4 6 8 10

ALZADO PRINCIPAL

Identificación: Teatro Cine M^a Luisa. C/ Camilio José Cela nº
Ref. catastral: 04/04140

Nivel I - 21

174



DESCRIPCIÓN:

Tipología:
Arquitectura civil: espectáculos públicos.

Cronología:
Primer tercio del Siglo XX.

Usos actuales:
En uso actual como Cine.

Estado de conservación:
Deteriorado.

Reseña Histórico-Arquitectónica:
Edificio que debe situarse en la década de 1.930-40, es representativo de la arquitectura del movimiento moderno en Mérida. Fachada racionalista, con huecos apaísados abiertos sobre el muro y sin elementos decorativos, salvo las bandas horizontales. Actualmente presenta muy transformados los huecos de planta baja. Destaca el volumen que emerge de la horizontalidad del edificio. Enfoscado y pintado actualmente de verde con bandas horizontales en blanco. En el interior un vestíbulo principal, por el que se accede, da paso a una sala rectangular de gran altura, con un pasillo de circulación posterior hacia los servicios. Una escalera lateral en el vestíbulo da acceso al coro. Posee locales independientes en planta baja.

Reformas importantes:

Patologías significativas:
Humedades en muros y revestimientos de techo. Manchas y degradación general debida a la falta de un mantenimiento adecuado.

Contexto:
Situado en el Núcleo Histórico en una de las calles de penetración al Centro Histórico con edificaciones muy renovadas.

Observaciones:

VALORACIÓN:

Valoración general y aptitudes de uso:
Edificio de escala singular para la ciudad con cierto valor arquitectónico, representativo de la arquitectura del "Movimiento Moderno" en Mérida.

Elementos de interés:
Fachada. Organización en planta con la sala de espectáculos girada respecto a la calle para adaptarse a la forma de la parcela.

Elementos discordantes:
Reforma de huecos y carpinterías de planta baja; rótulo comercial, cableados, zócalo de revestimiento cerámico y medianeras de edificios colindantes (IV y V plantas).

Edificios o espacios sin valor:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Elementos a conservar:
Fachadas, vestíbulo de acceso y volumen de la Sala.

Obras recomendadas:
Se recomiendan obras de conservación y mantenimiento así como de adecentamiento de fachada para recuperar su estado original.

Intervenciones permitidas:
La reforma menor y adecuación de acabados.

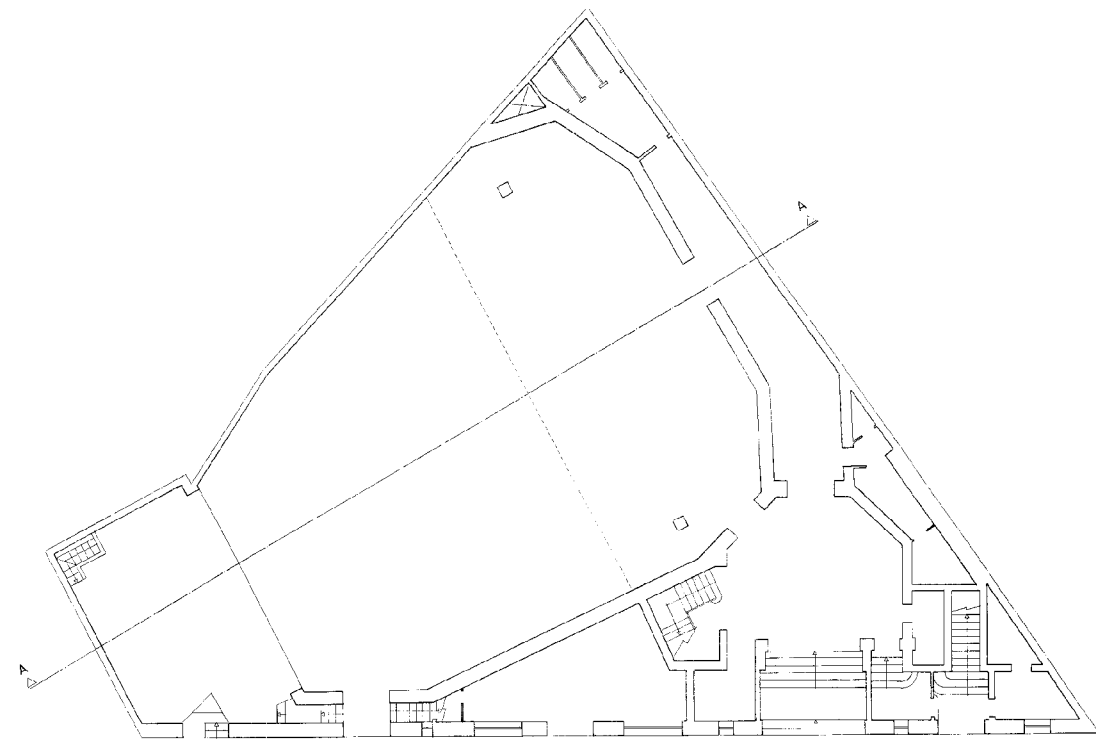
Edificios o espacios excluidos de la catalogación:
No se excluye ninguno.

Usos recomendados:
El existente.

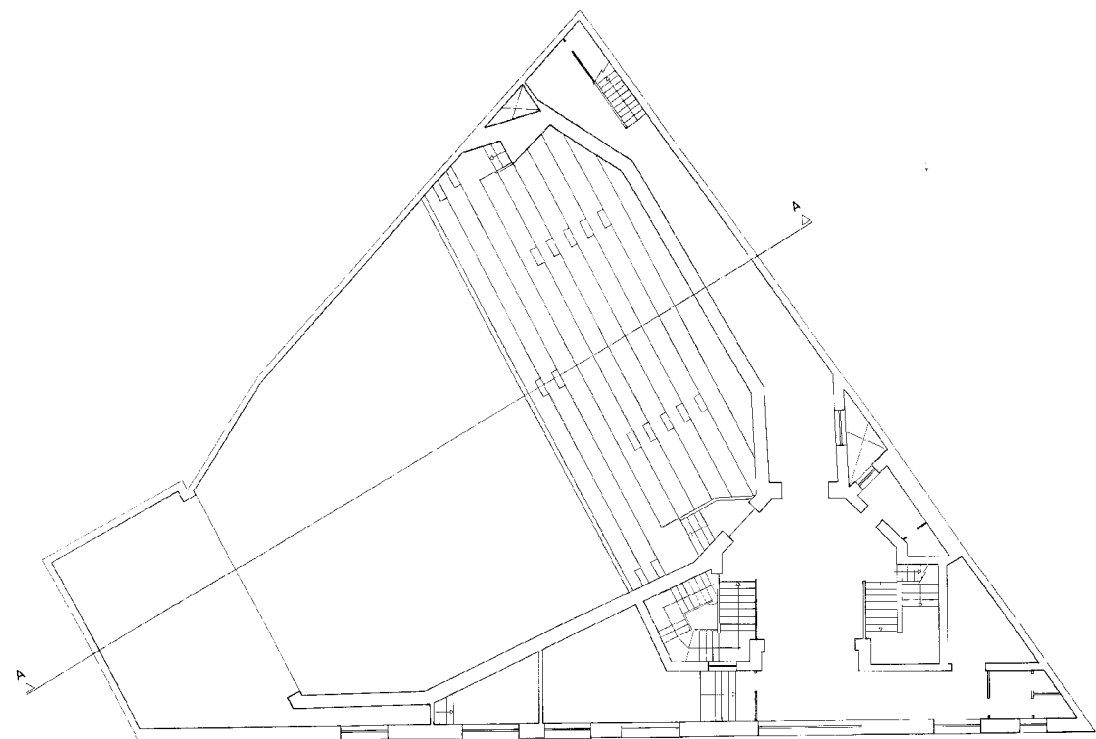
Ordenanza de aplicación:	Ocupación permitida:	Altura máxima:
La correspondiente al uso SIPS privado.	La existente.	La existente.

Afecciones singulares:
Incluido en el entorno de la Muralla y Torre Albarrana.

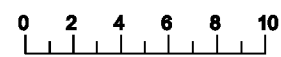




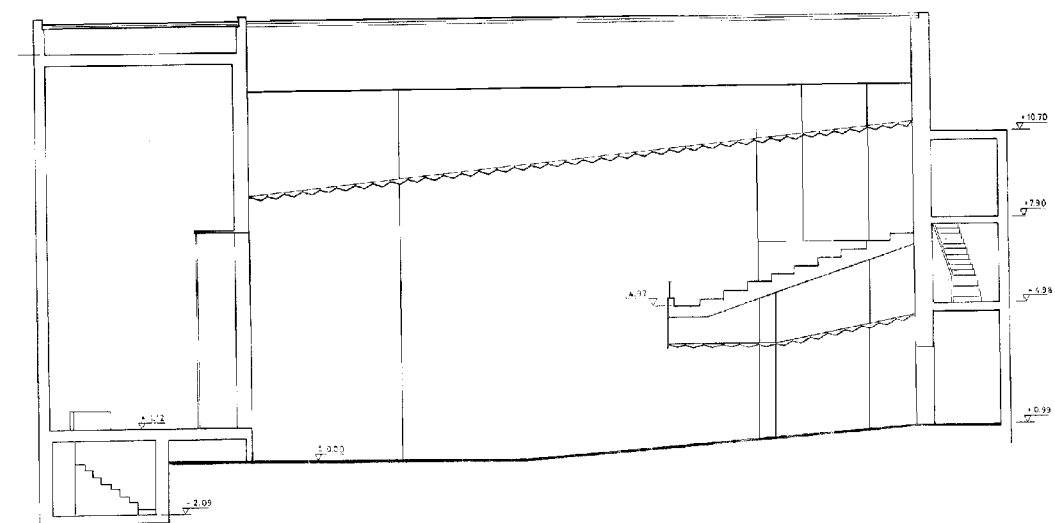
PLANTA BAJA



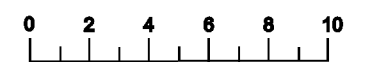
PLANTA ENTRESUELO



ALZADO

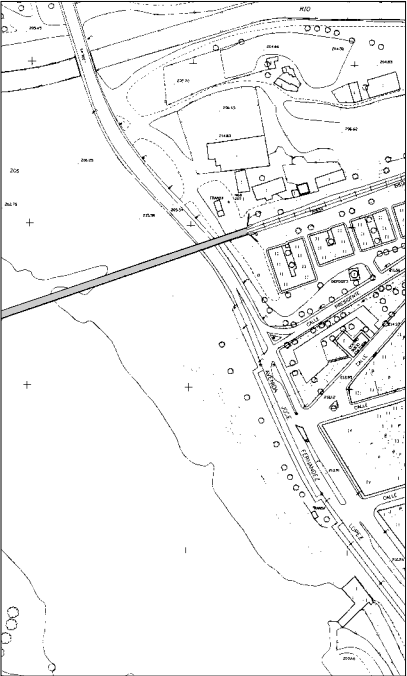


SECCIÓN



Identificación: Puente de Hierro
Ref. catastral:

483



DESCRIPCIÓN:
<i>Tipología:</i> Ingeniería Civil: puente de hierro roblonado sobre pilas de piedra natural.
<i>Cronología:</i> 1878?
<i>Usos actuales:</i> Puente del ferrocarril.
<i>Estado de conservación:</i> Aceptable
<i>Reseña Histórico-Arquitectónica:</i> Obra de ingeniería realizada al construir la línea ferroviaria, ejemplo de las edificaciones en hierro de finales del siglo pasado, formada por dos vigas trianguladas que soportan el tablero a cota intermedia de dichas vigas.
<i>Reformas importantes:</i>
<i>Patologías significativas:</i> Corrosión parcial estructura. Insuficiente resistencia para tráfico ferroviario intenso.
<i>Contexto:</i> Puente sobre el Guadiana, al borde del conjunto histórico de Mérida.
<i>Observaciones:</i>

VALORACIÓN:		
<i>Valoración general y aptitudes de uso:</i> Construcción de escala singular para la ciudad con valor histórico-artístico.		
<i>Elementos de interés:</i> Representativo de las obras de ingeniería "del hierro".		
<i>Elementos discordantes:</i>		
<i>Edificios o espacios sin valor:</i>		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:		
<i>Elementos a conservar:</i> El puente con todos sus elementos.		
<i>Obras recomendadas:</i> Las de adecuada conservación. Se permiten obras de refuerzo estructural.		
<i>Intervenciones permitidas:</i> Conservación, mantenimiento y restauración.		
<i>Edificios o espacios excluidos de la catalogación:</i>		
<i>Usos recomendados:</i> El actual.		
<i>Ordenanza de aplicación:</i> Sistema general ferroviario.	<i>Ocupación permitida:</i>	<i>Altura máxima:</i>
<i>Afecciones singulares:</i>		

